EFE planea colocar buses para conectar Concepción al tren Santiago-Chillán

A mediados del próximo año se tendrá la certeza del servicio. Gobierno asegura que dejará lista la ingeniería conceptual para conectar Chillán con la capital penquista.

CIUDAD PÁG.8

FOTO: AGENCIA UNO

Conoce las innovaciones que generaron patentes y agregaron valor a la industria regional

Los detalles del biogás a partir de desechos avícolas, la homogeneización y pasteurización simultánea por ultrasonido y del catalizador a partir de sobras industriales. Hablan los creadores de estas innovaciones.

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG.10

Diario Concepción

Domingo 15 de septiembre de 2019, Región del Bío Bío, N°4114, año XII

CIRCULA CON LA TERCERA

A LIMPIAR EL AIRE: LAS NUEVAS REGLAS DEL JUEGO

Las medidas que prometen reducir la contaminación

Tras 13 años de espera, el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica deberá ser implementado en 2020, estableciendo nuevas conductas por parte de personas y empresas.

REPORTAJE PÁGS. 4 A 6

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

Radio UdeC celebra sus 60 años con nueva imagen y muchos proyectos

CULTURA&ESPECTÁCULOS PÁG.15

FOTO: LUKAS JARA M.

El duelo de leyendas del tenis que generó furor en Concepción

La euforia se apoderó del Gimnasio Municipal durante el encuentro de "Nico" con el "Bombardero".

DEPORTES PÁG.17

EDITORIAL: ROBUSTECIMIENTO Y PROYECCIÓN DE LA MARCA BÍO BÍO

Opinión

Verba volant scripta manent

ENFOQUE

Con ciencia chilena

DRA. PAULINA ASSMANN
Astrofísica
Sub directora de Relaciones Internacionales
Universidad de Concepción
Investigadora Centro de Astrofísica y Tecnologías Afínes

La ciencia chilena está de fiesta, celebró semanas atrás los 20 años de la Iniciativa Científica Milenio, programa público que desde 1999 ha impulsado 101 centros de investigación de excelencia en nuestro país. Iniciativas como éstas, así como también el financiamiento basal o el FONDAP para centros científicos y tecnológicos de excelencia, han sido fundamentales para potenciar el desarrollo económico de Chile, el mejoramiento de la calidad de la investigación, la formación de capital humano avanzado, el acceso de investigadores a conocimientos de frontera en áreas estratégicas para el desarrollo del país y de paso, indirectamente, a la descentralización de la ciencia.

Un ejemplo destacable es el excelente trabajo que está realizando la Universidad de Concepción, que desde el sur de Chile lidera en el área de Astronomía, aun cuando los grandes telescopios están en el norte de nuestro país. Ellos participaron en la obtención de la primera imagen de un agujero negro, así como en la medición más exacta de la distancia a las Nubes de Magallanes, resultados importantísimos para la humanidad y su entendimiento del universo.

Otro gran ejemplo ocurrió en 2004 con la primera gran expedición al polo sur, liderada por científicos del Centro de Estudios Científicos del Sur (CECs) de Valdivia y el Ejército de Chile. Dicho proyecto estudió los cambios ocurridos en los glaciares antárticos durante los últimos 200 años y cómo los seres humanos hemos contribuido al cambio climático del planeta.

La expedición ATACAMEX que alcanzó por primera vez nuestro suelo marino en la Fosa de Atacama (8.100 metros de profundidad) a comienzos del año pasado, liderada por el Instituto Milenio de Oceanografía, la creación de la aplicación SiE, Sistema de Información de Emergencia por Barbarita Lara de la Universidad Federico Santa María, destacada como herramienta que le ha convertido en una de los ganadores de Innovadores Menores de 35 en Latinoamérica del MIT Technology Review en español, son sólo algunos ejemplos de los grandes aportes en ciencia de frontera dirigidos desde regiones y además desarrolladas con creatividad y esmero en un marco de modestos presupuestos.

El desafío que tiene Chile ahora es que las instituciones que se dedican a la ciencia y tecnología se asocien con empresas interesadas en el desarrollo e innovación, con el fin de sintonizar con las necesidades del desarrollo actual de nuestra sociedad. Ejemplo de problemáticas a resolver son el cambio climático, la creciente sequía y sus secuelas para la agricultura y la minería, o bien también el envejecimiento poblacional y sus efectos en la innovación. Destacan en este ámbito el Parque Científico y Tecnológico del Bío Bío (PACYT), resultado de la alianza entre el Gobierno Regional y la Universidad de Concepción, que generará un ecosistema para la innovación, con impacto en sectores como las energías renovables, manufactura avanzada, biotecnología, materiales avanzados, biomedicina, biología molecular, astroinstrumentación, comunicación segura, tecnologías cuánticas, nanotecnología, bioeconomía, inteligencia artificial, robótica y alimentos. Todos ellos temas estratégicos para Chile. El parque convertirá a la Región del Bío Bío no solo en un hub de comercio, sino también de desarrollo tecnológico e innovación, en una macrozona estratégica para el país. Sin duda, un modelo a replicar en otras regiones de nuestro país.

Esperamos que el recién creado Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, gracias a sus cinco macrozonas asociadas, permita la tan anhelada y necesaria descentralización del desarrollo científico y tecnológico y su conexión con la industria nacional.

CARTAS

La oportunidad de COP25

Señora Directora:

Ad portas de la realización de COP25 y de los problemas climáticos y ambientales que se han desarrollado en el país, tenemos un gigantesco desafío con Chile y con el mundo.

La COP25 es la oportunidad para iniciar un cambio con el aporte de todos, con evidencia técnica y científica, contribuir desde las empresas, generar políticas públicas más efectivas desde el Congreso y el Gobierno y, porque no, aportar a través de voluntariados o simplemente decidiendo apagar la luz cuando no la estamos usando.

Ya no nos queda tiempo para meditar, hay que lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, hay que limpiar los mares, hay que reducir la deforestación y debemos fomentar las energías renovables. Porque el trabajo no debió comenzar ahora, sino ayer, ya estamos atrasados para mejorar el futuro de todos.

Patricio Saavedra Bahamondes

Las calles de mi Ciudad

Tomás Olivieri Panizzi

Don Tomás Olivieri, nació en Taggia, norte de Italia un 19 de julio de 1887, fueron sus padres don Giacinto Olivieri y su madre Brígida Panizzi. Estudió hasta tercer año primario en la escuela de Taggia provincia de Liguria, Italia. Llegó a Chile entre el año 1905 y 1906 luego de trabajar un año en Bahía Blanca República de Argentina. Había llegado a Buenos Aires procedente de Génova Italia.

Hacia 1920, se casó con María Magdalena Aste Pellerano. Nacida en Boston el 7 de febrero de 1898, cuyo padre era de Santa Marguerita, provincia de Ligure Italia. A los tres años había vuelto a Italia desde USA y a los catorce llego a Chile. De su matrimonio se reconocen tres hijos.

De una entrevista hecha a don Tomás, reconoce que, en 1910, instaló un negocio de abarrotes y frutos del país al por menos. En 1914, amplio dicho negocio con una mención al por mayor. En 1920 creó una sociedad denominada Fratelli Olivieri, siguiendo el mismo ramo. En 1928 reconoce haber formado una sociedad denominada Olivieri y Cía. siempre en el mismo ramo, pero solo al por mayor, cambiando la razón social en 1931, que se llamó Olivieri Passalaqua y Cía., que, en 1933, volvió a llamarse Olivieri y Cía. En 1939 formó otra sociedad siempre en el mismo ramo, con anexo de una fábrica de fideos que se llamó "Vivaldi, Sánchez y Cía.".

En lo que respecta a las industrias en 1918, formó una sociedad para la fabricación de fideos con el nombre de Capponi Olivieri y Cía. En 1927, con otros dos amigos creó una fábrica de tejidos que más tarde con el aporte de otros capitales se amplió con la fabricación de paños que es lo que hoy se conoce como la fábrica Ítalo - americana de paños de Tome "FIAP".

En 1928, constituyó la firma Olivieri Falgerete y Cía. para la elaboración de velas, clavos y trigo mote.

Hacía 1936, participa con capital y recursos en la fáb rica de vidrios la Unión. En ese mismo año también forma parte de la sociedad anónima conservas y productos pesqueros, Talcahuano de la cual fue su vicepresidente.

En 1941, con los mismos socios creo la sociedad anónima conservas y productos pesqueros Guayacán de Coquimbo de la cual fue su vicepresidente.

Fue socio fundador del banco italiano, como de la fábrica de Vermouth cinzano, y socio honorario de la Universidad de Concepción y del Club Atlético Italiano. Como a su vez socio benemérito de la cruz roja italiana.

Don Tomás Olivieri, manifestó haber sido presidente, vicepresidente y tesorero por varios periodos del club italiano, como también de la sociedad de socorros mutuos y la cruz roja italiana.

Manifiesta, además, el haber construido dos grandes edificios en el centro de la ciudad antes del terremoto de 1939, que no sufrieron perjuicio alguno por dicho sismo.

Don Tomás Olivieri, encabezó el comité que pretendió impedir la venta del solar que ocupaba el edificio municipal frente a la plaza de armas de Concepción.

Don Tomás Olivieri, murió en 1972 en Concepción, rodeado del cariño de su familia y el afecto de la comunidad Penquista que lo conoció.

Alejandro Mihovilovich Gratz
Profesor de Historia y Geografía
Investigador del Archivo Histórico de Concepción

Rehabilitación

Señor Directora:

Me alegra ver cómo el modelo carcelario de hoy, avanza hacia la rehabilitación con el programa +R. Hace una década, Holanda tenía una de las tasas de encarcelamiento más altas de Europa, hoy una de las más bajas. ¿La razón? Una estrategia de rehabilitación, clave, a través de trabajos que permitieron reinsertar a los internos a la comunidad al terminar sus condenas, reduciendo posibilidades de reincidencia.

Al igual que en el modelo holandés, el proyecto +R pretende mejorar la reinserción de los reclusos del país, enfocándose en las personas, especialmente en aquellos internos con mayor riesgo de reincidencia, cercanos a cumplir condena.

Francisca Herrera Jara

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres, con espacios vía email a **contacto@diarioconcepcion.cl** o bien a **Cochrane 1102, Concepción.** La correspondencia debe consignar claramente la identidad del remitente y su número de teléfono. Hacemos presente que el diario no puede constatar fehacientemente la identidad del autor de la correspondencia y reproduce la indicada por éste, deslindando ulterior responsabilidad. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas recibidas, sin explicación alguna y evitando cualquier discusión con el remitente.

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Robustecimiento y proyección de la marca Bío Bío

Puede que haya sido solo un conversatorio más, de otras muchas iniciativas con similar propósito; buscar el valor de nuestra región para el país y el mundo. Pero también puede ser parte de la puesta en marcha de una nueva dinámica de convencimiento en la oportunidad de crecer y de la convicción relativa a los recursos y proyecciones de una región que por largos años ha estado en la búsqueda de sus rutas de progreso.

La introducción, al mismo tiempo realista y razonablemente escéptica de Mauro Mosciatti, un conocido comunicador, puso en el centro del debate el concepto mismo de marca, una advertencia necesaria para orientar el sentido de este encuentro, la definición de marca, que involucra mucho más que un nombre, o un símbolo, al requerir un soporte, la evidencia de contenido en ese nombre, que sin tenerlo, es letra muerta o frase publicitaria cuyo valor es necesario verificar. Por eso, la construcción de una marca demanda un proceso largo y complejo que le de respaldo, la proverbial comparación de la marca como la punta del iceberg no resulta apropiada, ya que en ésta la proporción de lo que subyace es sustantivamente mayor.

En primer lugar, hay que apropiarse del concepto de la región que somos, su favorable ubicación; en el centro del país, limitando al norte con la Región de Ñuble, recién escindida, al este con Argentina, al sur con la Región de La Araucanía y al oeste con el océano Pacífico, una descripción geográfica que permite, aun con una reflexión superficial, intuir las oportunidades que existen para el turismo, el comercio, la industria y el intercambio nacional e internacional.

La convocatoria, bastante numerosa, incluyó importantes actores regionales, cuyas diversas ópticas permiten hacer una evaluación preliminar de aspectos operantes en la creación de la marca, sectores emblemáticos; el salto del Laja, la desembocadura del Bío Bío y el río mismo, uno de los más importantes de Chile por su ubicación geográfica, el más ancho, el segundo en extensión y el primer cauce de la tercera hoya hidrográfica del país. Un largo listado que incluye, el Huáscar, el Chiflón del Diablo, entre muchas otras atracciones que tienen en común su administración independiente y por lo mismo, descoordinado.

La definición de marca involucra mucho más que un nombre, o un símbolo, al requerir un soporte, la evidencia de contenido en ese nombre, que sin tenerlo, es letra muerta o frase publicitaria, cuyo valor es necesario verificar.

Emerge igualmente la necesidad de avanzar en infraestructura si se quiere avanzar en turismo de alta gama, evitar que las descripciones grandilocuentes sean otra forma de publicidad engañosa, sobre todo cuando en realidad la naturaleza de la Región es Insólita y maravillosa, por su diversidad, la mezcla entre lo urbano y lo rural, con destinos de mar, campo y cordillera, que muestra lo mejor de nuestra naturaleza en un ambiente de cultura, tradición e historia.

Se ha descrito, en suma, la riqueza de oportunidades, que observadas bajo el criterio de las factibilidades dejan por discutir de qué manera estas pueden ser utilizadas para el crecimiento de la región, cómo se establecen los puentes necesarios entre los diferentes sectores para conformar una masa crítica de agentes responsables de materializar iniciativas y modelos de negocio de un modo coherente, con selección de prioridades y compromisos de avance y desempeño.

Al relato de la Región, su historia, cultura y recursos, debe sumarse la unidad y continuidad de propósitos, de lo contrario estas reuniones serán solo un reiterado ejercicio de catarsis.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

FONDEROS

EN EL TINTERO

El duro precio de la fama

Fernando de Magallanes, portugués, con nombre españolizado, al haber conseguido del rey de España el apoyo que su propio rey no quiso prestarle, se lanzó al océano, con cinco naves y unos 250 hombres, el 20 de septiembre de 1519. Ni él, ni el joven soberano que confió en su intuición, ni Juan Sebastián Elcano, el experimentado marino vasco que acababa de enrolarse como maestre en una de las naos, podían imaginar que acabarían por circunnavegar por primera vez el planeta.

La expedición fue financiada por la Corona de Castilla, los Haro y los Fugger, con un costo de algo así como ocho millones de maravedíes, más o menos 1,5 millones de euros en la actualidad.

El hambre y la fatiga para todos, la muerte para muchos y la gloria para unos pocos fue el balance de esta aventura. La historia de quienes vivieron para contarlo y de quienes murieron en el intento, cuyos no pocos detalles espeluznantes perduran en las memorias de algunos protagonistas, el piloto griego Francisco Albo, el marinero español Ginés de Mafra y, sobre todo, del italiano Antonio de Pigafetta, solo la de este último llegaría a ser la narrativa que nuestra cultura ha puesto en letras de molde, geógrafo con alma de reportero.

En una escaramuza con tribus isleñas en las Filipinas, Magallanes fue muerto de un lanzazo, el 27 de abril de 1521. Quemaron una nave, por falta de tripulación sobreviviente y Elcano capitaneó la expedición a partir de allí, llegando al puerto de San Lúcar el 6 de septiembre de 1522, en la única destartalada nave, la Victoria, con dieciocho supervivientes a bordo, un cargamento de especias y gloria imperecedera. Lección para los que quieren que la fama les dure más de un minuto.

PROCOPIO

Diario Concepción

Fundado el 20 de mayo de 2008 en la provincia de Concepción
Directora: Tabita Moreno Becerra
Editor General: Francisco Bañados Placencia
Gerente General y Representante Legal: Claudio Suárez Eriz

Dirección: Cochrane 1102, Concepción
Teléfonos: (41) 23 96 800
Correo: contacto@diarioconcepcion.cl **web:** www.diarioconcepcion.cl
Twitter: DiarioConce

Oficina Comercial en Santiago: (2) 23350076
Suscripciones: 600 8372372 opción 2
Declaración de intereses en www.grupocopesa.cl/declaracion
Copesa Impresores S.A., la que sólo actúa como tal.

Un informe de Greenpeace y AirVisual, que mide el índice de calidad del aire con base en los niveles de partículas finas (PM2,5), reveló que cinco ciudades de la Región del Bío Bío aparecen en el top 20 de las urbes sudamericanas más contaminadas. Estas son Los Ángeles (13°), Tomé (15°), Concepción (16°), Coronel (17°) y Chiguayante (20°)

PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA -PPDA-

A limpiar el aire: las nuevas reglas del juego que regirán a diez comunas

Javier Ochoa Provoste
javier.ochoa@diarioconcepcion.cl

Según información oficial, el instrumento deberá estar terminado este año para ser implementado en 2020, tras 13 años de espera. Su aplicación obligará a la acción de nuevas conductas por parte de personas y empresas, pero expertos advierten que se debe articular con otras medidas y organismos para asegurar su efectividad.

Hoy, en la Región del Bío Bío, la principal causa de muerte tanto en hombres y mujeres es el accidente cerebro vascular, lo que se asocia regularmente a la obesidad, a la hipertensión mal controlada y altos niveles de colesterol. Pero lo alarmante es que un 22% de esas muertes se deben a contaminación ambiental, y el riesgo va en aumento

Y es más, un 20% de las muertes por infarto cardiaco (segunda causa de muerte en la región) se debe al mismo problema: exposición a una mala calidad del aire en el largo plazo.

Así lo confirma la doctora epidemióloga y Jefa de Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, Ana María Moraga, y que grafica la drástica realidad local: nos estamos muriendo por el aire que respiramos, y de ahí la máxima urgencia de implementar de una vez un Plan de Descontaminación esperado ya por 13 años.

A este poco alentador panorama, el decano de la facultad de Ciencias Ambientales de la UdeC, Ricardo Barra, agrega que "según datos del Ministerio del Medioambiente, hay 4 mil muertes prematuras al año en Chile producto de la exposición de material particulado fino en las ciudades".

La espera por la implementación de un plan que limpie el aire del Concepción Metropolitano parte el año 2006 cuando se supo que estábamos en zona de latencia por material particulado Respirable PM 10. Esto dio pie a la construcción de un plan de prevención que nunca vio la luz, al tiempo que por concentraciones máximas permitidas de Material Particulado Fino PM 2,5 se pasó a zona de saturación el año 2015, lo que obliga a implementar un Plan de Descontaminación. Por eso se habla de PPDA, prevención (por PM 10) y descontaminación (por PM2,5).

La actual autoridad ambiental, el seremi Mario Dellanays, dijo que el retraso se ha debido a que el Plan ha sido retirado y reingresado a Contraloría debido a una serie de consultas del organismo contralor y las respectivas respuestas. A esto se le suma la amplia extensión geográfi-

40%

del total de muertes a causa de la contaminación ambiental, un 40% son por accidentes cerebro vascular y otro 40% por infarto agudo al miocardio, que a su vez son las dos principales causas de muerte en la Región del Bío Bío.

Regulación para el control de emisiones asociadas a **calefacción domiciliaria**

Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña y sus derivados. Por ejemplo:

- Toda leña comercializada en el Concepción Metropolitano debe ser seca, lo que estará normado.
- Se ejecutarás programas anuales de apoyo a la debida formalización de la venta de leña seca.
- Se elaborará un registro de comerciantes.
- Se entregarán indicadores respecto a la energía calórica que entrega la leña seca y sus respectivos formatos, así como fiscalización a la producción, transporte, comercialización y uso de leña en las diez comunas.

Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos. Prohibición de:

- La utilización de chimeneas de hogar abiertos.
- La quema en calefactores de carbón mineral o vegetal, así como de maderas impregnadas.

Regulación referida al mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda:

- En 10 años el, el seremi de Vivienda y Urbanismo, entregará 20.000 subsidios de reacondicionamiento térmico de viviendas.

PM10

material particulado respirable bajo 10 micrones de grosor (el grosor de un cabello humano varía entre 70 y 80 micrones). Es filtrado por las vías respiratorias, afectando e irritando a este sistema del cuerpo humano.

PM 2,5

material particulado fino respirable. Entra directo a los alveolos pulmonares donde va bioacumulándose, y también puede ingresar al torrente sanguíneo, pudiendo dañar otros órganos y tejidos.

PM 0,5

micrones. La especialista, la doctora epidemióloga Ana María Moraga, explicó que el daño provocado por el material particulado a la salud humana se relaciona con su grosor. En Chile aún no existen registros ni tecnología para medir la fracción más fina y dañina de 0,5 micrones.

ANDRÉS OREÑA P.

ca que pretende abarcar 10 comunas: Lota, Coronel, Hualqui, Chiguayante, Concepción, San Pedro de la Paz, Hualpén, Talcahuano, Penco y Tomé, que componen el Concepción Metropolitano.

No obstante, fuentes ligadas a la temática y al propio proceso desde el 2006 a la fecha, han hecho ver que la tardanza también se ha debido a temas políticos y dilatadas discusiones técnicas con el aparato productivo, sector que siempre ha argumentado que el gran responsable de las altas concentraciones de material particulado respirable es la combustión de leña para calefacción domiciliaria.

Hay que entender que este será el segundo plan más grande después de Santiago, que abarca gran extensión geográfica, y que va mucho más allá de un recambio de calefactores, incluyendo desde ampliación de la red de ciclovías, nueva constructibilidad en viviendas, hasta campaña de difusión, normativas de transporte e industria (ver medidas específicas en recuadros, basadas en el anteproyecto del PPDA de 2017, no muy distinto al documento oficial que está en Contraloría).

¿Pero explica esto el retraso de ya 13 años?

Sí, dijo el seremi Dellanays. "Por ejemplo, sólo en la tema de normativa de aislación térmica para la construcción de viviendas nuevas en el contexto del plan. Hay que consultar a Vivienda las distintas normativas que se aplican y ordenanzas de urbanismo. Todo hay que volver a consultarlo, actualizar información, ver las factibilidades de implementación. Tampoco nos podemos poner demasiados imaginativos, puesto que Contraloría puede decirnos que se trata ya de otro plan, lo que podría implicar que volviera al Consejo de Ministros. En definitiva, se trata de procesos administrativos de servicios públicos".

La autoridad subrayó que la columna vertebral del plan pasa por tres ejes: bajar las concentraciones de material particulado, enfoque educativo y de difusión, además de la gestión de episodios críticos por parte de la seremía de Medio Ambiente. "Es decir, cómo vamos a decretar las alertas y las condiciones de pre y emergencia, así como las óptimas condiciones atmosféricas".

Consultado sobre cómo ve la futura implementación y el rol del aparato productivo, el seremi reconoció que el sector privado es más fácil de abordar, porque ya existen normas, por ejemplo, la relacionada con la norma horaria de los óxidos de azufre aplicado a las termoeléctricas. "Las empresas están alertas a la implementación, porque ello implicará nuevas inversiones ya sea en tipo de combustibles o nuevos filtros".

Expectativas

Ad portas de una implementación, cabe preguntarse por la real efectividad de estos planes, compararlo con otras experiencias y así asegurar un efecto concreto.

En esta línea, el también investigador del Centro Eula, Ricardo Barra, recordó que ciudades como Osorno siguen teniendo pre emergencias con un plan en marcha, lo que debe hacer pensar en cómo abordar de manera más integrada el tema de la contaminación atmosférica en las urbes, apuntó.

"Las medidas propuestas son muy positivas, pero así como reemplazamos 2 mil calefactores, hacemos 5 mil casas nuevas que no necesariamente usarán la mejor tecnología para calefaccionarse. Esto habla de las limitantes de estos instrumentos, ya que hoy existen otros procesos que gobiernan el crecimiento de las ciudades".

En este contexto, Barra dijo que hay un tema fundamental y que se relaciona con la economía de la contaminación, lo que explica que la gente usa leña, porque es lo más barato y a la mano. "En la medida que no introduzcamos otros combustibles que compitan con la leña pero con menos

Continúa en pág. 6

Fuentes Estacionarias

(Hornos y calderas sector industrial)

Control de emisiones para material particulado:

Las fuentes estacionarias (hornos y calderas) deberán cumplir con los límites de emisión para material particulado, dependiendo si se trata de fuentes nuevas o existentes.

⇢ Control de emisiones de dióxido de azufre (por ejemplo, termoeléctricas). El plan contempla dejar fuera de la restricción de aquellas calderas que utilicen un combustible, si bien fósil, no excedan concentraciones estipuladas de azufre.

En el caso de las emisiones de óxidos de nitrógeno-NOx, existirán tablas que limitan las concentraciones. Asimismo, en este compuesto, quedan exentas las termoeléctricas, puesto que éstas se rigen por la norma de emisión exclusiva para este tipo de centrales generadoras de energía, existiendo otros requisitos que igualmente dejan fuera de este acáite a algunas fuentes estacionarias en particular.

⇢ El PPDA además contempla una serie de "disposiciones generales", que se hacen cargo de realidades puntuales, y donde organismos como la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrán un rol clave, por lo que el desafío para la repartición será sumar más fiscalizadores, ya que hoy tiene sólo tres, y deberá fiscalizar el de Los Ángeles y Concepción.

Un ejemplo en este ítem será la prohibición de emisión de gases Nox y SO_2 y partículas no efectuadas a través de chimeneas o ductos de descarga.

También el control de emisiones para grandes establecimientos industriales (se fijan estándares para definirlos) y compensación de emisiones para el Concepción Metropolitano.

⇢ Control de emisiones asociadas a quemas agrícolas.

% FUENTES EMISORAS CONCEPCIÓN METROPOLITANO

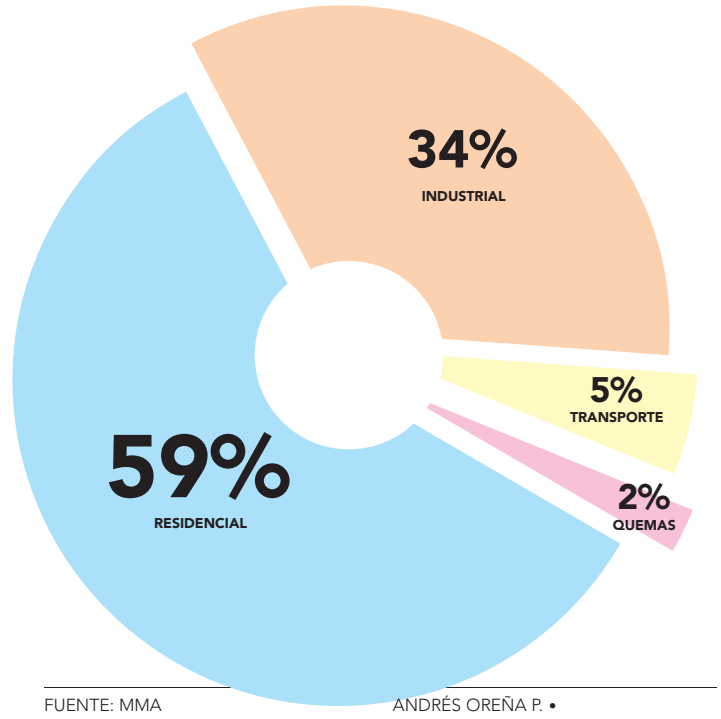

FUENTE: MMA

ANDRÉS OREÑA P. •

ReportajeDomingo

FRASE

“Un buen plan tiene que partir con los datos más robustos posibles, porque de eso dependerá el éxito de las medidas”.

Ricardo Barra, decano Facultad de Ciencias Ambientales UdeC.

“El sector privado es más fácil de abordar, porque ya hay camino adelantado, como la norma de emisión para termoeléctricas”.

Mario Dellanays, seremi de Medio Ambiente Región del Bío Bío.

“Hay temas estructurales que difícilmente se solucionarán con la simple entrada en vigencia del PPDA”.

Claudio Zaror, ingeniero civil químico Facultad de Ingeniería UdeC.

“La contaminación atmosférica es un problema de la máxima gravedad y cuyos efectos en la salud van en aumento”.

Ana María Moraga, epidemiología y jefa de Carrera de Medicina UdeC.

“Veo con optimismo el futuro, porque además del PPDA, está la descarbonización de la matriz y el avance de las energías limpias”.

Ronald Ruf, gerente general de la CPC Bío Bío.

Viene de pág. 5

externalidades, no resolveremos el problema. Está demostrado que leña con 0% de humedad, emite material particulado, y hoy se exige un 25%. Por eso necesitamos una transición hacia energías más limpias, más baratas y asequibles”, enfatizó Barra.

Para el ingeniero civil químico de la UdeC, Claudio Zaror, es ineludible el factor leña como parte importante del problema de contaminación atmosférica, porque la matriz energética para calefacción domiciliaria basada en la quema de este combustible no ha cambiado en nada, con nula aparición de sustitutos, lo cual supondrá un gran esfuerzo individual en el sentido de buenas prácticas al usar leña. Y también de fiscalización una vez que entre en régimen el PPDA.

“Acá se suman otros problemas adicionales: la baja altura de las chimeneas domiciliarias, el costo del recambio tecnológico en los sistemas de combustión y saber quién lo paga. También un deficiente parque de transporte público. Por eso es complicado crearse expectativas muy altas frente a la implementación de este plan, porque hay temas estructurales que difícilmente se solucionarán con la simple entrada en vigencia del PPDA”, advirtió Zaror.

Y el ingeniero civil químico sumó otro aspecto no menor: el cordón industrial del Concepción Metropolitano se ha mantenido casi igual el último tiempo, sin la entrada de nuevas grandes unidades emisoras, mientras el crecimiento urbano (viviendas y parque vehicular) sí ha aumentado, aportando más agentes contaminantes, y a baja altura, a la atmósfera.

Transporte aporta el 5% de contaminantes

Aunque su participación parece menor, sus emisiones son a nivel de calle, donde transitan las personas. De ahí la urgencia de renovar la flota de taxibuses.

ANDRÉS OREÑA P.

Programa de difusión y educación

Se establecerá un diseño, desarrollo, implementación y difusión de programas integrados en los “Planes comunales de educación para el desarrollo sustentable”, en fortalecimiento de gestión ambiental, educación ambiental y calidad del aire, en conjunto con el programa de eficiencia energética. También sobre contaminación atmosférica y programas de difusión de medidas estructurales y de gestión de episodios críticos.

Esto también apunta a la promoción y fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental local.

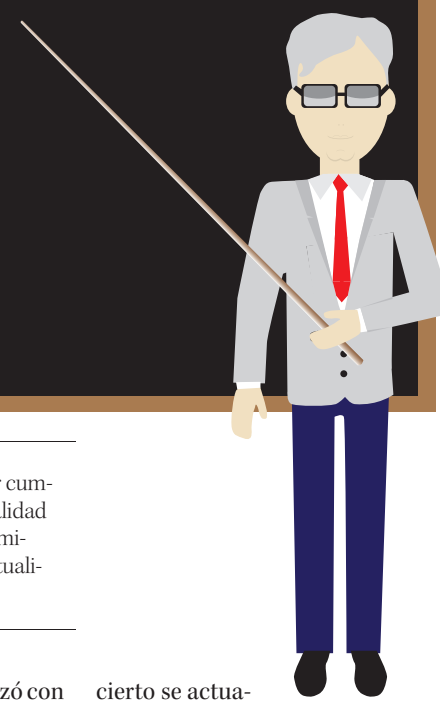

10 años plazo. El objetivo del PPDA es dar cumplimiento a las normas primarias de calidad del aire vigentes, asociadas a los contaminantes PM2,5 y PM 10. Se revisará y actualizará tras primeros 5 años.

Interrogantes

Y fue el alcalde de Coronel, Boris Chamorro, quien puso importantes acentos en lo que bajo su mirada son claras falencias a la hora de proyectar la implementación del plan.

“ El análisis y posterior diseño de las medidas del PPDA se realizó con un inventario de emisiones elaborado el año 2013. Pasaron dos años más para que, en 2015, se diera a conocer la primera propuesta. Es decir, este instrumento no da cuenta de la realidad ambiental actual. Si bien es cierto se actualizará el inventario de emisiones, el Plan que se pretende implementar ya está desfasado considerando el aumento de viviendas, de transporte e industrias en Coronel”.

A esto, Chamorro se preguntó: ¿la Seremi de Salud dará abasto para incorporar 10 comunas en sus funciones habituales, ahora fiscalizando la Gestión de Episodios Críticos?

“El PPDA considera sólo 20.000 subsidios de aislación térmica y mismo número de recambio de calefactores para las 10 comunas en 10 años. Sólo en Coronel tenemos proyectado un crecimiento de 40.000 viviendas en ese período. Creo que se debe ser más estricto en la calidad de la construcción de viviendas sociales y en otorgar más alternativas a todos los vecinos para invertir en aislación térmica, pues ahí está la clave desde el punto de vista domiciliario, porque se traduce en menor uso de calefacción”, enfatizó el jefe comunal.

Mirada empresarial

Para el gerente general de la CPC Bío Bío, Ronald Ruf, el retraso en la implementación del plan tiene aspectos positivos. “Cuando se comenzó con este tema, se le adjudicaba al sector industrial un 70% de la contaminación, situación que con las mejoras en las mediciones, se corrigió”. Por otro lado, confirmó que muchas empresas ya han ido realizando inversiones para mejoras en tecnologías de abatimiento de emisiones, lo que sumado a la gradualidad contemplada en el plan, deja bien perfilado al sector productivo con miras a la eventual partida del PPDA en 2020.

Consultado sobre las expectativas que genera la futura implementación del plan, Ruf fue optimista en cuanto a lograr la meta de limpiar el aire en el largo plazo, ya que la descarbonización de la matriz eléctrica, el avance vertiginoso de las Energías Renovables No Convencionales y el aumento en la oferta de GNL producto de dos nuevos terminales, se transforman en importantes aliados de las medidas que corren en paralelo contempladas en el PPDA, estimó el timonel del empresariado local.

6 aspectos claves del PPDA

> En 2006 el Concepción Metropolitano compuesto por diez comunas fue declarado en **zona de latencia** por PM10.

> En 2015 el mismo territorio fue declarado como **zona saturada**, esta vez por concentraciones de material fino respirable PM2,5.

> Tras 13 años, la autoridad ambiental anunció que el PPDA verá la luz este 2019 para **implementarse en 2020.**

> El PPDA se hace efectivo a través de la llamada **Gestión de Episodios Críticos**, que incluye medidas concretas a la hora de reaccionar ante una Alerta, Pre emergencia o Emergencia por mala calidad del aire, siguiéndose un protocolo establecido y fiscalizable dividido en polígonos, con prohibiciones horarias para estufas a leña, hornos industriales y calderas, dentro de las principales medidas.

> Las medidas atacan, mayormente, a las **dos principales fuentes emisoras**: la combustión de leña domiciliaria que constituye el 59% del total de emisiones. Y el sector industrial, responsable del 34% del total de emisiones.

> El PPDA se implementa para hacer frente a los **principales contaminantes** atmosféricos: material particulado grueso (PM10) y fino (PM 2,5). Además de gases industriales como el dióxido de azufre (SO2) y los óxidos de nitrógeno (NOx).

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Política

"Dado los hechos suscitados y la mala gestión de esta persona (la alcaldesa de Hualpén), bueno, se han abierto las posibilidades".

"Tuvimos un primer gobierno y sabemos por qué se perdió. Hoy da la impresión de que está pasando exactamente lo mismo".

"Los nombres que se dan son ramas de un mismo árbol. El tronco es Marceloivera".

GABRIEL TORRES, EX CONCEJAL DE HUALPÉN:

"El mal ambiente en el partido, **no amerita que siga militando**"

Quien fuera core del Bío Bío está decidido a competir por la alcaldía de Hualpén, donde asegura que la mala gestión de la actual administración le ha dado una nueva oportunidad.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

Ángel Rogel Álvarez
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

A más tardar el 15 de octubre, 10 días antes que se cumpla el plazo para renunciar a los partidos, por la denominada ley "antidíscolo", el ex consejero regional (core), Gabriel Torres, tomará una decisión sobre su futuro al interior del partido. Pero a juzgar por sus dichos, tiene "un pie y medio" fuera de la colectividad.

Y, claro, cuando se le consulta reconoce que está dolido con el partido o, mejor dicho, con quienes circunstancialmente están hoy a la cabeza.

"Claro que estoy dolido. Tantos años de militancia, tantos años en la oposición... Fui concejal en dos periodos, superior a la media. Hice un buen trabajo. Después fui consejero regional (...). Luego fui candidato a diputado. No logramos salir, pero nuestros votos sirvieron para que RN tuviera dos diputados. Era obvio que, entre comillas, fuera premiado (con algún cargo), pero las cosas no se dieron (...). Estuve un tiempo en Fesur, donde se me desvinculó de manera dolorosa", dijo.

Dijo que el "mal ambiente que existe en el partido, no amerita que siga en él, por respeto a mí mismo, y muchos me lo hacen saber, desde mi familia a la gente cercana".

Tampoco se guarda nada a la hora de evaluar los errores no forzados que ha cometido el actual gobierno. "Tuvimos un primer gobierno y sabemos por qué se perdió. Hoy da la impresión de que está pasando exactamente lo mismo. No aprendimos nada de la primera experiencia (...). ¿Era necesario todo ese show en Pingueral? Ahí no hubo falta de experiencia, sino falta de sentido común. En Arauco, lo único que se ha hecho es sumar querellas. ¿Cuánto tiempos estuvimos entrampados en la Estrategia de Desarrollo Regional? ¿Era necesario demorar un año? El Pacyt es una tremenda oportunidad para el Bío Bío y recién le han puesto el acelerador", cuestionó.

De todas maneras, está tranquilo. Aseguró que solo pasaron unos días desde que manifestó su intención de renunciar a RN (a este mismo medio) y las muestras de apoyo y compromiso, de quienes desean verlo instalado en la alcaldía de Hualpén, no se hicieron esperar. Porque al final del día todo se trata de eso. Torres está decidido a competir una vez por el sillón alcaldicio.

"Cuando el año 2016 perdimos por una minoría de votos, alrededor 330 votos, las posibilidades de volverse a presentar eran muy difíciles, ya que la persona que había ganado, contaba con muchas cualidades, entre ellas su juventud. Y uno pensaba que podía estar varios períodos en el municipio. Pero dado los hechos suscitados y la mala gestión de esta persona, bueno, se han abierto las posibilidades", sostuvo.

Contó que muchos vecinos se han acercado para pedirle que se postule, pues no ven posibilidades de "progreso" ni "mejoramiento en la calidad de vida".

En su opinión, a la alcaldesa Katherine Torres le ha pasado la cuenta no contar con un proyecto para la comuna; con un equipo de trabajo estable; y la falta de apoyo del Concejo Municipal. "Hualpén, por ejemplo, tiene cerradas las puertas del Ministerio de Vivienda, porque no ha dado cuenta de proyectos anteriores (...). Esta semana supimos que un segundo proyecto de seguridad pública es cancelado porque no es ejecutado. O sea, te entregan los recursos para ejecutar proyectos y no tienen ni la capacidad no los profesionales para poder llevarlos a cabo", comentó.

Más candidatos

Además de Torres y la actual alcaldesa, ya existen otros nombres que han manifestado su interés en competir en la elección municipal de la comuna, entre ellos, el ex diputado, Cristián Campos, el edil Juan Cruz, y los militantes del PPD, Fabiola Lagos y Miguel Rivera.

"Sí, pero los nombres que se dan son ramas de un mismo árbol. El tronco es Marcelo Rivera, pero las ramas se llaman Cristian Campos, Miguel Rivera, Fabiola Lagos, Katthy Torres o Juan Cruz. Son el mismo estilo de hacer política", aseguró.

8.444
votos
obtuvo Torres en la última elección municipal. La actual alcaldesa, en tanto, alcanzó los 8.772 sufragios.

Incapacidad para trabajar
Torres dijo que se le denostó cuando sonó como eventual autoridad. Hoy hay ejemplos de sobra de personas menos capaces que él, aseguró.

Ciudad

FOTO: LUKAS JARA M.

Realizan jornada educativa para proteger humedales

Una jornada educativa sobre el cuidado del medio ambiente y, principalmente, de los humedales como Los Batros se realizó en el Ceat de San Pedro de la Paz, buscando que los habitantes de la comuna tomen conciencia de la importancia del plebiscito que se realizará a fin de mes.

La jornada, organizada por la Red de Humedales, busca generar la protección total del humedal y votar de manera informada.

FRASE

"Me gusta la idea de partir con una buena conectividad de buses (permite que la rentabilidad social sea más fácil de alcanzar)".

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

PEDRO PABLO ERRÁZURIZ, PRESIDENTE EFE AFIRMÓ QUE TEMA ESTÁ EN ANÁLISIS

Tren Santiago - Chillán podría tener conexión con buses a Concepción

A mediados del próximo año se tendrá la certeza del servicio. Gobierno asegura que dejará lista la ingeniería conceptual para conectar Chillán con Concepción a través de la vía férrea.

Ximena Andrea Valenzuela Cifuentes
ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

Si bien, Chile sobre Rieles, proyecto anunciado recientemente, por el Presidente, Sebastián Piñera, para mejorar el servicio de tren entre Santiago Chillán, que aumentará de cuatro a 12 servicios diarios, beneficia directamente a Chillán, también podría generar una conexión con Concepción.

Según explicó Pedro Pablo Errázuriz, presidente nacional de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, EFE, está en evaluación un servicio de buses que conectaría en forma directa a los pasajeros del tren con la capital penquista.

"Lo estamos evaluando, no está definido aún, pero en el proyecto de renovación integral del tren Santiago Chillán se incluye una evaluación de un sistema de intercambio modal para mejorar la conectividad con Concepción y con Los Ángeles, y con todas las ciudades que estén a una distancia razonable", explicó.

Según el directivo de EFE la evaluación del servicio se tendrá a más tardar a mediados del próximo año, de tal manera, que entre en operación con los nuevos trenes que llegarán a la Región en 2022.

Inicialmente se evalúa la estación Cocharcas, ubicada en San Carlos, como el punto de partida para implementar el servicio de buses con boleto integrado.

Falta de electrificación

Errázuriz recordó que producto del terremoto de 2010 se perdió la electrificación del tramo entre Chillán y San Rosendo, motivo por el que no circula el tren.

"Además, esa vía tiene un estándar de velocidad de 50 kilómetros por hora máximo, lo que implica que para habilitarla se realice una inversión muy alta, no recuerdo la cifra total, pero requiere de una gran habilitación porque, por ejemplo, su tiempo de viaje no es bueno, tarda mucho (se calcula que los nuevos circularán a 160 kilómetros por hora) debido a que la vía férrea va bordeando el río y tiene muchas curvas".

Debido a que los estándares de la ruta no son los adecuados, según Pedro Pablo Errázuriz, se debe realizar un nuevo proyecto, "probablemente extendiendo la ruta que va desde Nueva Aldea hacia Concepción directo, pero de eso sólo hay un anteproyecto. No existe una evaluación completa".

Recalcó que el compromiso del Gobierno es dejar un tren a Chillán de muy buen estándar, con una conectividad inicial por buses hacia la zona, que es lo que estamos evaluando para ver si se puede hacer, y dejar hecha la ingeniería conceptual para la extensión del tren hacia Concepción y Temuco.

Aclaró que la ingeniería que dejarán terminada es la detalle, por lo tanto, el próximo Gobierno deberá realizar un estudio de ingeniería de detalle que entregue la fórmula adecuada para que el tren pueda llegar desde Chillán a Concepción.

Al ser consultado sobre la posibilidad que un próximo Gobierno pueda concretar el servicio desde Chillán a Concepción no se atrevió a asegurarlo, pues según dijo, todo depende de la evaluación social que tenga el proyecto.

"Y, por lo mismo, me gusta mucha la idea de partir con una buena conectividad de buses que introduce el uso del sistema y permite que la rentabilidad social sea más fácil de alcanzar".

El presidente nacional de EFE dijo que desea entregar seguridad a la comunidad de que, según el plan del Presidente Piñera, en 2027 la idea es que la cantidad de personas que se movilicen en tren en la Región sea cuatro veces más que la actual, que es de cinco millones, es decir, llegando a 20 millones de pasajeros anuales.

"La idea es la carga también aumente de 6 millones de toneladas en al menos ocho y para eso tenemos los proyectos que estamos ejecutando con una renovación integral de todas las líneas para mejorar los procesos de carga. Estamos ejecutando el proyecto más importante que es el puente sobre el Bío Bío que es necesario para aumentar frecuencia, velocidad y carga, compatibilizando con los pasajeros al mismo tiempo".

Detalló que los primeros adelantos del transporte ferroviario llegarán a a fines del próximo año con los nuevos trenes, luego vendrá el nuevo puente ferroviario, seguido de la extensión a Lota y a Penco - Lirquén. "Luego incorporaremos segundas y terceras vías para poder hacer que la carga y los pasajeros crezcan al mismo tiempo. Verdaderamente es un proyecto bien fuerte de conectividad ferroviaria que será un aporte, principalmente, al interior de la Región".

Tren especial Fiestas Patrias

Tomando en cuenta el alto flujo de turistas que viajarán a la zona centro sur del país, EFE programó un nuevo servicio con destino a Chillán, que saldrá el martes a las 15.45 horas desde Estación Central y se detendrá en Talca a las 18:45 horas, San Carlos a las 20:15, para arribar a Chillán a las 20:35 horas.

El regreso está programado para el domingo a las 16:30 horas desde la capital del Ñuble, con parada en San Carlos a las 16:45 horas y Talca a las 18:15 horas, con llegada a Santiago a las 21:20 horas.

El tren dispone de aire acondicionado, asientos reclinables, baños, coche comedor, espacio para maletas y conexión eléctrica en clase preferente.

Los pasajes, que mantienen su tarifa habitual, en clase salón de $14.900 y en preferente $25.300, se pueden adquirir en www.tren.cl o en boleterías de Estación Central.

Ciudad

Crean recetario saludable para reducir la obesidad infantil

18 jardines infantiles con sello "Vida Saludable" están trabajando por promover una mejor calidad de vida y bienestar de los niños.

FOTO: INTEGRA

Buscando bajar los altos índices de obesidad que existen, tanto a nivel nacional como regional, Integra y Junaeb se unieron para crear un recetario saludable para que los niños y sus familias pongan en práctica, independiente, que se esté celebrando Fiestas Patrias.

Patricia Escobar, directora de Integra, afirmó que el organismo trabaja en diversas dimensiones en el desarrollo infantil, una de las cuales es la salud y la nutrición.

"Para la Fundación Integra es tremendamente importante poder potenciar la vida saludable en nuestros jardines infantiles. Buscamos permitir que los espacios educativos motiven a los niños y tomen conciencia y no sólo en actividades, sino en red con las familias. Queremos que padres e hijos puedan generar distintas recetas, que contribuyan a disfrutar de comidas sanas estas fiestas y siempre, lo que se tradujo en un libro elaborado por el jardín Pedro de Valdivia en sus distintos niveles educativos", dijo Escobar.

La directora agregó que la infancia es la gran etapa en donde podemos prevenir la obesidad y educar sobre su salud, "esto es una política pública, por eso la fundación va a seguir generando acciones y promulgando que los sellos pedagógicos logren potenciar un desarrollo integral y esto es vida más sana, más saludable", comentó.

En tanto, el director regional de Junaeb, Gonzalo Araneda, indicó que "se han enfocamos en el bienestar integral de los y las estudiantes, por tanto, tener una iniciativa en donde los niños más pequeños aprendan sobre la alimentación saludable es muy relevante. Contrapeso, el Plan Contra la Obesidad Estudiantil de Junaeb, es parte integral del Sistema Elige Vivir Sano, con el que el Ministerio de Educación tiene como objetivo contribuir a reducir la obesidad estudiantil".

En la Región de Bío Bío, 18 jardines infantiles tienen como sello "Vida Saludable", manera en la que se promueve la mejora de la calidad de vida y bienestar de los niños parte de Fundación Integra.

COLUMNA

Jaime Soto Barba,
Doctor en Filología Hispánica
Universidad de Concepción

100 años, 100 cuecas

Resulta imposible no asociar el hermoso espectáculo familiar ocurrido el viernes en el foro de la Universidad de Concepción con el siglo de vida institucional que este año celebramos. Las cien cuecas centenario, bailadas de modo ininterrumpido durante cuatro horas y media, no solo están vinculadas con el representativo dígito, sino que, en este campus siempre abierto a la comunidad, en la actividad se representa la esencia y el valor indiscutibles de nuestra Casa de Estudios: ofrecer un espacio que brinda la posibilidad, a la comunidad que la circunda, de vivir una fiesta ciudadana, un lugar único que produce o provoca la participación y la integración de todos los que asistieron a mirar, a descubrir, a bailar.

Quienes tuvieron la posibilidad de participar se deleitaron observando cómo personas de diferentes edades, que transitaban por el sector, se detenían a contemplar esta fiesta o aplaudían al compás de las cuecas que se iban sucediendo o terminaban por integrarse bailando entusiasmados a causa de la alegría reunida en este simbólico espacio universitario.

Asimismo, la presencia masiva de niños, niñas y jóvenes muestra que cada día se aprecia un mayor interés por las tradiciones nacionales, por conocer de su baile típico y por sumarse a estas celebraciones simplemente bailando cueca con alegría y fervor.

Corresponde manifestar unas merecidas felicitaciones a todos los que con su creatividad, trabajo y esfuerzo hicieron posible esta fiesta ciudadana que se proyecta hacia toda la comunidad penquista, especialmente al Profesor José Antonio Cortés, a quien le correspondió dirigir y coordinar todos los pasos necesarios para que esta actividad tuviera el éxito que alcanzó.

UdeC Capacita

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN SÁBADOS SEPTIEMBRE 2019

Elige Capacitación Superior
Cursos | Diplomas | Seminarios | Programas Sociales

Desarrollo Laboral

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor
Introducción a la Nueva Ley de Inclusión Laboral	1237972185	8	28 de Septiembre	05 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 96.000
Introducción a las Herramientas de Lean Manufacturing	1237962279	8	28 de Septiembre	05 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 80.000
Técnicas de Primeros Auxilios Básicos, RCP y Actualizaciones IAAS	1237962926	8	28 de Septiembre	05 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Técnicas de Uso y Manejo Seguro de Sustancias Peligrosas	1237995368	8	28 de Septiembre	05 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$80.000
Técnicas de Operación y Uso Especializado de Drones	1237970063	12	28 de Septiembre	19 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 130.000
Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)	1237938380	16	28 de Septiembre	26 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 96.000
Herramientas Técnicas para la Formación de Formadores	1237950931	16	28 de Septiembre	26 de Octubre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Técnicas de Electricidad y Mantenciones Eléctricas de Baja Tensión	1237995265	24	28 de Septiembre	16 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 144.000
Microsoft Office Aplicado a la Gestión Laboral	1237949109	24	28 de Septiembre	16 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Excel Básico Aplicado a la Gestión Laboral	1237949524	24	28 de Septiembre	16 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Excel Intermedio Aplicado a la Gestión Laboral	1237941532	24	28 de Septiembre	16 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Excel Avanzado Aplicado a la Gestión Laboral	1237944274	24	28 de Septiembre	16 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 120.000
Técnicas para el uso de Lengua de Señas en el Trabajo	1237966581	40	28 de Septiembre	14 de Diciembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	$ 220.000
Técnicas de Entrenamiento para Facilitadores de Aprendizaje	1237951958	54	27 de Septiembre	07 de Diciembre	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	$ 270.000

"Actividades de capacitación autorizadas por el SENCE para los efectos de franquicia tributaria de capacitación, no conducentes al otorgamiento de un título o grado académico".

El inicio de los cursos está sujeto a la inscripción del mínimo de participantes requerido.

• Cursos cerrados para empresas • Facilidades de pago

INFORMACIONES
www.udeccapacita.cl
(41) 22 04 392 / gefernandez@udec.cl
(41) 22 04 953 / gestion@udec.cl

CERTIFICADA UdeC Capacita NCh. 2728:2015

Economía&Negocios

IPC	
Agosto	0,2%
Acumulada 12 meses	2,3%

TPM	
Desde 04/09/2019	2%

UNIDAD DE FOMENTO
$28.020,52

UTM SEPTIEMBRE
$49.131,00

BOLSAS DE VALORES (VIERNES 13/09/2019)
Ipsa 5.004,44 **+0,60%** Igpa 25.191,15 **+0,54%**

MONEDAS EXTRANJERAS
Dólar Observado **$707,07** Euro **$783,20**

COMMODITIES (VIERNES 13/09/2019)
Celulosa NBSK (US$/Ton) **1.205** Cobre (US$/libra) **2,66**
H. de pescado (US$/Ton) **1.520** Petróleo(US$/libra) **54,85**

Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

SE TRATA DE TECNOLOGÍAS ÚNICAS EN EL MUNDO AHORA DISPONIBLES PARA LA INDUSTRIA

Investigadores UdeC hablan de sus **innovaciones patentadas**

Biogás a partir de excretas avícolas, homegenización y pasteurización simultánea por ultrasonido y catalizador a partir de desechos industriales, entre los destacados.

Tres investigadores de la Universidad de Concepción presentan sus innovaciones cuyos trabajos ya cuentan con sus respectivas patentes.

Se trata de tecnologías únicas en el mundo que ahora se encuentran disponibles para la industria tales como biogás a partir de excretas avícolas, homogeneización y pasteurización simultánea por ultrasonido y un catalizador a partir de desechos industriales.

Biogás

La Dra. Marlene Roeckel, directora del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, junto a los investigadores Katherina Fernández, Víctor Guzmán y Jack Behar, ofrece una tecnología que produce biogás a partir de las excretas avícolas.

Guzmán, explica que "hemos desarrollado un proceso para revalorizar el estiércol avícola como biogás con un bajo costo operacional. La tecnología consiste en el ahorro de agua fresca y de energía para calefacción a través de la eliminación de un compuesto tóxico presente en las excretas avícolas, amoniaco, a través de su eliminación como nitrógeno gaseoso que es inerte para el medio ambiente. La tecnología de producción de biogás no es nueva, pero nuestra tecnología plantea una nueva forma de obtenerlo utilizando la corriente de salida del sistema que es depurada lo que permite reciclarla para la dilución de estiércol avícola antes de su tratamiento".

En cuanto a los números, detalla que "nuestro proceso permite generar proyectos rentables desde 70 mil gallinas. Que los proyectos sean rentables significa que el biogás generado y su reutilización como energía térmica y eléctrica permite ahorrar todos los costos de operación y de inversión de un proyecto. Las tecnologías actuales solo permiten proyectos rentables después de 1,5 Millones de gallinas. En términos prácticos una avícola mediana del país que tiene cerca de 335 mil gallinas obtienen ahorros energéticos por utilizar el biogás del orden de 474 mil dólares al año, solo al utilizar nuestra tecnología".

FOTOS: CAROLINA ECHAGÜE M.

BIODIGESTOR logra transformar las excretas avícolas en Biogás.

ULTRASONIDO permite un sistema de homogeneización y pasteurización simultánea de líquidos como la leche.

Aplicación de Ultrasonido

Rudi Radrigán, director del Centro de Desarrollo Tecnológico Agroindustrial de la Universidad de Concepción (Cdta) y Sixto Rojas, encargado de la Unidad de Ingeniería de ese mismo centro lograron un sistema de homogeneización y pasteurización simultánea de líquidos por ultrasonido, que permite la producción de leche de alta calidad.

En el fondo facilita la transformación posterior de lácteos en otros productos como queso, yogurt o leche saborizada.

Según Radrigán, entre los beneficios está el hecho de que "es de bajo costo de operación y la facilidad de realizar los dos procesos de manera simultánea la homogeneización y pasteurización, o puedes configurar solo una, la otra es que puedes realizar el mantenimiento del equipo sin interrumpir la línea de producción".

En relación a la valorización monetaria de su patente, el director del Cdta comenta: "el valor de la investigación bordea los $35 millones que es un valor bajo para el tipo de investigación, ahora el valor comercial del equipo puede estar entre los $6 a $8 millones para una producción de 300 litros hora aproximadamente".

Catalizador

En tanto los académicos Ximena García, Claudia Ulloa, Romel Jiménez, Sonia Helle y la estudiante Paulina Melo, elaboraron un catalizador a partir de desechos industriales ricos en hierro, que facilita la producción de gas natural sintético.

De acuerdo con García, "este residuo corresponde a polvillos de alto horno generados en el proceso de producción del acero. Se ha patentado el proceso que permite la activación del hierro contenido en los polvillos, lo que les da características de catalizador de algunas reacciones de interés. En particular, se ha ensayado el polvillo activado para la reacción de producción de metano a partir de hidrógeno y monóxido o dióxido de carbono, reacción que se conoce con el nombre de metanación".

Marlene Roeckel, directora del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería

Rudi Radrigán Ewoldt, director del Cdta de la UdeC

Ximena García, Ingeniería Civil Química de la UdeC.

Víctor Guzmán, investigador UdeC.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

BOLETO
Lotería
El primer juego de azar de Chile

Hay millones de motivos para celebrar con Boleto Lotería

★ 1 Mercedes Benz C200 ★
Al vigésimo

3 casas ★ 10 sueldos de $1millón por un año ★ 3 Bonos de $500.000 CÍRCULO DORADO LOTERÍA

Al vigésimo · Al vigésimo · Al Círculo Dorado

Y como siempre	Más de
★ $500 Millones ★ Al entero	$2.600 Millones A repartir entre todos los premios del Boleto

Sorteo N° 2392 ★ HOY DOMINGO ★ 15 de septiembre de 2019

SE SORTEARÁN 3 BONOS DE $500.000 ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL CÍRCULO DORADO. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 3 PREMIOS DE $40.816.327 ($40.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UNA CASA POR ESE VALOR. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 1 PREMIO DE $28.571.429 ($28.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN MERCEDES BENZ C200. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 10 PREMIOS DE $12.244.898 ($12.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN SUELDO MENSUAL DE $1.000.000 POR UN AÑO.

Diego Escobar Elgueta

Pañolero en Bodega Central de Puerto Coronel

Silvanio Mariani/Carola Venegas
silvanio.mariani@diarioconcepcion.cl

"Mi nombre es Diego Nicolás Escobar Elgueta y tengo 24 años. Soy ayudante administrativo en la Bodega aquí en Puerto Coronel. Puedo decir que me siento muy bien y feliz, porque me han ayudado personalmente. En hacer mejor mi trabajo y aprender más como profesional. Me gusta aportar. Por ejemplo, en la entrega de materiales, agua, papel o casco a alguno de nuestros colegas que trabajan afuera. Porque estamos entregando seguridad.

Cuando recibí mi primer sueldo ayudé a mis padres. Me quedé contento en aportar en la casa, igual que comprar mis cosas personalmente. Esperé mucho tiempo y no pensé que se me iba a dar algún día de tener mi propio sueldo. Estoy feliz con eso y quiero seguir aportando y aprendiendo.

La verdad es que estoy muy agradecido con don Javier Anwandter (gerente general de Puerto Coronel), porque me dio la oportunidad. Para desarrollarme como profesional. Es mi primer empleo.

Yo tengo un sueño. Mi sueño es tener la oportunidad de viajar a Europa. Cualquier país. Francia. España. Cualquiera. Nunca salí de Chile, y estoy juntando plata, ahorrando para viajar.

Como proyecto personal en mi trabajo, mi sueño es trabajar con la grúa horquilla. También aprender y desarrollar más mi persona.

Además del trabajo me gustan los animes. Dragon Ball y Naruto. Igual me gusta ver tele para aprender, veo documentales.

Mi padre es tan feliz, porque él trabajaba fuera de la Región, y que el hijo menor esté trabajando en Coronel... está muy contento. Todos estamos contentos en la familia.

Diría a otras empresas que contraten a jóvenes, sería genial que en otra empresa contraten a jóvenes con dificultades como... Creo se dice Síndrome de Down. Ciegos. Jóvenes que necesitan y pueden aportar."

Diego es el menor de dos hermanos y vive en el sector Lagunillas, en Coronel.

Es exalumno del diploma en "Habilidades Laborales" (2015 -2017) de la Universidad Andrés Bello, dirigido a la formación socio-laboral de jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad cognitiva, que dificulta el acceso y desempeño en la Educación Superior.

Realizó su práctica profesional en Puerto Coronel y luego de ese período se tituló en la UNAB.

Un momento emocionante para Diego fue conocer, justo en el momento de su titulación, la decisión de los ejecutivos de Puerto Coronel de contratarlo en forma permanente.

Diego es un joven esforzado, que demuestra siempre un espíritu de superación. Poco a poco fue ganando habilidades que favorecen el trabajo en equipo, y que fortalecen su perfil como trabajador en el área de Bodega Central del terminal portuario. Dentro de sus áreas de interés están el fútbol y la animación japonesa.

Diario Concepción

Cómo utilizar esta App inclusiva:

1.- Bajar algún aplicativo lector de código QR en su smartphone.
2.- Instalar y hacer "Scan" sobre el código de arriba.
3.- Se abrirá la página en la pantalla, con texto, audio y video de la entrevista aquí publicada.

Esta sección se publica todos los domingos. Más detalles en www.diarioconcepcion.cl

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Fotos: Edgardo Mora C. / Diseño: Andrés Oreña P.

GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO

PROYECTO FINANCIADO POR EL FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2019

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

Chile en marcha

"Esta experiencia genera un clima extraordinario en la empresa. El ver a Diego feliz, nos hace más feliz a nosotros".

Javier Anwandter
G. General Puerto de Coronel

"Ha sido una experiencia muy grata. Estamos todos pendientes de él, de darle la oportunidad de desarrollarse".

Erick Delgado
Encargado Bodega M. y Adquisiciones

"Diego ha sido un aporte súper bueno. Tiene una disposición que es poco común encontrar".

Nixon Gajardo
Administrativo de Adquisiciones

Sociales

Verónica Lamperti
veronica.lamperti@diarioconcepcion.cl

Marca Bío Bío
segundo desayuno empresarial: "A primera hora con"

En un desayuno comenzó con la intervención de Mauro Mosciatti, Gerente General de Bío Bío Comunicaciones, representantes de gobierno, gremios, universidades y líderes de opinión del Gran Concepción reflexionaron sobre la importancia de potenciar la "Marca Bío Bío".

El conversatorio fue organizado por CPC Bío Bío, Diario Concepción y Hotel Pettra.

RICARDO GOUËT, Carlos Saavedra, Mauro Mosciatti, Erika Casas y Francisco Bañados.

CHARLES JACOBSEN, Rodrigo Díaz, Mauro Mosciatti, Alan Cleveland y Jorge Fuentealba.

ÁLVARO ORTIZ, Audito Retamal y Henry Campos.

RODRIGO DÍAZ y Francisco Ibieta.

RONALD RUF, Leticia Herane, Javier Anwandter y Miguel Quiroga.

LILIANA LAMPERTI, Andrea Rodríguez y Andrés Nawrath.

CAROLINA PARADA, Patricia Palacios y Boris Muñoz.

FLOR WEISSE, Tabita Moreno y Luisa Gasparini.

MACARENA CEPEDA, Víctor Bascur y Ana María Ramírez.

RODRIGO DEL VALLE, Gladys Romero y Horacio Galaz.

VÍCTOR LOBOS y Paola Vilugrón.

ROBERT CONTRERAS, Flor Weisse y Ricardo Gouët.

ARTURO DELLA TORRE, Luisa Gasparini y Ricardo Mellado.

INVITAN: CPC Bío Bío · HOTEL PETTRA CONCEPCIÓN · Diario Concepción
AUSPICIAN: DuocUC Sede San Andrés Concepción · CLINICA SanatorioAlemán
COLABORAN: tvu · MundoMedios

Sociales

Verónica Lamperti
veronica.lamperti@diarioconcepcion.cl

Aniversario Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UdeC

Con la clase magistral "Sobre el análisis económico del Derecho", expuesta por el ex Rector Augusto Parra finalizó la conmemoración del aniversario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción; que tuvo sus orígenes en 1865, con el Curso Fiscal de Leyes. En la ocasión distinguieron a trabajadores que cumplieron 20, 25 y 30 años de trayectoria, en el marco del Centenario UdeC.

JAMES ARGO y Henrry Campos.

RODOLFO WALTER, Carlos Saavedra y Augusto Parra.

ESTEBAN VALENZUELA, Ximena Sepúlveda, Pablo Fritz, Ricardo Betancurt y Fabián Huepe.

MANUEL BARRÍA, Carlos Von Plessing, Baltazar Morales y Marcelo Troncoso.

JOSÉ LUIS DIEZ, Jorge Montecinos y Manuel Barría.

FRANCOISE ETCHEBERRY y Carlos Maturana.

NATALIA REYES, Gabriel Hernández y María Ester Cisternas.

Celebración de Fiestas Patrias de alumnos de Cedin

Alumnos del Centro de Desarrollo Integral del Niño (CEDIN), perteneciente a la Universidad de Concepción, realizaron dos presentaciones de bailes típicos chilenos, frente a sus padres y familiares. Actividad que permitió a los menores conectarse con las tradiciones patrias.

SANTIAGO TRONCOSO y José Francisco Carrasco.

MATEO SANHUEZA y Maite Oliva.

VICENTE DÍAZ y Sofía Gamonales.

MARÍA PAZ CID, Marianela Rubilar y Marcela Riquelme.

JAVIER AGUAYO y Ema Fernández.

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

SU DIRECTORA, KAREN CANDIA, SE REFIRIÓ A LOS PLANES DE LA EMISORA

Radio UdeC celebra sus 60 años con nueva imagen y ambiciosos proyectos

Ayer se conmemoraron seis décadas de su primera transmisión. Entre las novedades, destacan la renovación de la marca y la incorporación de varios programas a su parrilla.

Ricardo Cárcamo Ulloa
ricardo.carcamo@diarioconcepcion.cl

Seis décadas han pasado desde que Radio UdeC tuvo su primera transmisión. Tiempo en que se ha consolidado como una alternativa dentro del ámbito local, y en este nuevo aniversario apunta a realizar importantes -pero paulatinos- cambios de cara al futuro, considerando el escenario actual de este medio de comunicación.

Karen Candia, directora de la emisora, comentó que "es una etapa de oportunidades para nosotros. Somos una radio consolidada, con un público cautivo, posicionada en un segmento particular. A nivel general, la industria de los medios vive un momento de transición, y en la radio específicamente existen nuevas formas de consumo y formatos. Son desafíos que nos imponen las tecnologías, como Spotify y los podcasts, y nos obligan a reinventarnos, a trabajar para reencantar a las audiencias: mantener la que ya tenemos y abrirnos a otras".

Adaptarse al nuevo escenario

Karen Candia aseguró que "los avances tecnológicos obligan a reinventarse para reencantar a la audiencia".

Avanzar, pero sin dejar su sello

Emisora quiere abrirse a nuevos públicos, pero manteniendo su esencia ligada a la música clásica.

Además, este aniversario se aprovechó para lanzar una nueva imagen. "Estamos haciendo una renovación de la marca. Queremos tener una mucho más dinámica al momento de llegar a formatos como Spotify. Fue construida en la medida que nos permite tener más movilidad, y estar de una manera más visual, accesible y ser más recordable. En este proceso, trabajamos con la Dirección de Comunicaciones de la UdeC, nos prestaron el apoyo y asesoría. Buscamos unir toda la tradición con la renovación necesaria, para ampliar nuestra audiencia actual", dijo Candia.

Este proceso de renovación incluye también nuevos programas. Al respecto, la directora de Radio UdeC detalló que "el desafío es que nuestra parrilla programática sea atractiva para otro tipo de público, de a poco estamos ampliando el rango etario. La tarde del sábado, por ejemplo, estamos tratando de darle un aire más juvenil, con espacios como 'Nadie se va realmente', que conduce Edgardo 'Galo' Vargas y donde cada semana se recuerda a ídolos que han partido, como Amy Winehouse y Gustavo Cerati".

En ese sentido, agregó que "eso implica otro tipo de música, distinta al estilo clásico de Radio UdeC. Eso se mantendrá, pero en algunos espacios nos abriremos a otros públicos. Por ejemplo, 'Alimenta tu vida', da nuevas formas de nutrición, de qué forma alimentamos el cuerpo y mente. También está 'Féminas sinfónicas', que es de música, pero apunta a un formato más lúdico, más distendido, con gente de la Orquesta y el Coro UdeC".

Sobre su línea editorial, comentó que "somos más bien de temas culturales, lo que está en la discusión política, la ciencia y la tecnología, que estamos potenciando mucho como temática, es algo que está muy fuerte en la UdeC. La idea es mostrar lo que se hace en la Universidad y mostrarlo hacia afuera. El próximo mes esperamos sacar un nuevo programa de innovación y emprendimiento. Como sociedad se están mirando otras cosas, y es clave reinventarnos, adaptarnos, de a poco".

Actualmente, en la emisora trabajan 15 personas de planta y un staff de 40 colaboradores. Su directora también agregó que han realizado cambios en su parte técnica. "Hace poco estamos mejorando nuestra señal online, que es muy importante pues tenemos auditores de fuera de Chile, y también la señal por aire. Esta semana terminaremos la renovación de equipos de fibra óptica, que nos permitirá tener mejor calidad y menos interferencia".

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes

FOTO: LUKAS JARA M.

Un triunfo lo dejará muy cómodo en la categoría

Fernández Vial y Jorge Garcés vuelven a un lugar donde golearon y soñaron. Aurinegros se medirán esta tarde ante Lautaro de Buin en el Municipal de La Pintana, buscando puntos que le permitan tomarse con tranquilidad las fechas restantes de la liguilla por el descenso.

El "Almirante" tiene seis unidades y su rival de hoy acumula solo una. Por ello, de vencer esta tarde, Fernández Vial dará un gran paso en el objetivo de mantener la categoría.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

Se ganó el derecho a soñar con Libertadores

Hasta hace un par de fechas, el panorama en Huachipato era muy incierto. El equipo jugaba mal y prácticamente no tenía peso ofensivo. Aquello cambió y hoy el acero se metió de lleno en la pelea por meterse en torneos internacionales, al superar 2-0 a Curicó Unido en el CAP.

"Queríamos ser terceros y ese sueño teníamos. Sabemos que el resto debe jugar todavía y sobran nueve partidos aún, por lo que, si queremos seguir en ese lugar, hay que mantener la regularidad", dijo tras el partido el entrenador de la usina, Gustavo Florentín.

Eso sí, el paraguayo fue cauto en cuanto al futuro. "Voy partido a partido y luego veremos si estará la posibilidad de jugar alguna copa o no. Hoy hay que disfrutar y más adelante pensaremos en cuanto a lo que viene", aseguró el técnico, consultado por la opción de jugar Copa Sudamericana o Copa Libertadores.

El acero quedó tercero tras la victoria ante Curicó, puesto de clasificación al máximo torneo de clubes a nivel continental. Eso sí, ayer Palestino se impuso 2-0 a Coquimbo Unido y Audax venció 3-1 a Iquique en el norte. Ambos resultados dejaron al acero en el quinto lugar de la tabla, a falta del cierre de la jornada que hoy tendrá cuatro partidos más.

Sánchez Sotelo se hizo grande

El delantero argentino anotó su quinto gol ante Curicó Unido, en misma cantidad de partidos.

Triunfazo lila: Deportes Concepción se hizo fuerte ante Salamanca en el norte

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

Rugió fuera de casa y obtuvo puntos claves para mantenerse más fuerte que nunca en la parte alta. Deportes Concepción logró un triunfazo ante Salamanca en condición de visita, al imponerse por 2-1 y parcialmente trepar al segundo lugar de la tabla.

Cristofer Salas al 23' marcó el primero y al 84' Fabián Ramírez anotó el 2-1 final. Para el local, Diego Aguilera había descontado al 71' mediante tiro penal.

UDEC Y UN DUELO CLAVE PARA SEGUIR EN PRIMERA

Quiere volver a ser bestia negra y tomar algo de oxígeno

Más necesitado que nunca por ganar, el Campanil recibe a Colo Colo en el Ester Roa. El equipo de Bozán quiere volver a ganar tras casi cinco meses para soñar con la permanencia.

FOTO: AGENCIA UNO

Carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl

Estadio: Ester Roa
Hora: 12:30
Árbitro: Julio Bascuñan

U. DE CONCEPCIÓN	COLO COLO

Las fechas pasan y al Campanil se le acaba el margen de error. Nada más que ganar le sirve a UdeC a hoy ante Colo Colo a las 12:30 horas, una consigna que se repite hace rato en los auricielos, que gracias a los resultados de los equipos que van más arriba en la tabla, todavía sigue vigente.

"Han sido semanas para tratar de entender este proceso. Y desde ahí, resolver lo que nos llevó hasta acá. Nuestro compromiso es mantener la categoría, más allá de que nunca pensamos estar en esta situación. El objetivo a mediano plazo es seguir en Primera División y tenemos que enfrentarnos a Colo Colo haciendo todo lo posible para vencerlos", dijo en la previa el entrenador auricielo, Francisco Bozán.

Los albos no llegan en un buen momento a este partido y más allá de eso, el presente del Campanil los obliga a un triunfo. El equipo de Mario Salas es acechado cada vez más de cerca por varios equipos y no quiere perder terreno en su lucha por clasificar a Copa Libertadores, pensando en que levantar el título a fin de año es casi imposible.

En la semana desde la capital se rumoreaba que Esteban Paredes no llegaría al partido por una lesión, aunque el atacante será titular hoy en el Ester Roa. ¿Cambiaba mucho el panorama si él no jugaba? Bozán contestó que "por supuesto que hay distintos recaudos si son Parraguez, Vilches o él quienes juegan. Y eso es lo que a nosotros nos preocupa, ver como lograremos defender en caso qué "9" esté incorporado".

Iván Morales volvió, tras largas fechas, a la citación de un equipo que, como interrogante principal, tendría la incorporación desde el primer minuto de Pablo Mouche o Gabriel Costa. Por el lado auricielo, el plantel se entera de la formación titular recién cuando van desde el hotel de concentración al estadio, por lo que si en la defensa jugarán Martínez, Navarrete, Portillo o Voboril, sólo lo sabe el DT por ahora.

Varias veces UdeC ha superado malas rachas venciendo a Colo Colo, hoy esperan que sea una más.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

El "Bombardero" se impuso al "Nico" en duelo de leyendas

La nostalgia y la euforia se apoderaron del Gimnasio Municipal con el vibrante duelo que ofrecieron Fernando González y Nicolás Massú, que pudo concretarse gracias a la gira "Olímpicos".

Las exraquetas nacionales mostraron lo mejor de su repertorio ante un recinto que alcanzó un 80% de su capacidad y, además, invitaron a los penquistas a evocar una de las etapas más exitosas del deporte nacional: la de los Juegos Olímpicos de 2004. Allí, Massú obtuvo el oro en el torneo de singles, González la presea de bronce, y ambos se adjudicaron el oro en la competencia de dobles tras imponerse en un inolvidable partidazo ante los germanos Nicolas Kiefer y Rainer Schüttler).

Merecido reconocimiento

Antes de que arrancara la exhibición de estas leyendas del tenis chileno, se generó un momento que provocó una mixtura de emociones en el público penquista.

En compañía del alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, los héroes olímpicos distinguieron la trayectoria de Gustavo "Guga" Ortiz, ex campeón nacional de downhill, quien en agosto de 2017 sufrió un violento accidente que lo dejó parapléjico.

Los protagonistas de la velada deportiva recordaron los hitos de la exitosa carrera deportiva del oriundo de San Pedro de La Paz y valoraron su notable historia de resiliencia y superación.

En palabras del homenajeado, este momento fue "una sorpresa en realidad, ya que pensé que iba a entregarles algo a ellos y no esperaba recibir este momento tan cálido. Fue algo bonito y emocionante. Además, compartir con ellos fue un honor para mí, pues ellos son una inspiración para los deportistas. Ellos nos demostraron que con dedicación y pasión uno puede lograr cosas imposibles. Y su paso en los Juegos Olímpicos le demostró a los deportistas que uno es capaz de hacer las cosas que uno quiere".

Gran reacción del "Feña"

¿En qué quedó la soberbia cátedra de buen tenis que ofrecieron los exponentes nacionales? El golpe lo dio Nicolás Massú, quien logró quebrarle el servicio en el momento preciso a su amigo de mil batallas y quedarse con el primer set en 7-5. Sin embargo, González despertó en el segundo lapso e igualó la serie con un contundente 6-3.

Al final, todo se definió en un súper *tie break*. En esta instancia, el "Bombardero de La Reina" hizo gala de su potente derecho, su prolijo revés y envidiable precisión, y terminó llevándose el juego por 11 a 9. Una inolvidable jornada para los penquistas.

OBITUARIO

Te extrañamos, pero sentimos que sigues a nuestro lado, nos dejaste el ejemplo que nos marca el camino a seguir.
Su familia agradece a todos los que nos hicieron llegar sus condolencias y nos acompañaron en presencia en este difícil momento.

NELSON ALEJANDRO CABRERA BARRIGA (Q.E.P.D)

Familia Cabrera Arias

Talcahuano, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la partida de nuestro querido hijo, hermano, cuñado y tío, Sr.

EDUARDO ULISES JARAMILLO CAMPOS (Q.E.P.D)

La familia

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la partida de nuestro amado padre, suegro, abuelito, bisabuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

LUIS ANTONIO FERRADA SANDOVAL (Q.E.P.D)

La familia

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestra querida hija, nieta, sobrina y maestra, Srta.

CATALINA JOSÉ RIVAS CHÁVEZ (Q.E.P.D)

La familia

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la partida de nuestra amada madre, suegra, abuelita, bisabuelita, hermana, cuñada y tía, Sra.

JULIA INÉS NIÑEZ NIÑEZ (Q.E.P.D)

La familia

Chiguayante, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la partida de nuestro amado esposo, padre, suegro, abuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Q.E.P.D)

La familia

Chiguayante, 15 de septiembre de 2019.

Te extrañamos, pero sentimos que sigues a nuestro lado, nos dejaste el ejemplo que nos marca el camino a seguir. Su familia agradece a todos los que nos hicieron llegar sus condolencias y nos acompañaron en presencia en este difícil momento.

JUAN NOLBERTO VALDERA CARDENA (Q.E.P.D)

Familia Valdera Gavilán

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestro amado padre, suegro, abuelito y bisabuelito, Sr.

JOSÉ RICARDO CABEZAS BRICEÑO (Q.E.P.D)

Familias: Aldana Cabezas
Heggie Cabezas
Sandoval Cabezas

Hualqui, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la partida de nuestra amada madre, hermana, cuñada y tía, Sra.

TERESA ANTONIA JIMÉNEZ MELLADO (Q.E.P.D)

Sus hijos y familia

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Infinitas gracias. Que Dios bendiga a todos quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la irreparable partida de nuestra querida hermana, cuñada, tía y tiabuelita, Sra.

DELFINA CABRERA ESPINOSA

(Q.E.P.D)

Familia Riveros Cabrera

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Infinitas Gracias. Que Dios bendiga a todos quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la irreparable partida de nuestro querido e inolvidable esposo, padre, suegro, abuelito, bisabuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

EDUARDO ARTURO COLE MARDONES (Q.E.P.D)

La familia

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

Agradecemos la compañía de todos nuestros familiares y amigos que en estos momentos de dolor nos han acompañado con su abrazo, palabras de consuelo y oración.

LUIS ALBERTO TORRES TORRES (Q.E.P.D)

Familia Torres Torres

San Pedro de la Paz, 15 de septiembre de 2019.

Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy comunicamos y lamentamos la partida de nuestra querida e inolvidable madre, suegra, abuelita y bisabuelita, Sra.

IRIS ELENA ORTIZ YEVENES (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la Parroquia San Agustín. Su funeral será hoy, después de una misa a las 15.00 horas, saliendo el cortejo al cementerio General de Concepción.

Familia Cerda Ortiz

Concepción, 15 de septiembre de 2019.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-33509 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PABLO EDGARDO MONSALVE CONSTANZO, Exp: 76121, RURAL, Lugar RINCOMAVIDA, predio SANTA BEATRIZ, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 3.296,45 Mt2., Rol N° 166-172; NORTE : Anibal Cuadra Valenzuela en línea quebrada de 20,49; 3,89 y 8,12 metros, separado por cerco. ESTE : Humberto Luis Monsalve Constanzo en línea quebrada de 26,34 y 92,50 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Valenzuela en 13,11 metros, separado por cerco y Juan Cuadra Valenzuela en línea quebrada de 23,14; 54,58 y 22,60 metros separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 36,89 metros, que lo separa de Humberto Vargas Ávila. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Anibal Cuadra Valenzuela.

2.- Resolución N° 2441 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GALVARINO EDUARDO SILVA MOLINA, Exp: 70579, RURAL, Lugar TREHUACO, dirección CALLE LOS RAULÍES N°452, POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 1.075,91 Mt2., Rol N° 48-13; NORTE : César Valenzuela Molina en 61,28 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Los Raulíes en 19,91 metros. SUR : Mónica Isabel Zapata Gómez en 38,46 metros y Carlos Alberto Molina Silva en 20,86 metros, ambos separados por cerco. OESTE : Carlos Alberto Molina Silva en 8,44 metros y Rodolfo Segundo Saavedra Concha en 12,68 metros, ambos separados por cerco. Cancélese PARCIALMENTE inscripción de fojas 1419 vuelta, N° 1427 del año 2007 y cancélese TOTALMENTE inscripción de fojas 280 vuelta, N° 479 del año 2008, fojas 423 vuelta, N° 777 del año 2012 Y fojas 514, N° 876 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.- Resolución N° E-33301 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUCÍA DEL TRÁNSITO CONSTANZO CIFUENTES, Exp: 79890, RURAL, Lugar MINAS DE LEUQUE, predio YGOR ARAVENA CONSTANZO, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 4.899,38 Mt2., Roles N° 164-99 y 168-82; NORTE : Juan José Valenzuela Gatica en línea quebrada de 52,07 y 53,84 metros, separado por cero. ESTE : Camino Vecinal en 16,59; 9,79 y 18,76 metros, que lo separa de Sucesión Constanzo Cifuentes. SUR : Yesenia Solange Bibarrat Fuentes en 119,22 metros, separado por cerco. OESTE : Paulina Palma Valenzuela en 44,15 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-33310 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA DEL CARMEN MONTECINO FUENTES Exp: 75302, RURAL, Lugar ANTIQUEREO, predio SANTA ROSA, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 2,37 Has., Rol N° 168-94; Hijuela 2 Lote "a" superficie: 2,16 Ha NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Hijuela 2 Lote "b" de la misma propiedad y Camino Público de Antiquereo a Minas de Leuque. SUR : Flor María Montecino Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Hijuela 1 de Verónica del Carmen Montecinos Fuentes en línea quebrada separado por cerco. Hijuela 2 Lote "b" superficie: 0,19 Ha ó 1.919,51 m² NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en 75,74 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Pachagua a Minas de Leuque en 28,23 metros. SUR : Camino Público de Antiquereo a Minas de Leuque en 23,30 metros. OESTE : Camino Vecinal en 37,08 metros que lo separa de Hijuela 2 Lote "a" de la misma propiedad. Hijuela 2 Lote "c" superficie: 0,02 Ha ó 239,18 m² NORTE : Sucesión Hilario del Carmen Bustos Neira en 15,11 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Hilario del Carmen Bustos Neira en 39,47 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Minas de Leuque a Pachagua.

5.- Resolución N° E-33294 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VERÓNICA DEL CARMEN MONTECINOS FUENTES, Exp: 75272, RURAL, Lugar ANTIQUEREO, predio LOS HUALLES, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 3,48 Has., Rol N° 168-94; Hijuela 1 NORTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Hijuela 2 Lote "a" de Rosa del Carmen Montecino Fuentes en línea quebrada separado por cerco. SUR : Flor María Montecino Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Octavio Segundo Montecino Neira en línea quebrada separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de la Hijuela 2 Lote "a" de Rosa del Carmen Montecino Fuentes y Flor Maria Montecinos Fuentes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-31015 de fecha 23/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AÍDA ERCILIA SANDOVAL MUÑOZ Exp 83344; RURAL; LUGAR CEMENTERIO, PREDIO LA MEDIAGUA; Superficie 1.97 HÁS., Rol N° 154-81; NORTE: Wenceslao Miguel Bertiola Zambrano en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Isabel Sandoval Sandoval y Teresa del Tránsito Sandoval Muñoz. SUR: Sucesión Isabel Mora, separado por cerco. OESTE: Darío Alejandro Osorio Betancur; Ema Delfina Osorio Osorio y Wenceslao Miguel Bertiola Zambrano en línea quebrada, todos separados por cerco.

2.- Resolución N° E-30606 de fecha 21/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERTO ANTONIO CONTRERAS RUBILAR Exp 81216; RURAL; LUGAR RÁNQUIL, LA CAPILLA, PREDIO EL OBISPO; Superficie 2.31 HÁS., Rol N° 163-91; NORTE: Sucesión Contreras Muñoz , separado por cerco. ESTE: Forestal Bío Bío S.A., separado por cerco. SUR: Eduardo Patricio Contreras Rubilar y Sucesión Contreras Muñoz en línea quebrada ambos separados por cerco. OESTE: Estero Ránquil. NOTA 1: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. NOTA 2: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Contreras Muñoz. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 658, N° 805 año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

3.- Resolución N° E-30604 de fecha 21/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GAETE Exp 84398; RURAL; LUGAR EL GALPÓN, PREDIO SAN MIGUEL; Superficie 1604.72 M2, Roles N° 169-358 y 169-17; NORESTE: Sociedad El Galpón en 20,62 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 10,10 metros; Sociedad El Galpón en 12,19 metros y Junta de Vecinos El Galpón en 7,85 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: José Raúl Navarro Cares en 41,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Isabel Navarro Cares en 19,95 metros y Ruth Elvira Navarro Cares en 29,54 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Susana Paulina Navarro Cares en 27,07 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 18,56 metros. Cancélese totalmente inscripciones fjs. 501, N° 410 año 2017 y a fjs. 778 N° 616 año 2017, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-33090 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BLANCA ELENA MARIANGEL ASTUDILLO Exp 84404; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO SANTA BLANCA; Superficie 1879.94 M2, Rol N° 158-77; NORESTE: Camino Público de Ñipas a Cementerio en 13,95 y 9,29 metros. SURESTE: Giovanna Santoro Mora en línea quebrada de 6,89 y 89,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Del Rosario Gallardo Puentes en 20,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Betancourt Orellana en 94,65 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-32635 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BELARMINO DEL CARMEN URRA SOTO Exp 73567; RURAL; LUGAR CARRIZALES, PREDIO PEÑASCO; Superficie 23.77 HÁS., Rol N° 160-35; NORESTE: Sucesión Oviedo Urra en línea quebrada y Forestal Arauco S.A., ambos separados por cercos. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Valderrama Valderrama en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Margarita Valderrama Urra; Sucesión Oviedo Soto; Sucesión Oviedo Urra, todos en línea quebrada separado por cerco; Camino Vecinal y Sucesión Oviedo Urra en línea quebrada separado por cerco.

6.- Resolución N° E-33086 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME LINDOR SEGUNDO OVIEDO SOTO, ROSA ELVIRA OVIEDO SOTO, OMAR JOSÉ ÁNGEL OVIEDO SOTO, JOSÉ AUGUSTO OVIEDO SOTO Y RAÚL ELÍAS OVIEDO SOTO Exp 69409; RURAL; LUGAR CARRIZALES, PREDIO SUCESIÓN OVIEDO-SOTO; Superficie 31.64 HÁS., Roles N° 160-28 y 160-25; Lote "a" Superficie 2.11 hás. ESTE: Fernando Muñoz Campos en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Oviedo Urra, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco, separado por cerco. Lote "b" Superficie 0,67 hás. NORESTE: Fernando Muñoz Campos, separado por cerco. SURESTE: Fernando Muñoz Campos, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Oviedo Ortiz, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Oviedo Ortiz, separado por cerco. Lote "c" Superficie 7,74 hás. NORESTE: María Irene Oviedo Fuentes en línea quebrada, separada por cerco. SURESTE: Autopista del Itata de Nueva Aldea a Penco. SUROESTE: Sucesión Valderrama Vázquez y María Irene Oviedo Fuentes, ambos separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Oviedo Urra. Lote "d" Superficie 21,12 hás. NORESTE: Sucesión Faundez Alarcón, Sucesión Quiroga Valderrama, Sucesión Oviedo Urra y Sucesión Urra Soto, todos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE: Margarita Valderrama Urra, en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE: María Alarcón Alarcón, Cristian Valderrama Vásquez, Sucesión Valderrama Vásquez y Camino Vecinal de por medio, todos en línea quebrada y separados por cerco. NOROESTE: Autopista del Itata de Penco a Nueva Aldea. Cancélese parcialmente inscripciones fojas 1091 N°594 año 1997, fojas 271 N°208 año 2001, fojas 272 N°209 año 2001 y fojas 214 N°193 año 2008, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de COELEMU.

7.- Resolución N° E-33084 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE FRANCISCO RABANAL MUÑOZ Exp 12103; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE LATORRE N° 785; Superficie 617.19 M2, Rol N° 8-8; NORTE: Calle Latorre en 3,02 metros y Amanda Aguilera Echeverria en 14,98 metros. ESTE: Ex vía Férrea en 9,40; 13,07 y 8,91 metros. SUR: Cristián Eduardo Carrasco Vera en 24,02 metros. OESTE: Claudio Rabanal Muñoz en 28,73 metros.

8.- Resolución N° E-33266 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ESTEBAN MARDONEZ RIVAS Exp 84402; RURAL; LUGAR LAS ROSAS, ÑIPAS, PREDIO SAN JOSÉ; Superficie 427.15 M2, Rol N° 133-4; NORTE: Camino Vecinal en 22,18 metros, que lo separa de Guadalupe Blay Basso. ESTE: Camino Vecinal de 16,83 y 17,97 metros, que lo separa de Genoveva Paola Bustos Mesa. SUR: Beatríz Angélica Silva Silva en 14,45 metros, separado por cerco. OESTE: Beatríz Angélica Silva Silva en dos parcialidades de 18,58 y 16,84 metros, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripcion fjs. 37, N° 29 año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGION ÑUBLE
PROVINCIA DE DIGUILLIN
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16999 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA MARLENE OLAVE ARRIAGADA, Exp. N° 74513; RURAL; lugar SAN RAMÓN, Predio PARCELA SAN JÓSE; Superficie 0,83 Hás.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1092-61 y 1092-569, 1092-373 y 1092-254. NORTE: Camino Público de San Ramón a Quillón. ESTE: José del Tránsito Flores Zapata; Ramón Flores Zapata y Gerson Daniel Valle Navarrete, todos separados por cerco. SUR: Gerson Daniel Valle Navarrete y Juana Elena Vargas Silva, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Osorio Osorio en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-32840 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA ALEJANDRA QUIROZ RIFFO, Exp. N° 78586; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE EL ALTO N°159, POBLACIÓN VILLA MERCEDES; Superficie 721,14 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1091-4. NORESTE: Terrenos del Río Itata en 15,85 metros. SURESTE: Juan Riquelme Riquelme en 46,14 metros. SUROESTE: Calle El Alto en 15,35 metros. NOROESTE: Osvaldo Octavio Cuadra Vega en línea quebrada de 26,91 y 20,89 metros. Cancélese totalmente inscripciones de fjs. 275, N° 178 del año 1979, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

3.- Resolución N° 2347 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSALÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PINO, Exp. N° 49362; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE DIEGO PORTALES N° 276; Superficie 569,42 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 26-5. NORTE: Rafael Sepúlveda Pino en 31,84 metros. ESTE: Calle Diego Portales en 18, 20 metros. SUR: Pedro Bello Campo en línea quebrada de 15,24 y 16,72 metros. OESTE: Oscar Rinaldo Rebolledo Quilodrán en 16,29 metros. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 10 N° 9 del año 1073, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

4.- Resolución N° E-32465 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLADYS RUTH HENRÍQUEZ ARAVENA, Exp. N° 69138; RURAL; lugar SAN RAMÓN, predio RENATA; Superficie 688,73 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1092-21. NORTE: Marcela Andrea Torres Nusdel en 16,24 metros, separado por cerco. ESTE: Marcela Andrea Torres Nusdel en línea quebrada de 26,52 y 15,18 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 17,71 metros, que lo separa de Comité Agua Potable San Ramón y Leonila Arriagada Contreras. OESTE: Edith Henríquez Aravena en 38,70 metros, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-32368 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA LUISA MUÑOZ JARA, Exp. N° 87360; RURAL; lugar HUENUCHEO – EL MACAL, predio EL AROMO; Superficie 2.165,4 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 2099-19. NORESTE: Elsa Del Carmen Escobar Carrasco en 44,82 metros, separado por cerco. SURESTE:Segundo Valenzuela Muñoz en línea quebrada de 26,25; 20,62; 36,84 y 4,72 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Patricio Campos Martínez en 7,84 metros e Inés Escobar Carrasco en 40,14 metros, separado por cerco. NOROESTE: Inés Escobar Carrasco en 44,80 metros y Ana Luisa Muñoz Jara en 46,90 metros, ambos separados por cerco. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 2033 N°1531 de 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

6.- Resolución N° E-32366 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LISELOTTE ANDREA SOLEDAD GEERDTS VINAIXA, Exp. N° 78855; URBANO; lugar QUILLÓN, dirección CALLE LAS CAMELIAS N°1244; Superficie 3,61 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1091-56. NORESTE: Calle Las Camelias en 281,01 metros. SURESTE: Calle Las Camelias en 12,38 y 65,70 metros. SUROESTE: Juan de Dios Lagos Torres en 120,83 metros; Solange Ercilla Gatica Velásquez en 19,45 metros; Sergio Reidembach Castillo en 41,49 metros; Juan de Dios Lagos Torres en 24,06 metros; Teresa Delgado Castillo en 24,15 metros y María Arroyo Medina en 21,87 metros. NOROESTE: Roberto Opazo Vergara en 211,28 metros. Cancélese totalmente inscripciones de fjs. 2590 N° 1600 año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

7.- Resolución N° E-32365 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL LAGOS, Exp. N° 84293; RURAL; lugar LIUCURA ALTO, predio SANTA JULIA; Superficie 3,43 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1101-320. NORTE: Pablo Campos Pavez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Escobar en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Ana Hortensia Montoya Esparza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Liucura a Quillón. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 553, N° 4159, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

8.- Resolución N° E-32467 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA CRISTINA ARRIAGADA OLAVE, Exp. N° 83216; RURAL; lugar QUITRICO, predio EL NÍSPERO; Superficie 989,66 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1092-107. NORTE: Mónica Ruth Arriagada Olave en 30,77 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Quillón en 32,57 metros. SUR: Nieves del Carmen Arriagada Olave en 31,94 metros, separado por cerco. OESTE: Pedro Alberto Arriagada Olave en 30,64 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 1174 N° 816, año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

9.- Resolución N° E-33186 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NANCY DEL PILAR DE LA BARRA CÉSPEDES, Exp. N° 86061; RURAL; lugar CAMINO A CERRO NEGRO, predio MARIA JOSÉ; Superficie 628,67 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1104-213 y 1104-519. Sitio 2; NORTE: Carmen Gajardo Cortes en 49,87 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Quillón a Cerro Negro en 12,69 metros. SUR: Sucesión Pérez Soto en 50,40 metros, separado por cerco. OESTE: Sitio 1 de Mónica Luisa de la Barra Céspedes en 12,53 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 722 N° 554 de 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

10.- Resolución N° E-33185 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MÓNICA LUISA DE LA BARRA CÉSPEDES, Exp. N° 86057; RURAL; lugar CAMINO A CERRO NEGRO, predio VICTORIA; Superficie 613,88 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1104-213 y 1104-519. Sitio 1; NORTE: Carmen Gajardo Cortes en 49,59 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 2 de Nancy del Pilar de la Barra Céspedes en 12,53 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Pérez Soto en 49,44 metros, separado por cerco. OESTE: Sociedad e Inversiones AIS en 12,27 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nancy del Pilar de la Barra Céspedes. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 722 N° 554 de 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

11.- Resolución N° E-32905 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOEL JOSÉ ANABALÓN GUTIÉRREZ, Exp. N° 79942; RURAL; lugar LIUCURA BAJO, predio QUINTA CANAÁN II; Superficie 3.702,63 M2.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1100-10. Sitio 1; NORTE: Johana del Carmen Anabalón Espinoza en 9,99 metros; Sergio Antonio Anabalón Espinoza en 9,74 metros; María Trinidad Anabalón Espinoza en 9,52 metros; María Aurora Anabalón Espinoza en 8,86 metros; María Magaly Anabalón Espinoza en 9,38 metros; Florinda del Carmen Anabalón Espinoza en 8,99 metros; Mirella del Carmen Anabalón Espinoza en 9,69 metros; Julio Alberto Anabalón Espinoza en 9,44 metros; Micaela del Carmen Anabalón Gutiérrez en 9,27 metros y Joel José Anabalón Gutiérrez en 9,10 metros, todos separado por cerco. ESTE: Flor Anabalón Gutiérrez en 39,77 metros, separado por cerco. SUR:
Flor Anabalón Gutiérrez en 94,26 metros, separado por cerco. OESTE:Camino Vecinal en 39,30 metros, que lo separa de Silvia Vivallos Arriagada. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 759 N° 675 del año 1999, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

12.- Resolución N° E-33152 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ADELINA DEL CARMEN GARRIDO AEDO, Exp. N° 76889; RURAL; lugar EL PELEY, predio MARTIN ALONSO; Superficie 3,52 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1101-259. Lote "a"; NORESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 66,30; 43,05 y 26,42 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 56,13 y 150,07 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 59,43; 38,62 y 34,54 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 73,95 y 110,03 metros, separado por cerco. Lote "b"; NORESTE: Camino Vecinal en 33,71; 38,62 y 59,78 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 36,75; 38,85 y 16,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 67,06 y 44,36 metros, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 19,31 y 47,94 metros, separado por cerco.

13.- Resolución N° E-33161 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Exp. N° 76704; RURAL; lugar QUILLÓN, predio CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 914, POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE; Superficie 284,52 M2.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 600-3. Sitio 1; NORTE: Calle José Miguel Carrera en 11,50 metros. ESTE: Raúl Antonio Pávez Poblete en 24,90 metros. SUR: Albertina Silva Contreras en 11,55 metros. OESTE: Samuel Segundo Saldias Rocha en 24,50 metros.

14.- Resolución N° E-33334 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL CARMEN JARA VALENZUELA, Exp. N° 79835; RURAL; lugar EL CULBEN predio EL APARTADO; Superficie 1,29 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1100-357. Lote"a" de 0,44 Hás. NORESTE: Camino Público de Chillancito a Liucura en 32.00 metros que lo separa del Lote " b" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. SURESTE: Sucesión Irurra Iturra en 185,35 metros, separado por cerco. SUROESTE: Orlando Fuentealba Fuentealba en 22,94 metros, separado por cerco. NORESTE: Dominga Jara Escobar en línea quebrada de 108.33 y 64.02 metros, separado por cerco. Lote "b" de 0,85 Hás. NORESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SUROESTE: Camino público de Liucura a Chillancito, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. NORESTE: Dominga Jara Escobar, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Oscar Ponce.

15.- Resolución N° E-33342 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTORIA ELIZABETH MOLINA GONZÁLEZ, Exp. N° 87209; RURAL; lugar CHANCAL ALTO, predio EL PRETIL; Superficie 23,35 Hás.; comuna de QUILLÓN, Rol N° 1098-152. NORESTE: Camino Público de Florida a Chancal Bajo; Sucesión Oscar Balboa en línea quebrada, separado por cerco; cerco en línea recta y Chorrillo sin nombre que lo separa de Héctor Inzunza. SURESTE: Héctor Inzunza, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Washington Quintana Guerra en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Oscar Inzunza Garrido. Cancélese parcialmente inscripciones de fjs. 1306, N° 1012, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

16.- Resolución N° E-17219 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 30 de octubre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA LUZ CARRASCO CARRASCO, Exp. N° 74165; RURAL; lugar MANQUE NORTE, predio SANTA MARÍA; Superficie 4,43 Hás.; comuna de QUILLÓN, Roles N° 1102-21 y 1103-70. NORTE: Juana Pérez Campos, separado por cerco. ESTE: Carmen Díaz Díaz, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Arturo Rolando Anabalón Navarrete, OESTE: Berta Jerez Contreras, separado por cerco.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE RÁNQUIL

17.- Resolución N° E-33145 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE DEL CARMEN PARADA BENÍTEZ, Exp. N° 85446; RURAL; lugar PEÑABLANCA, predio SAN JORGE; Superficie 0,98 Hás.; comuna de RÁNQUIL, Rol N° 163-342. Hijuela 1; NORTE: Eliecer Cartes Venegas y Marina Pascuala Muñoz Miranda, ambos separados por cerco. ESTE: Jorge del Carmen Parada Benítez en línea quebrada, separdo por cerco. SUR: Gregorio Alfonso Campos Asencio, separado por cerco. OESTE: Ariel Orlando Asencio Torres y Eliecer Cartes Venegas, ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Jorge Del Carmen Parada Benítez y Marina Pascuala Muñoz Miranda.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

18.- Resolución N° E-33348 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CINTIA EVELYN PARADA CARTES, Exp. N° 85443; RURAL; lugar PEÑABLANCA, predio SANTA BERNARDITA; Superficie 0,76 Hás.; comuna de RÁNQUIL, Rol N° 163-342. Hijuela 2; NORTE: Marina Pascuala Muñoz Miranda, separada por cerco. ESTE: Marina Pascuala Muñoz Miranda en línea quebrada, separada por cerco. SUR: Gregorio Alfonso Campos Asencio en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Jorge del Carmen Parada Benítez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Jorge Del Carmen Parada Benítez y Marina Pascuala Muñoz Miranda.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° 2317 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante BETSY JEANNETTE GUAJARDO TORRES, Exp. 71934, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio CONSTANZA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.359,53 M2. Hijuela 5 NORTE: Camino Vecinal en 15,25 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Blanca Estela Sepúlveda Becerra en línea quebrada de 23,43; 22,24 y 55,01 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 15,36 metros. OESTE: Hijuela 4 de Giovanna Cecilia Guajardo Torres en 101,11 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 171 N° 288, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.-Resolución N° 2316 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GIOVANNA CECILIA GUAJARDO TORRES, Exp. 73889, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio FRANCISCO MATIAS, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.494,37 M2. Hijuela 4 NORTE: Camino Vecinal en 15,10 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 5 de Betsy Jeannette Guajardo Torres en 101,11 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 14,74 metros. OESTE: Hijuela 3 de Marcia Guacolda Molina San Martín en línea quebrada de 60,12 y 43,14 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 171 N° 288, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.- Resolución N° 2315 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CARLOS ANTONIO TILLERÍAS AGUILERA, Exp. 73863, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio LAS ROSAS, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.078,80 M2. Hijuela 1 NORTE: Camino Vecinal en 9,88 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 2 de María Cecilia Molina Bustos en línea quebrada de 50,48 y 60,23 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 10,95 metros. OESTE: María Erica Irribarra Irribarra en línea quebrada de 56,66 y 51,26 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 92 N° 169 año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4.-Resolución N° 2314 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARTA ELENA INOSTROZA YÉVENES, Exp. 73872, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio SANTA MARTA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 955,19 M2. Hijuela 4 NORTE: Camino Vecinal en 9,54 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 5 de José Antonio Vásquez Sanhueza en línea quebrada de 49,95 y 55,48 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 9,77 metros. OESTE: Hijuela 3 de Francisco Segundo Carrera Alarcón en línea quebrada de 31,50 y 73,22 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 818 N° 1495 año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

5.-Resolución N° 2313 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ ANTONIO VASQUEZ SANHUEZA, Exp. 79481, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio ESPERANZA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.866,97 M2. Hijuela 5 NORTE: Camino Vecinal en 19,07 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Víctor Mario Rivas Retamal en 109,01 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 21,10 metros. OESTE: Hijuela 4 de Marta Elena Inostroza Yévenes en línea quebrada de 55,48 y 49,95 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

6.-Resolución N° 2312 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ORLANDO DEL TRÁNSITO RIVAS COLOMA, Exp. 73818, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio EL REFUGIO, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.924,27 M2. Hijuela 1 NORTE: Camino Vecinal en 18,73 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 2 de María Olga Retamal Contreras en 106,36 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 22,92 metros. OESTE: Jessica Vera Vera en línea quebrada de 5,86 y 98,42 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela totalmente inscripción de dominio de FJS 1949 vta N°1550 año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

7-Resolución N° 2311 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FRANCISCO SEGUNDO CARRERA ALARCÓN, Exp. 73836, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio PARCELA LOS CARRERA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.924,39 M2. Hijuela 3 NORTE: Camino Vecinal en 19,12 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 4 de Marta Elena Inostroza Yévenes en línea quebrada de 73,22 y 31,50 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 19,69 metros. OESTE: Hijuela 2 de María Olga Retamal Contreras en línea quebrada de 47,17 y 58,86 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 y Cancela totalmente inscripción de dominio de FJS 844 N°952 año 2007 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

8-Resolución N° 2310 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA OLGA RETAMAL CONTRERAS, Exp. 73822, RURAL, lugar ALTO DE CALQUIN, Predio PARCELA 17, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 1.031,46 M2. Hijuela 2 NORTE: Camino Vecinal en 11,20 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 3 de Francisco Segundo Carrera Alarcón en línea quebrada de 58,86 y 47,17 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 10,01 metros. OESTE: Hijuela 1 de Orlando del Tránsito Rivas Coloma en 106,36 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 293 N°491 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

9.-Resolución N° 2309 de fecha 26/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA CECILIA MOLINA BUSTOS, Exp. 70118, RURAL, lugar ALTOS DE CALQUIN, Predio SANTA MARÍA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 316-363 y 316-364, Superficie Total 2.115,12 M2 Hijuela 2
NORTE: Camino Vecinal en 20,74 metros, que lo separa de Forestal Celco S.A. ESTE: Hijuela 3 de Marcia Guacolda Molina San Martín en línea quebrada de 54,14 y 55,91 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 19,96 metros. OESTE: Hijuela 1 de Carlos Antonio Tillerías Aguilera en línea quebrada de 60,23 y 50,48 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción de dominio de FJS 171 N°288 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

10.-Resolución E-32704 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante CARMEN ESTERMINA MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83379, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio EL CARMEN, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,43 Has., Hijuela 1 NORTE: Mario Tapia Tapia, separado por cerco. ESTE: Jorge Arce, separado por cerco. SUR: Hijuela 2 de Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

11.- Resolución E-32892 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARTA ELENA MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83395, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio AL ESTE, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,44 Has, Hijuela 3 NORTE: Hijuela 2 de Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. ESTE: Arturo Omar Muñoz Cáceres, separado por cerco. SUR: Pedro Arnoldo Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

12.-Resolución N°E-32646 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ARTURO OMAR MUÑOZ CÁCERES, Exp. 83413, RURAL, lugar EL MANZANO, Predio EL MEMBRILLO, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-156, Superficie Total 2,20 Has, Hijuela 2 NORTE: Hijuela 1 de Carmen Estermina Muñoz Cáceres, separado por cerco. ESTE: Jorge Arce, separado por cerco. SUR: Hijuela 3 de Marta Elena Muñoz Cáceres, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a Fariña. Cancela parcialmente inscripción de dominio rolante a Fjs. 250 N° 456, año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

13-Resolución N°E-32696 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA SONIA GÓMEZ BRAVO, Exp. 73847, RURAL, lugar LA HORCA, Predio ALTA MIRA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-91, Superficie Total 1,56 Has, NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Bravo Rivas. ESTE: Sucesión Gómez Velásquez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luis Hernández San Martín en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de La Horca a Quirihue. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 418 VTA N° 710, año 2014 y Fjs 61 VTA N°110 AÑO 2003 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

14.-Resolución N°E-32694 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío,

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA MIGUELINA NEIRA CUADRA Exp. 83625, RURAL, lugar EL RECROTIBOLI, Predio SANTA MARÍA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 249,47 M2, Sitio 1 NORESTE: Ana Teresa Alarcón Castillo en 12,91 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 20,07 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,05 metros. NOROESTE: Luis Cuadra Contreras en 20,19 metros, separados por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 425 VTA N°745, año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

15.-Resolución N°E-32692 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GUILLERMO CONCHA GUTIERREZ Exp. 70698, RURAL, lugar EL RECROTIBOLI, Predio SAN GUILLERMO, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 486,11 M2., Sitio 2 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 23,84 metros. ESTE: Jacqueline Aqueveque Toro en 19,98 metros, separado por cerco. SUR: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 24,21 metros y Nelly Silva Bustos en 0,66 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Víctor Manuel Tapia Irribarra en 20,08 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 113 N°192, año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

16.-Resolución N°E-32691 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante DANIELA SOLEDAD CONTRERAS LANDEROS Exp. 58911, URBANO, lugar EL LLANO, Dirección VUELTA LA RAMA, LOTE N° 18, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 323-676 y 323-30, Superficie Total 322,87 M2. SITIO 2 NORESTE: Sucesión Zapata Sanhueza en 13,19 metros. SURESTE: Juana Cruz de la Torre Rivas en 24,89 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,84 metros. NOROESTE: Eustaquio Garcés Fuentes en 24,72 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 529 N°904, año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

17.-Resolución N°E-32689 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MOISÉS ELÍAS COLOMA ALDANA Exp. 85003, URBANO, lugar ALAMO, Dirección PASAJE SIN NOMBRE N° 377, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 323-88, Superficie Total 640,00 M2. NORTE: Juan Alberto Bustos Bravo en 49,52 metros. ESTE: Mario Fuentes Cerda en 12,55 metros. SUR: Ceferina Zapata Parra en línea quebrada de 15,95 y 37,94 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,60 metros.

18.-Resolución N°E-32688 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SILVIA RIFO MORA Exp. 71936, URBANO, lugar EL LLANO, Dirección CAMINO CHANCO, PARCELA 23, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 323-676 y 323-30, Superficie Total 560,30 M2. SITIO 1 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 20,91 metros. SURESTE: Hernán Garrido en 23,84 metros. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a Chanco en 21,20 metros. NOROESTE: Selim Rifo Valverde en línea quebrada de 21,24 y 10,47 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 753 VTA N°989, año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

19.-Resolución N°E-32720 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GRACIELA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTILLO Exp. 85010 URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección CALLE FRANCIA N° 152, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 317-166 y 317-193, Superficie Total 1.286,72 M2. NORESTE: José Orlando Castro Díaz en 29,87 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,69 metros, Sucesión José Rojas Rojas en 20,19 metros y María de los Ángeles Arriagada en 20,37 metros. SUROESTE: Calle Francia en 21,03 metros. NOROESTE: Graciela del Carmen Hernández Castillo en 50,35 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 79 N°141, año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

20.- Resolución N°E-32717 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JERARDO ANTONIO SEPÚLVEDA MENA Exp. 76732 URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección CALLE EL PUENTE N° 18, POBLACIÓN PABLO NERUDA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 555,91 M2. NORTE: Jerardo Antonio Sepúlveda Mena en línea quebrada de 20,51 y 14,18 metros. ESTE: Sebastián Calabran Hernández en 11,50 metros. SUR: Canal Sin Nombre en 36,64 metros. OESTE: Calle El Puente en 18,57 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 1060 N°1152, año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

21.-Resolución N°2366 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MIGUELINA DE LAS MERCEDES TOLEDO URRUTIA Exp. 73829 URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección PASAJE PARRAL N° 30, POBLACIÓN PABLO NERUDA Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 347,72 M2. NORTE: Alicia del Carmen Concha Gallegos en 30,67 metros. ESTE: Inés Adelaida Montane Ramírez en 10,88 metros. SUR: Luis Omar Caro Alvear en 30,55 metros. OESTE: Pasaje Parral en 12,35 metros.

22.-Resolución N°2367 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ENRIQUE DEL CARMEN FAÚNDEZ SILVA Exp. 73805, RURAL, lugar PULILA, Predio EL PERAL, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE , Roles Matrices N° 310-21 y 310-115, Superficie Total 2,65 Has. NORESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Sucesión Miguel Molina. SURESTE: Inés del Carmen Faúndez Silva en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal e Eloy del Carmen Faúndez Silva en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Gricelda Teresa del Carmen Carmona Inostroza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Eloy del Carmen Faúndez Silva y Luis Soto Soto, ambos separados por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

23.-Resolución N°2368 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante RAÚL GARRIDO BUSTOS Exp. 75841 RURAL, lugar CULENCO, Predio BUENA VISTA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 313-142, Superficie Total 7,34 Has. NORESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Javier y Felipe Campos Cárcamo. SURESTE: Raúl Ignacio Andrade Ojeda, separado por cerco. SUROESTE: Camino Publico de Quirihue a las Mangueras. NOROESTE: Miriam Nela Garrido Bustos en línea quebrada, separado por cerco.

24.-Resolución N°2365 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FÉLIX ALCIDES TORRES BUSTOS Exp. 70142 URBANO lugar MONTE REDONDO, Dirección LOTE N° 1, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 310-264 y 78-50, Superficie Total 1,59 Has. ó 15.938,73 M2., NORTE: Héctor Segundo Contreras Jiménez en 89,26 metros. ESTE: José Arturo Aravena Villarroel en línea quebrada de 19,37; 35,58 y 32,10 metros; María Mercedes Valenzuela Irribarra en 10,82 metros; Gerardo Igor Urrutia Sanhueza en línea quebrada de 90,55; 33,33 y 56,84 metros. SUR: Área Verde en 32,67 metros. OESTE: María Torres Inostroza en 33,61 metros; Felix Alcides Torres Bustos en línea quebrada de 14,28 y 47,32 metros; Calle 3 en 19,46; 67,42; 84,20 y 13,27 metros y Rubén Meza Bustos en 10,94 metros.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE PORTEZUELO

25.-Resolución N°E-32710 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JUAN OSVALDO SIERRA CHÁVEZ Exp. 85029 RURAL lugar QUITENTO; Predio SAN JUAN; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Rol Matriz N° 160-1, Superficie Total 2.490,63 M2., NORTE: Malvina Campos Chávez en 42,22 metros y Victorino Campos Chávez en 24,53 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 45,31; 14,98 y 7,28 metros, que lo separa de Sucesión Catalina Agurto. SUR: Malvina Campos Chávez en 46,94 metros y Victorino Campos Chávez en 28,04 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Malvina Campos Chávez en 31,30 metros y Victorino Campos Chávez en dos parcialidades de 16,64 y 16,78 metros, ambos separados por cerco.

26.-Resolución N°E-32713 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante EFRAÍN DEL ROSARIO APARICIO FIGUEROA Exp. 36990 RURAL lugar BUENOS AIRES; Predio EL AROMO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Roles Matrices N° 169-298, 169-113 y 169-514, Superficie Total 2,63 Hás., NORTE: Arturo Sánchez Aravena en línea quebrada; Rodomiro Villanueva Araneda ambos separados por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Arturo Sánchez Aravena. ESTE: Arturo Sánchez Aravena, Camino Vecinal; Rodomiro Villanueva Araneda y Ruth Villagrán Manríquez, todos separados por cerco. SUR: Forestal Santa Sofía en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Luis Sepúlveda Avendaño, en línea quebrada; David del Carmen Aparicio Figueroa, Sonia Aparicio Figueroa en línea quebrada y Rodomiro Villanueva Araneda, todos separados por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 593 vta. N° 988, año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

27.-Resolución N°E-32690 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MIREYA DE LOURDE TORO FLORES. EXP 72371, RURAL lugar QUITENTO, Predio LOS OLIVOS Comuna de PORTEZUELO, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 160-390, Superficie Total 2,06 Has., NORTE: Abel Henríquez Caullán en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Balbina del Carmen Campos Chávez y Manuel Antonio Campos Chávez en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Canal Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Henríquez Troncoso y Patricio Hernán Paredes Campos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Patricio Hernán Paredes Campos en dos parcialidades, ambas en línea quebrada y separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Balbina del Carmen Campos Chávez.

28. Resolución N°E-32715 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HOSIEL GERARDO HENRÍQUEZ ARAVENA. EXP 71020, RURAL lugar LLAHUECUY; Predio PIEDRAS NATIVAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Region de Ñuble, Roles Matrices N° 159-17 y 155-32, Superficie Total 10,27 Hás., NORTE: José Roberto Arriagada Salvo Y Julia Vera Zapata, ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Julia Vera Zapata, separado por cerco. SUR: Sucesión Emilia Aravena Gutiérrez y Forestal La Fortuna, ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: José Roberto Arriagada Salvo en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Sucesión Emilia Aravena Gutiérrez. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 78 vta. N° 77, año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° 2360 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA DEL ROSARIO LÓPEZ VERGARA, EXP. N° 63386, URBANO, LUGAR POBLACIÓN EL CONQUISTADOR, DIRECCIÓN CAMINO AL ROSAL 2 S/N°, ROL MATRIZ N° 219-30, SUPERFICIE 199.51 M2.-, NORESTE: Iván Sepúlveda Cruces en 9.52 metros y Calle Américo Vespucio en 7.27 metros. SURESTE: Camino al Rosal 2 en 12.00 metros. SUROESTE: José Solís Santos en 16.69 metros.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

NOROESTE: José Solís Santos en 12.98 metros. Cancélese parcialmente inscripciones de fojas 413 y 415, N°s 390 y 391 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO REZAGO MBN. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DEL ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-33402 de fecha 30 de Agosto de 2019, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TRÁNSITO VEGA AGURTO, Exp: 30296, RURAL, Lugar GOROPEUMO, predio SAN AGUSTÍN, comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, región DEL ÑUBLE, superficie 11,32 Has., Rol N° 166-197; NORTE : Yamil Oscar Giacaman Monsalve en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sergio del Carmen Fuentealba Agurto y Marta Jenisse Becerra Hernández en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR : Mauricio Hinojosa Cabrera en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Canal sin Nombre que lo separa de la Sucesión Ximena Urrutia Pedreros y Boris Valenzuela Pedreros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N°E-33547 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA CRISTINA BURBOA PEDREROS, Exp. 69944, URBANO, lugar QUIRIHUE, dirección PASAJE EUCALIPTUS N°74, POBLACION PABLO NERUDA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, hoy Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 283,78 M2. NORESTE: Pasaje Eucaliptus en 11,20 metros. SURESTE: María Cristina Burboa Pedreros en 26,19 metros. SUROESTE: Canal Sin Nombre en 10,40 metros, que lo separa de Betsy Jeannette Guajardo Torres. NOROESTE: Genaro Riveros Neira en 26,43 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a fojas 261 vta N° 470 del año 1996, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.-Resolución N°E-33581 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JORGE PRIMITIVO CUADRA CONTRERAS, Exp. 70701, RURAL, lugar EL RECRO - TIBOLI, predio ESPERANZA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 483,97 M2. Sitio 2 NORESTE: Camino Vecinal en 24,05 metros, que lo separa de Miguel Gallardo y Erna Silva Bustos. SURESTE: Yessenia Marisol Tapia Dominguez en 20,66 metros, separado por cerco. SUROESTE: Otilia del Carmen Bustos Ceballos en 23,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 19,99 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 375 N° 648 y a fojas 698 vta N° 1234, ambas del año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.-Resolución N°E-33546 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante RAMÓN ANTONIO SANHUEZA PLACENCIA, Exp. 71946, RURAL, lugar EL RECRO - TIBOLI, predio MANZANA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 318-191, Superficie Total 244,03 M2. Sitio 1 NORESTE: Jacqueline del Carmen Aqueveque Toro en 11,86 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 19,78 metros, que lo separa de Lorenza Del Carmen Cuadra Neira. SUROESTE: Yesenia Marisol Tapia Dominguez en 13,19 metros, separado por cerco. NOROESTE: Lorenza del Carmen Cuadra Neira en 19,54 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 53 VTA N° 94 del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4.-Resolución N°2428 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARÍA LUISA ANDRADES DÍAZ, Exp. 85007, RURAL, lugar EL ALAMO, CHINGUILEMU; Predio EL CEREZO; Comuna de QUIRIHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices N° 317-378 y 317-379, Superficie Total 2,47 Has. NORESTE: Forestal La Fortuna S.A en 120,02 metros. SURESTE: Forestal La Fortuna en 198,45 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a El Álamo en 139,30 metros. NOROESTE: Luzmira Inostroza Andrades en 183,27 metros.

5.-Resolución N°E-33615 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MUÑOZ, Exp. 83671, RURAL, lugar LLOLLEHUE; Predio SAN FRANCISCO; Comuna de QUIRIHUE; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Roles Matrices N° 319-125 y 319-126, Superficie Total 1,12 Has NORTE: Forestal Cambium S.A en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Forestal Cambium S.A en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Forestal Cambium S.A, separado por cerco. OESTE: Camino Público desde La Quebrada a Quirihue.

6.-Resolución N°2445 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JUAN ALBERTO CONCHA LUARTE, Exp 69295, URBANO, lugar QUIRIHUE; Dirección CALLE JUAN DE LA CRUZ LEÓN N° 103; Comuna de QUIRIHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 203-6, Superficie Total 543,81 M2 NORTE: Guillermo Rivas Segura en línea quebrada de 9,81 y 15,79 metros, separado por cerco. ESTE: María Rina Franco Muñóz en 21,04 metros, separado por cerco. SUR: Calle Juan De la Cruz León en 26,45 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Premio Nobel en 20,81 metros.

7.-Resolución N°2439 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante EULOGIO DEL CARMEN BUSTOS ANDANA, Exp 83009 URBANO, lugar QUIRIHUE; Dirección SITIO 1 PASAJE LOS EUCALIPTUS N° 120; Dirección SITIO 2, LOTES "a" y "b" PASAJE LOS EUCALIPTUS PARCELA 2-B; Comuna de QUIRIHUE; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 6.580,55 M2 Sitio 1 Superficie: 335,37 m² NORTE: Juan Rojas González en 14,46 metros. ESTE: Florentino Sepúlveda Concha en 24,06 metros. SUR: Pasaje Los Eucaliptus 14,26 metros. OESTE: Orfelina Zapata Muñoz en 22,83 metros. Sitio 2 Lote "a" Superficie: 5.448,72 m² NORTE: Carlos Montane Ramírez en 94,93 metros. ESTE: Sócrates Alarcón Espinosa en 27,57 metros. SUR: Estero Los Afeitaderos en una extensión de 139,99 metros. OESTE: Ramón Antonio Sanhueza Placencia en 29,21 metros; Pasaje Los Eucaliptus en 10,74 y 9,68 metros y Tani Placencia Placencia en 29,22 metros. Sitio 2 Lote "b" Superficie: 796,46 m² NORTE: Estero Los Afeitaderos en una extensión de 21,48 metros. ESTE: Luis Hipólito Henríquez Bustos en 72,17 metros. SUR: Sebastián Jara Jara 10,97 metros. OESTE: Cristian Gómez Oviedo en línea quebrada de 18,71 y 31,79 metros y Estero Los Afeitaderos en una extensión de 15,63 metros. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela TOTALMENTE la inscripción de dominio rolante a fojas 413 vta. N° 449 del año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

8.-Resolución N°2444 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ ISRAEL CANALES MUÑOZ, Exp 72680, URBANO, lugar QUIRIHUE; Dirección NEFTALÍ REYES BASUALTO N° 15 POBLACIÓN PABLO NERUDA; Comuna de QUIRIHUE; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 497,81 M2 NORTE: David Del Carmen Bustos Alvear en 30,04 metros. ESTE: Pasaje Neftalí Reyes Basualto en 14,02 y 3,47 metros. SUR: Calle Raúl Zurita en 1,44; 2,04 y 23,95 metros. OESTE: Joel Antonio Henríquez Agurto en 16,60 metros.

9.-Resolución N°2437 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ORIANA DE LAS MERCEDES PÉREZ CANTO, Exp 69042, URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección PASAJE LOS EUCALIPTO S/N, POBLACIÓN PABLO NERUDA, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 317-36, Superficie Total 286,60 M2 NORTE: Juan Manuel Rojas Parra en 11,96 metros. ESTE: Francis del Carmen Sepúlveda Chávez en 24,11 metros. SUR: Pasaje Los Eucalipto en 12,09 metros. OESTE: Santiago del Carmen Meza Escalona en 24,11 metros. Cancela Totalmente Fjs. 373 vta. N° 682, año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

10.-Resolución N°E-33447 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante LUISA BUSTOS ESPINOZA, Exp 85005, URBANO, lugar QUIRIHUE, Dirección PASAJE LOS COPIHUES N° 906, ALESSANDRI RODRIGUEZ, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Roles Matrices Ns° 318-196 y 318-195, Superficie Total 173,03 M2 NORTE: José Benedicto Díaz Alarcón en 16,12 metros. ESTE: Pasaje Los Copihues en 10,61 metros. SUR: Mariana Eliana Inostroza Yévenes en 16,46 metros. OESTE: Wilson Bustos San Martín en 8,03 metros y Francisca Barrera Torres en 2,60 metros. Cancela PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 382 N° 591, año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE PORTEZUELO

11.-Resolución N°E-33630 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante IRIS ROSA BUSTOS AGURTO, Exp. 83976, RURAL, lugar ORILLAS DE ITATA; Predio PARCELA BAUCURA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Region de ÑUBLE, Roles Matrices N° 162-40 y 162-111, Superficie Total 5,91 Has., Lote "a", superficie 2,77 ha NORTE: Cristobal Theodoro Heroven Martin, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Camino Público de Confluencia a Portezuelo. OESTE: Osvaldo Villablanca Aburto y Cristobal Theodoro Heroven Martin en línea quebrada, ambos separados por cerco. Lote "b", superficie 3,14 ha NORTE: Cristobal Theodoro Heroven Martin, separado por cerco. ESTE: Clara Luz Chandía León, separado por cerco. SUR: Camino Público de Confluencia a Portezuelo. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lota "a" de la misma propiedad.

12.-Resolución N°E-33604 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CELESTINO ANDRÉS ARIAS SEPÚLVEDA, Exp. 84348, RURAL, lugar BUENOS AIRES; Predio TIERRAS BLANCAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Itata, Región de Ñuble, Roles Matrices N° 169-39, 169-339 y 169-10, Superficie Total 4,78 Has., Lote "a" Superficie: 4,66 ha NORTE: Rodrigo Villagrán de la Fuente y Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández, ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Villagrán de la Fuente y Sucesión Villagrán de la Fuente en 2 parcialidades, separadas por cerco. OESTE: Rodrigo Villagrán de la Fuente, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,12 ha NORTE: Camino Vecinal en 5,29 metros, que separa de Lote "a" de la misma propiedad ESTE: Camino Vecinal en 53,83 metros, que lo separa de Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández. SUR: Sucesión Villagrán de la Fuente en 43,88 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 36,73 y 9,74 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

13. -Resolución N°E-33571 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SENÉN ANTONIO TORRES SEGURA, Exp. 08-SA-011120, RURAL, lugar MITRIO, Predio LOS BOLDOS, Comuna de COBQUECURA, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 313-159, Superficie Total 2,35 Has., NORESTE: Reinaldo Torres Cerda, separado por cerco. SURESTE: Domingo Mora Sanhueza, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a Cobquecura. NOROESTE: Reinaldo Torres Cerda, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° 2358 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN PABLO ALONSO RIQUELME LEYTON, EXP. N° 67649, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO LA QUINTA, ROLES MATRICES N° 220-30 y 220-4, SUPERFICIE 2.61 HÁS.-, Lote "a", superficie 1,23 Ha, NORTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco, estero por medio. ESTE: Sucesión San Martín Concha en linea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Caravanchel a Coelemu. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. Lote "b", superficie 1,38 Ha, NORTE: Camino Público de Coelemu a Caravanchel. ESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. SUR: Luis Alberto Osorio Retamal, separado por cerco. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 987, N° 879 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.- Resolución N° 2359 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ VALVERDE, EXP. N° 76152, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE CRISTOBAL COLÓN N° 216, VILLA EL CONQUISTADOR, ROLES MATRICES N° 220-42 y 220-67, SUPERFICIE 148.89 M2.-, NORESTE: Cristina de las Mercedes Gutiérrez Placencia en 15,11 metros. SURESTE: Sergio del Carmen Agurto Chávez en 9,85 metros. SUROESTE: Rogelio Uribe Osorio en 14,93 metros. NOROESTE: Calle Cristóbal Colón en 9,98 metros.

3.- Resolución N° E-32648 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TERESA DEL PILAR CABEZA LAULHERE y LILIAN ELLIETTE QUEZADA TORRES, EXP. N° 76342, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 232.46 M2.-, NORTE: Pasaje Sin Nombre en 12,89 metros. ESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata, en 18,28 metros. SUR: Ana del Carmen Becerra Zapata en 12,64 metros. OESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 18,14 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 568, N° 469 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-32647 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VALESKA ALEJANDRA CÁRDENAS LÓPEZ, EXP. N° 74059, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 212.17 M2.-, NORTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 11.11 metros. ESTE: Emilia Florentina Cárcamo Márquez en 18.09 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 12.42 metros. OESTE: María Teresa Nova Parra en 18.01 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 279, N° 249 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

5.- Resolución N° E-32889 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIELA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PALMA, EXP. N° 85209, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N°, FUNDO SANTA ANA, ROL MATRIZ N° 220-121, SUPERFICIE 249.10 M2.-, NORESTE: Karen Esmerita Ramírez Martel en 12,83 metros. SURESTE: Jonathan Alejandro Hernández Palma en 19,80 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 12,60 metros. NOROESTE: Sara Elena Vera Castillo en 19,69 metros. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 1207, N° 937 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

6.- Resolución N° E-32888 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMILIA FLORENTINA CÁRCAMO MÁRQUEZ, EXP. N° 74062, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N°, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 201.22 M2.-, Sitio 1, NORTE: Jorge Cabezas Cisternas en 11,15 metros. ESTE: Orlando del Carmen Llanos Araneda en 18,01 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,18 metros. OESTE: Valeska Alejandra Cárdenas López en 18,09 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 77, N° 69 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

7.- Resolución N° E-32880 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUTH JEANNETTE NOVA RIVAS, EXP. N° 71670, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N°, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 200.94 M2.-, Sitio 2, NORTE: Raquel Ormeño en 10,50 metros. ESTE: José Parra en 18,52 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,24 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 18,54 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 307, N° 260 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

8.- Resolución N° E-16846 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME PLACENCIA SANHUEZA, EXP. N° 71599, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN PASAJE LA PALMA N° 50, POBLACIÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS, ROL MATRIZ N° 136-65, SUPERFICIE 406.06 M2.-, NORESTE: Patricio Placencia Sanhueza en 20,01 metros y Pasaje La Palma en 3,64 metros. SURESTE: Héctor Omar Parra Espejo en 25,63 metros. SUROESTE: José del Carmen Placencia Sanhueza en 18,61 metros. NOROESTE: Sucesión Placencia Sanhueza en línea quebrada de 8,87 y 10,08 metros y Patricio Placencia Sanhueza en 9,58 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 640, N° 557 del año 2010 y de fojas 551, N° 491 del año 2013, y cancélese parcialmente inscripción fojas 458 N° 394 del año 2007, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

9.- Resolución N° E-17032 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MERCEDES CISTERNA HINOJOSA, EXP. N° 72441, RURAL, LUGAR LAS RAÍCES - RANGUELMO, PREDIO LOS PINOS, ROLES MATRICES N° 204-21, 204-47 y 204-22, SUPERFICIE 0.89 HÁS.-, NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Olga Del Carmen Venegas Hernández. ESTE: Olga Del Carmen Venegas Hernández y María Mercedes Cisterna Hinojosa, ambos separados por cerco. SUR: María Mercedes Cisterna Hinojosa en línea quebrada y separado por cerco. OESTE: María Mercedes Cisterna Hinojosa en línea quebrada y Josefina del Rosario Correa Pérez, ambos separados por cerco.

10.- Resolución N° E-30328 de fecha 19 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YESSICA DE LAS MERCEDES SANHUEZA ORTIZ Y MARÍA ISABEL GONZALEZ RIVERA, EXP. N° 83744, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, ROL MATRIZ N° 227-158, SUPERFICIE 287.91 M2.-, NORTE: Pasaje Sin Nombre en 11,70 metros. ESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 24,64 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 11,55 metros. OESTE: Ana del Carmen Becerra Zapata en 24,89 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 170, N° 154 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

11.- Resolución N° E-30359 de fecha 19 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN GAMANIEL NOVA SEGURA, EXP. N° 68738, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE PALAZUELOS N° 544, ROL MATRIZ N° 71-12, SUPERFICIE 221,91 M2.-, NORTE: Calle Palazuelos en 7,40 metros. ESTE: Francisca Ignacia Castillo Ferrada en 29,84 metros. SUR: Irene del Carmen Flores en 7,46 metros. OESTE: Marcial Medina Valenzuela en 29,84 metros.

12.- Resolución N° E-17092 de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS FLORES FUENTEALBA, EXP. N° 72291, RURAL, LUGAR MENQUE, PREDIO EL MEMBRILLO, ROLES MATRICES N° 214-16, 212-7 y 212-79, SUPERFICIE 9.23 HÁS.-, Lote "a" Superficie: 8,09 Hás: NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Candelario Hinojosa Fuentealba y Candelario Hinojosa Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Coelemu a El Peral que lo separa del Lote "b" del mismo solicitante. SUROESTE: Camino Público de Coelemu a El peral que lo separa del Lote "c" del mismo solicitante; Pedro Concha Castillo y Víctor Romero Romero ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOROESTE: Sucesión Jerez Carvajal en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1,07 Ha: NORESTE: Candelario Hinojosa Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de El Peral a Coelemu, que lo separa del Lote "a" del mismo solicitante. Lote "c" Superficie: 0.07 Hás o 681.85 m2: NORESTE: Camino Público de El Peral a Coelemu en 27.29, 56.21 y 28.86 metros que lo separa del Lote "a" del mismo solicitante. SURESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en 6,60 metros, separado por cerco. SUROESTE: José Mercedes Flores Fuentealba en línea quebrada de 12.88, 65.42, 14.21 y 12,46 metros, separado por cerco.

13.- Resolución N° E-16644 de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MARCELO ARAVENA ARAVENA, EXP. N° 74293, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE TEGUALDA N° 236, VILLA EL CONQUISTADOR, ROLES MATRICES N° 201-98, 220-42 y 220-67, SUPERFICIE 148,56 M2.-, NORESTE: Inés del Carmen Irribarra Ortiz en 15,03 metros. SURESTE: José Marcelo Aravena Aravena en 10,11 metros. SUROESTE: Luis Alberto Gómez Cotan en 15,02 metros. NOROESTE: Calle Tegualda en 9,67 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 498, N° 408 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

14.- Resolución N° E-23432 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NÉSTOR EDUARDO BINIMELIS CANALES, EXP. N° 81025, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LA HERMOSA, ROLES MATRICES N° 237-21 y 237-20, SUPERFICIE 5096.95 M2.-, Lote "a" Superficie 1.644,70 m²: NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 39,68 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 6,03; 11,68 y 21,49 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 49,64 metros, separado por cerco. NOROESTE: Fidelina Segunda San Martín Concha en 33,79 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3.452,25 m²: NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en línea quebrada de 14,59; 41,30 y 40,66 metros, separado por cerco. SURESTE: Claudio Nova Inzunza en línea quebrada de 39,45 y 21,51 metros, separado por cerco. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 72,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 22,03; 13,29 y 5,31 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

15.- Resolución N° E-33190 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YELLI DE LAS MERCEDES CASTILLO ESCARES, EXP. N° 82559, RURAL, LUGAR GUARILIHUE ALTO, PREDIO EL PARRÓN, ROLES MATRICES N° 211-125 y 211-22, SUPERFICIE 4.074,11 M2.-, NORTE: Fernando Edgardo Neira Hinojosa en 28,02 metros, separado por cerco. ESTE: Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 58,26 y 80,17 metros, separado por cerco. SUR: Héctor Iván Rojas Fuentealba en 34,50 metros, separado por cerco. OESTE: Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 14,92 y 22,08 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 6,32 metros y Héctor Iván Rojas Fuentealba en línea quebrada de 46,96; 6,22; 14,35 y 32,20 metros, separado por cerco.

16.- Resolución N° E-33246 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CAMILO JOSÉ ORTIZ ORMEÑO, EXP. N° 86127, RURAL, LUGAR LEONERA - GUARILIHUE, PREDIO EL MANZANO, ROLES MATRICES N° 207-16 y 211-21, SUPERFICIE 1.601,94 M2.-, NORTE: Javier Eduardo Ortiz Castillo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Javier Eduardo Ortiz Castillo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Joel Ortiz Castillo, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de José Alfredo Ortiz Castillo.

17.- Resolución N° E-33245 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINNE PAMELA BINIMELIS HERNÁNDEZ, EXP. N° 78632, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN CHORRILLOS S/N°, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-130, SUPERFICIE 300.11 M2.-, NORTE: Camino Vecinal en 17,12 metros, que lo separa de José Roberto Leiva Sepúlveda. ESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 16,77 metros. SUR: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 17,06 metros. OESTE: Claudia Rosales Espinoza en línea quebrada de 17,89 y 1,55 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 423, N° 351 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

18.- Resolución N° E-33244 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS VITALIANO IRRIBARRA HERNÁNDEZ, EXP. N° 85925, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCIÓN RUTA COSTERA S/N°, HIJUELA 2, ROL MATRIZ N° 233-118, SUPERFICIE 2.405,85 M2.-, Hijuela 2: NORTE: Sonia Esclena Rubilar Arriagada en 54,76 metros. ESTE: Camino Vecinal en 17,93 y 21,56 metros, que lo separa de Jaime Irribarra Hernández y Bernardo Irribarra Ortiz. SUR: Carlos Saavedra Reyes en 68,52 metros. OESTE: Camino Vecinal en 38,95 metros, que lo separa de José Armando Henríquez Ortiz. Cancélese totalmente inscripción de fojas 981, N° 683 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

19.- Resolución N° E-33243 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VICTOR MANUEL GARCÍA PAREDES, EXP. N° 83204, RURAL, LUGAR PINIHUE, PREDIO ELIZABETH, ROL MATRIZ N° 204-13, SUPERFICIE 1.00 HÁS.-, NORTE: Norma Risopatrón Puentes en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Eulalia Risopatrón Puentes en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Jorge Armando Risopatrón Binimelis, separado por cerco. ESTE: José Ulloa Neira en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de José Ulloa Neira.

20.- Resolución N° E-33231 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIO ARMANDO LARENAS VALENZUELA, EXP. N° 86111, RURAL, LUGAR EL CALABOZO, PREDIO EL PORVENIR, ROL MATRIZ N° 234-15, SUPERFICIE 4.38 HÁS.-, Lote "a" Superficie 0,63 has: NOROESTE: Sucesión Desiderio Solis, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Desiderio Solis, separado por ceco. SURESTE: Camino Público de Coelemu a Tomé, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Galvarino Fuentealba Meli, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3,75 has: NOROESTE: Camino Público de Tomé a Coelemu, que separa de Lote "a" del misma propiedad. NORESTE: Segundo San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Segundo San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Galvarino Fuentealba Meli, separado por cero.

21.- Resolución N° E-33230 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MÓNICA SOLEDAD TORO ALARCÓN, EXP. N° 85252, RURAL, LUGAR EL MIRADOR – FUNDO TOTORAL, PREDIO LOS OLIVOS, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.844,78 M2.-, HIJUELA 1: NORESTE: Rio Itata en 21,35 metros. SURESTE: Hijuela 2 de Luis Armando Toloza Vásquez en línea quebrada de 71,71 y 14,83 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 20,70 metros. NOROESTE: Michael Cofre Aguayo en 98,54 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 92, N° 70 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

22.- Resolución N° E-33229 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ARMANDO TOLOZA VÁSQUEZ, EXP. N° 84416, RURAL, LUGAR EL MIRADOR – FUNDO TOTORAL, PREDIO PEUMAYEN, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.584,50 M2.-, HIJUELA 2: NORESTE: Río Itata en 19,97 metros. SURESTE: Roberto Darío Silva Rodríguez en línea quebrada de 26,02 y 54,63 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 19,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 1 de Mónica Soledad Toro Alarcón en línea quebrada de 14,83 Y 71,71 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 92, N° 70 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

23.- Resolución N° E-33228 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE HERNÁN MARTEL CASTILLO, EXP. N° 86747, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, PREDIO EL PEUMO, ROL MATRIZ N° 207-199, SUPERFICIE 605.51 M2.-, NORESTE: Camino Público de Coelemu a Ñipas en 18,90 y 19,14 metros. SURESTE: Mónica Raquel Fuentealba Risopatrón en 27,14 metros, separado por cerco. SUROESTE: Mónica Raquel Fuentealba Risopatrón en 12,78 metros, separado por cerco. NOROESTE: Ester Augusta Fuentealba Risopatrón en 27,96 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 20, N° 18 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

24.- Resolución N° E-33227 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ RICARDO GARRIDO AVENDAÑO, EXP. N° 85639, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO LOS NARANJOS, ROL MATRIZ N° 204-199, SUPERFICIE 975.45 M2.-, NORESTE: Juana Estela Garrido Avendaño en 46,20 metros, separado por cerco. SUR: Luis Hernán Cisternas Palma en 64,85 metros, separado por cerco. NOROESTE: Juana Estela Garrido Avendaño en línea quebrada de 3,21; 27,59 y 9,29 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juana Estela Garrido Avendaño. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 945, N° 842 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

25.- Resolución N° E-33222 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RICARDO ALBERTO SOLÍS VÁSQUEZ, EXP. N° 72349, URBANO, LUGAR LOMPUYA, VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N, ROLES MATRICES N° 1227-69 y 227-14, SUPERFICIE 384.40 M2.-, NORESTE: Rosamiro Loyola Cisternas en 9,73 metros. SURESTE: Luis Fernando Solís Vásquez en 38,06 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 10,51 metros. NOROESTE: Marta Miranda Colil en 38,24 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 123, N° 114 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

26.- Resolución N° E-33221 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA VERÓNICA VERGARA VERGARA, EXP. N° 30891, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN CHORRILLOS S/N°, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-130, SUPERFICIE 691.48 M2.-, NORESTE: Eva Rodríguez Quiroz en 54,02 metros y Néstor Eduardo Binimelis Canales en 2,92 metros. SURESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 21,22 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 13,90 metros, que lo separa de Alex Alberto Castillo Aguayo; José Enrique Toro Avendaño en 15,77 metros y María Elena Salgado Villalobos en 14,00 metros. NOROESTE: José Enrique Toro Avendaño en 19,82 metros y Marco Antonio Riquelme Palma en 13,13 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 965, N° 884 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

27.- Resolución N° E-33220 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROBERTO DARÍO SILVA RODRÍGUEZ, EXP. N° 84406, RURAL, LUGAR EL MIRADOR, FUNDO TOTORAL, PREDIO EL REFUGIO, ROL MATRIZ N° 202-21, SUPERFICIE 1.101,10 M2.-, NORESTE: Río Itata en 14,45 metros. SURESTE: José Miguel Castillo Mendoza en 69,85 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 14,95 metros. NOROESTE: Luis Armando Toloza Vásquez en línea quebrada de 54,62 y 21,79 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Itata. Cancélese totalmente inscripción de fojas 310, N° 261 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

28.- Resolución N° E-33218 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA DEL CARMEN SAAVEDRA ORTIZ, EXP. N° 86130, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCIÓN RUTA COSTERA S/N°, HIJUELA 1, ROL MATRIZ N° 226-17, SUPERFICIE 3.701,96 M2.-, Hijuela 1: NORESTE: Camino Vecinal en 54,56 metros, que lo separa de Sucesión Ortiz Irribarra. SURESTE: Camino Vecinal en 78,08 metros, que lo separa de Juan de Dios Ortiz Irribarra. SUROESTE: Juan de Dios Ortiz Irribarra en 8,01 metros y Sucesión Saavedra Henríquez en 26,65 metros. NOROESTE: Camino Vecinal en 85,60 metros, que lo separa de Yasmín Anaís Saavedra Toledo.

29.- Resolución N° E-33217 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN IRENIO BINIMELIS CANALES, EXP. N° 83736, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LAS HIGUERAS, ROL MATRIZ N° 237-16, SUPERFICIE 1.295,88 M2.-, NORESTE: Norma del Carmen Sánchez Ríos en 21,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Juan Ireneo Binimelis Canales en línea quebrada de 4,40 y 40,38 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pascuala Andrea Alegría Ascencio en línea quebrada de 12,90 y 21,01 metros, separado por cerco. NOROESTE: Marina del Carmen Sánchez Ríos en línea quebrada de 26,44 y 25,79 metros, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante, Juan Ireneo Binimelis Canales.

30.- Resolución N° 2417 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOHANNA ANDREA MELGAREJO VERA, EXP. N° 72045, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN PASAJE HERNANDO DE MAGALLANES N° 174, VILLA EL CONQUISTADOR, ROL MATRIZ N° 220-42, SUPERFICIE 149.57 M2.-, NORESTE: María del Rosario Mora Ríos en 14,74 metros. SURESTE: Carmen Figueroa Figueroa en 10,06 metros. SUROESTE: José Miguel Roa Placencia en 14,68 metros. NOROESTE: Pasaje Hernando de Magallanes en 10,28 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 256, N° 237 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

31.- Resolución N° 2416 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ VICENTE CONSTANZO PARRA, EXP. N° 82263, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE PEDRO LEÓN GALLO N° 393, ROL MATRIZ N° 34-7, SUPERFICIE 197.17 M2.-, NORTE: Calle Francisco Barros en 6,39 y 3,50 metros. ESTE: Calle Pedro León Gallo en 20,57 metros. SUR: Javiera Victoria Corvalán Gutiérrez en 8,44 metros. OESTE: Telinda Molina Carvajal en 22,81 metros.

32.- Resolución N° 2415 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBÉN OCTAVIO RAMÍREZ NOVOA, EXP. N° 74292, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE TEHUALDA N° 174, VILLA EL CONQUISTADOR, ROL MATRIZ N° 220-42, SUPERFICIE 148.06 M2.-, NORESTE: Fernando Retamal Arias en 14,91 metros. SURESTE: Lorena Baeza Montecinos en 9,74 metros. SUROESTE: Oclentino Nicolás Montes Zapata en 14,98 metros. NOROESTE: Calle Tehualda en 10,09 metros. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 37 vuelta, N° 21 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

33.- Resolución N° E-33315 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINNE DE LAS MERCEDES ALEGRÍA FUENTEALBA, EXP. N° 86720, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LOS COPIHUES, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 3.764,23 M2.-, "Hijuela 3": NORTE: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en línea quebrada 76,80 y 24,85 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 4,79; 16,69 y 13,00 metros. SUR: Hijuela 4 de María Isabel Alegría Fuentealba en 73,56 metros, separado por cerco. OESTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en 64,25 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

34.- Resolución N° E-33317 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OLFA ESTELA INZUNZA DÍAZ, EXP. N° 85176, RURAL, LUGAR CHECURA, GUARILIHUE, PREDIO EL

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

OLIVO, ROLES MATRICES N° 209-22 y 209-6, SUPERFICIE 1.61 HÁS.-, NORTE: Manuel Eduardo Aguayo Sandoval en línea quebrada de 53,59 y 211,47 metros separado por cerco. ESTE: Claudio Francisco Fuentealba Toro en 55,47 metros, separado por cerco. SUR: María Dionilda Fuentealba Neira en 142,31 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 9,75 y 149,61 metros, que lo separa de María Dionilda Fuentealba Neira. OESTE: Camino Público de Guarilihue Alto a Checura en 80,53 metros.

35.- Resolución N° E-33398 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSE SANTOS ZABALA, EXP. N° 85197, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO LA ENVIDIA, ROL MATRIZ N° 202-3, SUPERFICIE 908,08 M2.-, NORESTE: Ex Vía Férrea en línea quebrada de 21,49 y 2,23 metros y Canal Sin Nombre en 8,34; 15,87 y 7,40 metros que lo separa de Carlos Eduardo Baquedano Venegas. SURESTE: Canal Sin Nombre en 7,52 y 14,41 metros, que lo separa de Carlos Eduardo Baquedano Venegas. SUROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada de 22,81 y 36,68 metros, separado por cerco. NOROESTE: Johanna Espinoza Concha en 17,69 metros, separado por cerco.

36.- Resolución N° E-33316 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIA ISABEL ALEGRÍA FUENTEALBA, EXP. N° 86717, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO EL ROSARIO, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 9129.91 M2.-, "Hijuela 4": NORTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en línea quebrada 33,03 y 38,15 metros e Hijuela 3 de Jacquelinne De Las Mercedes Alegría Fuentealba en 73,56 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 36,45 y 22,65 metros. SUR: Alberto Enrique Alegría Valenzuela en línea quebrada 66,08 y 87,02 metros, separado por cerco. OESTE: Alberto Enrique Alegría Valenzuela en línea quebrada 23,71 y 35,71 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripciones de fojas 228, n° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012, y cancélese totalmente inscripciones de fojas 625, N° 534 del año 2015 y de fojas 662, N° 529 del año 2017, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

37.- Resolución N° E-33419 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL ALFONSO ALEGRÍA MONTECINO, EXP. N° 86759, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO SAN MANUEL, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 1.742, 60 M2.-, "Hijuela 2": NORTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 12,87 y 6,19 metros. ESTE: Pedro Antonio Alegría Valenzuela en 61,12 metros, separado por cerco. SUR: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en 38,62 metros, separado por cerco. OESTE: Hijuela 1 de Gonzalo Del Carmen Reyes Fuentealba en línea quebrada de 27,34; 29,42 y 15,72 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

38.- Resolución N° E-33314 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GONZALO DEL CARMEN REYES FUENTEALBA, EXP. N° 86723, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO EL ARROYO, ROL MATRIZ N° 236-5, SUPERFICIE 2.021,55 M2.-, "Hijuela 1": NORTE: Camino Público de Burca a Coelemu en 26,75 metros. ESTE: Hijuela 2 de Manuel Alfonso Alegría Montecino en línea quebrada de 15,72; 29,42 y 27,34 metros, separado por cerco. SUR: Luis Rogelio Alegría Fuentealba en 29,43 metros, separado por cerco. OESTE: Nuria Clementina Alegría Fuentealba en línea quebrada de 32,76 y 70,02 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción de fojas 228, N° 205 del año 2008, de fojas 229, N° 206 del año 2008 y de fojas 1005, N° 896 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

39.- Resolución N° E-33330 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGUSTÍN CIRILO BRAVO CEBALLOS, EXP. N° 84386, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, PREDIO SAN CAMILO, ROL MATRIZ N° 210-45, SUPERFICIE 1.39 HÁS.-, NORTE: David Gaspar Bravo Ceballos en 127,42 metros, separado por cerco. ESTE: María Rosa Ceballos Ortiz en línea quebrada de 51,53; 26,77 y 40,49 metros y Juan Torres Torres en línea quebrada de 10,20; 28,83; 33,24 y 57,09 metros, ambos separados por cerco. SUR: María Rosa Ceballos Ortiz en 41,33 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Rafael a Guarilihue en 97,39; 24,44 y 27,34 metros.

40.- Resolución N° E-33328 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FROILÁN HUMBERTO FUENTEALBA VENEGAS, EXP. N° 72464, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO DON GUARI, ROLES MATRICES N° 209-85 y 209-83, SUPERFICIE 1.90 HÁS.-, NORTE: Joel Mauricio Hinojosa Pedreros, separado por cerco. ESTE: Camino Publico de Guarilihue a Checura. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Froilán Segundo Hinojosa Fuentealba. OESTE: Florentina Ester Fuentealba Venegas en línea quebrada, separado por cerco y John Binimelis Vergara, quebrada sin nombre de por medio.

41.- Resolución N° E-33225 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALEJANDRO MORA TARDÓN, EXP. N° 73530, RURAL, LUGAR PURIMÁVIDA, PREDIO LA ESPERANZA, ROLES MATRICES N° 215-17, 216-11, 217-5 y 217-6, SUPERFICIE 2.30 HÁS.-, Lote "a" Superficie 0,08 Ha ó 841,23 m2: NORTE: Luis Alejandro Mora Tardón en 5,00 metros, separado por cerco. ESTE: Estero Chupallar en 80,44 y 22,78 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Forestal Comaco S.A. en 20,46 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Garrido Garrido en 90,98 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 2,22 Ha: NORTE: Luis Alejandro Mora Tardón, separado por cerco. ESTE: Juana María Domínguez Avendaño en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luis Alejandro Mora Tardón en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Chupallar que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

42.- Resolución N° E-33313 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NELSON HUMBERTO GUENANTE INZUNZA, EXP. N° 84221, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO EL PERAL, ROLES MATRICES N° 220-29, 220-19 y 220-24, SUPERFICIE 4.88 HÁS.-, Lote "a" SUPERFICIE: 43.104,78 m2: NORTE: Juan Inzunza en línea quebrada y Sucesión Vergara, Sucesión González y Sucesión Vergara, todos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Sucesión Ulloa Montecinos; Claudio Andrés Márquez Molina en línea quebrada y Sucesión González, todos separados por cerco. OESTE: Claudio Andrés Márquez Molina; Juan Climaco Jara Vergara y Francisco César Rojas Gallardo, todos separados por cerco. Lote "b" SUPERFICIE: 5.733,97 m2: NORTE: Sucesión Vergara, separado por cerco. ESTE: Fundo Villa Alegre, separado por cerco. SUR: Jorge Valenzuela Inzunza, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote ''a" de la misma propiedad.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA QUIRIHUE

1.-Resolución N°E-33443 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VÍCTOR EDUARDO AGUAYO COLOMA, Exp. 08-SA-019948, URBANO, lugar VILLA LOS CONQUISTADORES, Dirección PASAJE BETANIA N° 41, INTERIOR, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 310-124, Superficie Total 269,84 M2 NORESTE: Inés Vergara Coloma en 3,90 metros y María Isabel Cerna Bustos en 6,29 metros. SURESTE: Sucesión Margot Urrutia en 27,40 metros. SUROESTE: Sonia Isabel Coloma Fuentealba en 9,85 metros. NOROESTE: Olga Inés Campos Sepúlveda en 26,33 metros. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sonia Isabel Coloma Fuentealba. . Cancela PARCIALMENTE la inscripción de dominio rolante a Fjs. 12 N° 20, año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

1.- Resolución N° E-33248 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELENA ANRÍQUEZ ALARCÓN, EXP. N° 27894, URBANO, LUGAR CHORRILLOS, DIRECCIÓN EL CHORRILLO S/N°, RUTA N° 158 S/N, ROLES MATRICES N° 220-6 y 220-10, SUPERFICIE 158.65 M2.-, NORESTE: Camino Público Ruta O-158 de Coelemu a Guarilihue en 10.02 metros. SURESTE: Pedro Antonio Valdés Ibarra en 15.81 metros. SUROESTE: Sara Vera Castillo en 9.70 metros. NOROESTE: Ximena Aurora Valdés Ibarra en 16.54 metros.

2.- Resolución N° E-33326 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARCO ANTONIO RIFFO LASTRA, EXP. N° 41187, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, SECTOR LEONERA, PREDIO JAMAR, ROL MATRIZ N° 207-16, SUPERFICIE 2.792,02 M2.-, Lote "a", superficie 2.446,38 m2: NORTE: José Alfredo Ortíz Castillo en 38,03 metros, separado por cerco. ESTE: Sara Elena Ortíz Castillo en 77,33 metros, separado por cerco. SUR: Estero Leonera en una extensión de 34,04 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Joel Eduardo Ortíz Castillo en lineaquebrada de 19,42 y 42,88 metros, separado por cerco. Lote "b", superficie 345,64 m2: NORTE: Estero Leonera en una extensión de 33,85 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Sara Elena Ortíz Castillo en 9,95 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Leonera a Guarilihue en 32,44 metros. OESTE: Joel Eduardo Ortíz Castillo en 11,61 metros, separado por cerco. Nota: Ambos Lotes se encuentran afectos a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas.

3.- Resolución N° E-33224 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR RÓMULO PALMA GUERRA, EXP. N° 75185, URBANO, LUGAR VILLA EL CONQUISTADOR, DIRECCIÓN CALLE INÉS DE SUAREZ N° 23, ROL MATRIZ N° 2220-240, SUPERFICIE 151.99 M2.-, NORESTE: María Sepúlveda Arriagada en 15,11 metros. SURESTE: Calle Inés de Suárez en 10,23 metros. SUROESTE: Margarita Constanzo Torres en 15,21 metros. NOROESTE: Berta Venegas Molina en 9,38 metros. Cancélese totalmente inscripción de fojas 488, N° 467 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-33223 de fecha 30 DE AGOSTO DE 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 de diciembre de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUMBERTO DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, EXP. N° 44930, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N°, ROL MATRIZ N° 232-15, SUPERFICIE 9.633,12 M2.-, Lote "a" de 5.816,58 m2.- ó 0,58 Hás.: NORESTE: Sucesión Juan Muñoz Bustos en 87.53 metros. SURESTE: José Bustos Silva en 64.11 metros. SUROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 91.12 metros. NOROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 66.27 metros. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante. Lote "b" de 2.413,90 m2.: NORESTE: Sucesión Juan Muñoz Bustos en 34.31 metros. SURESTE: Camino Vecinal en 63.32 metros, que lo separa de Pedro Soto Matamala. SUROESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 42.73 metros. NOROESTE: José Bustos Silva en 64.34 metros. Lote "c" de 1.402.64 m2.: NORESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en 36.03 metros. SURESTE: Rogelio Muñoz Saavedra en 40.55 metros. SUROESTE: Juan Solís Solís en 35.65 metros. NOROESTE: Carlos Muñoz Saavedra en 38.32 metros. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLAS

1.- Resolución N° E-32260 de fecha 28/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ISABEL DE LAS MERCEDES ANDRADE ÑANCUPIL, Exp. 45370, RURAL, EL MANZANO; predio GOLONDRINA; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 200-26, Superficie Total 1.184,81 m2. NORTE: Camino Público de San Nicolás a Cruce Cocharcas en 20,34 metros, Canal Dadinco de Por medio. ESTE: Leovina del Carmen Andrades Toro en 59,59 metros, separado por cerco. SUR: Leovina del Carmen Andrades Toro en 19,80 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Héctor Barra en 60,96 metros, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 2821 N°1946, año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2.- Resolución N° E-2424 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante ISIDRO ANIBAL NORAMBUENA VENEGAS, Exp. 73529, RURAL, LLEQUEN; predio EL MENBRILLO; comuna SAN NICOLAS; Provincia de PUNILLA, REGION DE ÑUBLE, Rol Matriz N° 142-23 y 142-10 y tiene una superficie aproximada de 2.415,29 m2 o 0,24 Hás. Y sus deslindes son Hijuela 2 NORESTE: Abdul Mendoza Gacitúa en 137,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 7.34 y 12,81 metros, que lo separa de Celedin de la Hoz Mendoza. SUROESTE: Hijuela 3 Lote "a" de María Zulema Oyarzún Mora en 118,39 metros, separado por cerco. NOROESTE: Estero Llequén en 12,62; 4,61 y 8,93 metros.

3.- Resolución N° E-2425 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARIA ZULEMA OYARZUN MORA, Exp. 68567, RURAL,. Se encuentra ubicado en lugar LLEQUÉN, predio LOTE 3 C; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de ÑUBLE, región del BIOBÍO, hoy Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz N° 142-23 y 142-10 y tiene una superficie aproximada de 4.554.69 m2 o 0,46 Hás. Y sus deslindes son Hijuela 3 NORESTE: Hijuela 2 de Isidro Aníbal Norambuena Venegas en 118,39 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 18,26 metros, que lo separa de Celedino de la Hoz Mendoza y María Zulema Oyarzún Mora en línea quebrada de 4,17; 23,43; 4,29; 19,14; 17,30; 4,91 y 23,67 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Llequén en 10,27; 2,83; 16,19; 14,47; 14,94; 11,29 y 43,47 metros.

4.- Resolución N° E-33268 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante RAMÓN ANTONIO MOLINA MOLINA, Exp. 82823, RURAL,. Se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio RAMÓN; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 734,32 Mt2 Y sus deslindes son SITIO 3 NORTE : Luis Enrique Irribarra Espinoza en 20,05 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 4 de Olga Margarita Venegas Aránguiz en 37,89 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 20,04 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 2 de Juan Pablo Rubilar Pino en 37,86 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3887 N°3739, año 2016 y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

5.- Resolución N° E-33269 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JAIME NICOLÁS LAGOS ANDRADES, Exp. 82829, RURAL,. Se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio EL ALERCE; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 730,72 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 5 NORTE : Luis Enrique Irribarra Espinoza en 19,77 metros, separado por cerco. ESTE : Bianca Constanza Altamirano Cáceres en 38,28 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 19,91 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 4 de Olga Margarita Venegas Aránguiz en 38,04 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2318, N°2026, año 2017 y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011 , del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

6.- Resolución N° E-33270 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante CAMILO DEL TRÁNSITO MUÑOZ MOLINA, Exp. 85452,RURAL, se encuentra ubicado en lugar LAJUELAS, predio LOS BOLDOS; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 150-9 y tiene una superficie aproximada de 3.241 Mt2 Y sus deslindes son: NORTE : Elías Ignacio Medina Parra en 98,46 metros, separado por cerco. ESTE : Manuel Orlando Llanos Cortés en línea quebrada de 7,62; 12,12 y 12,50 metros, separado por cerco. SUR : María Lidia Gatica Gutiérrez en línea quebrada de 61,27 y 47,46 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 31,54 metros, que lo separa de René Muñoz Muñoz. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 911, N° 814, año 2009 ,del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

7.- Resolución N° E-33673 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante PEDRO ANTONIO GUAJARDO SAN MARTÍN, Exp. 84156 ,RURAL, se encuentra ubicado en lugar EL MANZANO, ROBLE VIEJO, predio LOS GUAJA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Roles Matrices N° 198-140 y 198-141 y tiene una superficie aproximada de 2.576,33 Mt2 Y sus deslindes son: NORTE : Estero Dadinco en 21,34 metros. ESTE : Eduardo Guajardo San Martín en 128,19 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Raúl Fernando Suárez Vega en 20,43 metros. OESTE : Carmen Gloria Cisterna Lillo en 127,34 metros, separado por cerco. Nota: El inmueble se encuentra afecto a línea a 5,00 metros de las aguas máximas. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 785, N° 455, año 2002 , Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3054, N° 2916, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

8.- Resolución N° E-33646 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JUAN PABLO RUBILAR PINO, Exp. 84158, RURAL, se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio SAN JUAN; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4 y tiene una superficie aproximada de 735,04 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Luis Enrique Irribarra Espinoza en 20,23 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 3 de Ramón Antonio Molina Molina en 37,86 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 19,98 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 1 de Juan Carlos Fuentes Llancao en 37,72 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N° 2907, año 2011 , Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 3858, N° 3710, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

9.- Resolución N° E-33286 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante GRACIELA DEL CARMEN CARRASCO SILVA, Exp. 86337, RURAL, se encuentra ubicado en lugar QUIÑIHUAO, predio LOS BOLDOS; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 130-156 y tiene una superficie aproximada de 2,29 Has., y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 1,42 ha NORTE : Domingo Fuentes Bastías en 281,64 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 24,01; 41,11 y 6,76 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Graciela del Carmen Carrasco Silva en línea quebrada de 131,25 y 141,79 metros, separado por cerco. OESTE : Sociedad Altair Forestal en 31,22 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,87 ha NORTE : Domingo Fuentes Bastías en línea quebrada de 81,98 y 54,69 metros, separado por cerco. ESTE : Forestal Arauco S.A. en 82,84 metros, separado por cerco. SUR : Graciela del Carmen Carrasco Silva en 120,86 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 6,95; 30,84 y 21,65 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad.

10.- Resolución N° E-33635 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARIA FERNANDA LAURIE SANHUEZA, Exp. 75604, RURAL, se encuentra ubicado en lugar MONTE LEÓN, predio ELLER; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 201-278 y tiene una superficie aproximada de 495,31 Mt2 Y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Área de Equipamiento en 19,76 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 25,07 metros, que lo separa de Sucesión Carlos Acuña Vallejos. SUR : Sitio 2 de Ivonne del Pilar Laurie Sanhueza en 19,73 metros, separado por cerco. OESTE : Augusto Benjamín Rodríguez Donaire en 25,16 metros, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 560, N° 552, año 2011 y cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2826, N° 2723, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

11.- Resolución N° E-33634 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA SILVIA MACHUCA NAVARRETE, Exp. 86698 ,RURAL, se encuentra ubicado en lugar HUANPULI, predio SANTA MARÍA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Roles Matrices N° 155-1 y 155-5, y tiene una superficie aproximada de 11,61 Has., y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de San Nicolás a Portezuelo. ESTE : Camino Público de San Nicolás a Portezuelo. SUR : Camino Vecinal que lo separa de Juan Parra Parra. OESTE : Eugenio Sanhueza Varela, separado por cerco. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 1745, N° 1633, año 2015 , del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

12.- Resolución N° E-33579 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante OLGA MARGARITA VENEGAS ARANGUIZ, Exp. 84190 ,RURAL, se encuentra ubicado en lugar DADINCO, predio SANTA OLGA; Comuna de SAN NICOLÁS, provincia de PUNILLA, región del ÑUBLE, Rol Matriz N° 185-4, y tiene una superficie aproximada de 743,46 Mt2., y sus deslindes son: SITIO 4 NORTE : Luis Enrique Irribarra Espinoza en 20,11 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 5 de Jaime Nicolás Lagos Andrades en 38,04 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 20,35 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Sitio 3 de Ramón Antonio Molina Molina en 37,89 metros. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N° 2907, año 2011 y cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1830, N° 1617, año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1.- Resolución E-33573 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA INÉS VENEGAS DURÁN, Exp. N° 44445; RURAL; lugar RELOCA predio EL PERAL comuna de NINHUE, Superficie 20,14 ha. Roles Matrices N°149-475 y N° 149-343; deslindes: NORESTE: Rosa Inés Venegas Durán en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE: Forestal Yumuco en línea quebrada separado por cerco.OESTE: Forestal Yumuco línea quebrada separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Rosa Inés Venegas Durán.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLAS

1.- Resolución N° E-33746 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante IVONNE DEL PILAR LAURIE SANHUEZA, Exp. 75595, RURAL, ubicado en lugar MONTE LEÓN; predio ALLINE; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 201-278, Superficie Total 496,66 mt2., y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Sitio 1 de María Fernanda Laurie Sanhueza en 19,73 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 25,40 metros, que lo separa de Sucesión Carlos Acuña Vallejos y Jessica Gisela Gatica Bravo. SUR : Ingrid Janette Oporto Soto en 19,46 metros, separado por cerco. OESTE : Augusto Benjamín Rodríguez Donaire en 25,38 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 2800, N°2697, año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2.- Resolución N° E-33744 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante RUDECINDO VILLA FONSECA, Exp. 85934, RURAL, ubicado en lugar PUYAMAVIDA; predio EL GUINDO; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 128-15, Superficie Total 0,92 Has., y sus deslindes son: NORESTE : Roberto del Tránsito Fonseca Toro en 72,55 metros, separado por cerco. SURESTE : Nicomedes José Parada Fonseca en 128,18 metros, separado por cerco. SUROESTE : Nieves Andrade Salgado en 64,05 metros, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Sebastiana Andrade en línea quebrada de 11,56; 22,36; 45,32; 25,99 y 29,35 metros, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nicomedes José Parada Fonseca. Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 564 vuelta, N°614, año 1967, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

3.- Resolución N° E-33743 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

señalado en la Región Del Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante JUAN CARLOS FUENTES LLANCAO, Exp. 82826, RURAL, ubicado en lugar DADINCO; predio PARCELA SAN FRANCISCO; comuna SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 185-4, Superficie Total 912,35 Mt2., y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Luis Enrique Irribarra Espinoza en 24,29 metros, separado por cerco. ESTE : Sitio 2 de Juan Pablo Rubilar Pino en 37,72 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en 25,67 metros, que lo separa de Juan Carmelo Toro Canales. OESTE : Camino Público de Dadinco a San Nicolás en 38,06 metros. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1818, N°1801, año 2016, y Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio de FJS 3052, N°2907, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1.- Resolución E-33567 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BALTAZAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ SOTO , Exp. N° 84984; RURAL; lugar HUALTE predio LAS CANOGAS comuna de NINHUE, Superficie 14.669,38 ó 1,47 ha.; Roles Matrices N° 148-429, N° 148-217 y N° 148-430; deslindes: Lote "a", superficie 3.062,39 m² o 0,31 Ha NORTE: Italo Antonio San Martín Quijada en línea quebrada de 8,74 y 48,30 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Rosauro Fernández Guajardo en 50,17 metros, separado por cerco. SUR: Flavio San Martín Zambrano en 55,22 metros, separado por cerco. OESTE: José Segundo Muñoz Fernández en 8,89 metros y Baltazar del Carmen Hernández Soto en línea quebrada de 24,28 y 25,84 metros, ambos separados por cerco. Lote "b", superficie 11.606,99 m² o 1,16 Ha, NORTE: Leandro Guajardo Soto; José Muñoz Molina; Luis Navarrete Becerra y Sucesión Rosauro Fernández Guajardo, todos separados por cerco. ESTE: Sucesión Rosauro Fernández Guajardo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Baltazar del Carmen Hernández Soto. OESTE: Baltazar del Carmen Hernández Soto en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 476 N° 772 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.- Resolución E-33550 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL MUÑOZ MUÑOZ , Exp. N° 87368; RURAL; lugar COYANCO, predio EL CERRO comuna de NINHUE, Superficie 9.499,20 M2 ó 0,95 Ha..; Roles Matrices N° 142-93 y N° 142-276; deslindes LOTE "a'" SUPERFICIE 6.572,40 m2 NORESTE : Hernán Andrade Marín en línea quebrada de 35,68 y 25,12 metros, separado por cerco. SURESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 129,30 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan Llano Espinoza en línea quebrada de 10,51 y 50,10 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Muñoz Flores en línea quebrada de 38,61 y 58,17 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Daniel Muñoz Muñoz. LOTE "b" SUPERFICIE 2.344,68 m2 NORESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 49,69 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Muñoz Muñoz en 46,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Graciela del Tránsito Muñoz Muñoz en 50,74 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 47,56 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Damaris Muñoz Muñoz. LOTE "c" SUPERFICIE 566,71 m2 NORTE: Damaris Muñoz Muñoz en 39,20 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 13,49 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Daniel Muñoz Muñoz en 40,48 metros, separado por cerco. OESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 15,22 metros, separado por cerco. LOTE "d" SUPERFICIE 15,41 m2 NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 2,64 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Muñoz Muñoz en 12,04 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 12,92 metros, que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad.

3.- Resolución E-33556 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO DEL TRÁNSITO FUENTES RODRÍGUEZ , Exp. N° 57517; RURAL; lugar PANGUE predio PARCELA EL ESPINO comuna de NINHUE, Superficie 4.828,19M2.; Rol Matriz N° 148-82; deslindes: Lote "a" Superficie: 3.057,61 m2 NORTE: Camino Vecinal en 20,58 metros, que lo separa de Nelson Malverde y Patricio Aliro Herrera Parra en 46,75 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Fuentes Stuardo en 38,71 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 6,49 metros. SUR: Camino Vecinal en 12,78; 15,06; 19,01 y 22,56 metros, que lo separa de Pedro Antonio Cartes Matamala. OESTE: Alonso Álvarez Fuentes en 41,78 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 499,77 m2 NORTE: Juan Cid en 32,30 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 16,06 metros, que lo separa de Pedro Antonio Cartes Matamala. SUR: Sucesión Fuentes Herrera en línea quebrada de 25,93 y 4,34 metros, separado por cerco. OESTE: Pedro Antonio Gatica Cartes en 14,94 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 1.270,81 m2 NORTE: Pedro Antonio Cartes Matamala en línea quebrada de 52,91 y 29,77 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Fuentes Herrera en 15,37 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Gutiérrez Aguilera en línea quebrada de 32,77 y 56,40 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 15,13 metros, que lo separa de Sucesión Fuentes Herrera.

4.- Resolución E-33662 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ABRAHAM CARTES VILLANUEVA , Exp. N° 74653; RURAL; lugar SAN JUAN predio EL AROMO comuna de NINHUE, Superficie 2,04 HA..; Roles Matrices N° N°142-140 y N° 142-424; deslindes: NORTE : Juan Herrera Parra, separado por cerco.ESTE : Juan Herrera Parra; Brunilda Alarcón Silva en línea quebrada y Erika del Carmen Bustos Placencia en línea quebrada, todos separados por cerco,SUR : Erika del Carmen Bustos Placencia OESTE : Máximo Alexis Bustos Placencia y Placido Cartes Villanueva en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: Acceso a este predio es por mera tolerancia de Erika del Carmen Bustos Placencia.

5.- Resolución E-33649 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de APOLONIDES SEGUNDO GUTIÉRREZ CARTES , Exp. N° 73342; RURAL; lugar QUITRIPIN predio EL QUILLAY comuna de NINHUE, Superficie 1,59 Ha.; Rol Matriz N° 142-160; deslindes: NORTE: Camino Público de Quitripin Alto a Ninhue. ESTE: Camino Público de Quitripin Alto a Ninhue. SUR: Claudio del Rosario Parra Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Claudio del Rosario Parra Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco.

6.- Resolución E-33175 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ HUMBERTO CABRERA VÁSQUEZ , Exp. N° 87040; RURAL; lugar EL RINCÓN- PIEDRAS BLANCAS, predio EL CASTAÑO comuna de NINHUE, Superficie 4.614,96 M2; Roles Matrices N° 143-148 y N° 143-57; deslindes: NORTE: Adán Andrés Carrasco Ramos en línea quebrada de 26,63; 36,58; 36,40 y 22,68 metros, separado por cerco. ESTE: Rosa Ester Salgado Cabrera en 46,35 metros, separado por cerco. SUR: María Ángela del Carmen Vásquez Suazo en línea quebrada de 83,80 y 36,34 metros, separado por cerco. OESTE: René Humberto Cabrera Suazo en 32,09 metros, Chorrillo Sin Nombre de por medio. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de René Humberto Cabrera Vásquez.

7.- Resolución E- 33751de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ADELIA PARRA SAN MARTÍN, Exp. N° 73144; RURAL; lugar LA ISLA predio SANTA ROSA comuna de NINHUE, Superficie 1.337,27 M2.; Roles Matrices N° N°143-134 y N° 143-135; deslindes: NORTE: Gabriela Martínez San Martín en 47,78 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 10,21; 9,25 y 10,19 metros, que lo separa de Carlos Venegas Martínez. SUR: Rosa Adelia Parra San Martín en línea quebrada de 5,07; 13,62 y 23,54 metros, separado por cerco. OESTE: Sofía Medina Parra en 30,47 metros, separado por cerco.

8.- Resolución E-33173 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SONIA INÉS FERNÁNDEZ NEIRA , Exp. N° 87006; RURAL; lugar TALHUAL, predio SOL DE JUSTICIA comuna de NINHUE, Superficie 6823,77 M2.; Rol Matriz N° 144-12; deslindes: NORTE: Sucesión Rupercio Neira, separado por cerco. ESTE: Emilia Yáñez Fernández, separado por cerco. SUR: Víctor Daniel Neira Mendoza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Andino Neira Medina, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Andino Neira Medina. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 89 N° 169 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

9.- Resolución E-33174 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA CONCHA , Exp. N° 87051; RURAL; lugar RELOCA, predio PERALES comuna de NINHUE, Superficie 2,21 HAS.; Rol Matriz N° 149-39; deslindes: NORESTE: Herminia Parra, quebrada Sin Nombre de por medio. SURESTE: Hugo Humberto Garrido Espinoza, separado por cerco. SUROESTE: Lilian Maribel Sepúlveda Arenas en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público desde Trehuaco a Ninhue. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 275 Vta N° 442 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

10.- Resolución E-33399 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR DE LA ROSA ESPINOZA NEIRA, Exp. N° 72846; RURAL; lugar QUITRIPIN predio LA PATAGUA comuna de NINHUE, Superficie 1.173,54 M2. Rol Matriz N° 142-163; deslindes: NORESTE: Estero Quitripin en 12,52; 21,72; 8,08 metros. SURESTE: Fernando Domínguez Sanhueza en 26,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Fernando Domínguez Sanhueza en 28,01 metros, separado por cerco. NOROESTE: Víctor de la Rosa Espinosa Neira en línea quebrada de 38,72; 1,14 y 11,58 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Predio es por mera tolerancia del mismo solicitante. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 332 VTA N° 326 del Registro de Propiedad del año 1963 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

11.- Resolución E-33462 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FILOMENA PARRA PARRA, Exp. N° 87053; RURAL; lugar COYANCO predio LA ESPERANZA comuna de NINHUE, Superficie 11.077,04 M2 ó 1,11 ha. Roles Matrices N° 142-128 y N° 142-241 y N° 142-45; deslindes: Lote "a" Superficie: 1.348,33 m² NORESTE: Camino Público de Quitripin a Coyanco en 10,84; 18,81; 24,59 y 16,65 metros. SUROESTE: Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes en línea quebrada de 9,61 y 45,85 metros, separado por cerco. OESTE: Petronila del Carmen Domínguez Aguilera en 34,51 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 9.095,01 m² o 0,91 ha NORTE: Cecilia Parra Domínguez en línea quebrada de 17,91 y 39,92 metros y Julio César Domínguez Aguilera en línea quebrada de 23,11; 11,40; 27,26 y 18,41 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 28,56; 18,94; 11,32 y 12,75 metros, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad y de Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes. SUR: Camino Vecinal en 22,66; 19,41 y 14,15 metros, que lo separa de Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes. OESTE : Camino Público de Coyanco a Quitripin en 6,26; 27,54; 36,73; 23,04; 16,39; 22,13 y 11,98 metros y Cecilia Parra Domínguez en 34,68 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 633,70m² NORTE: Julio César Domínguez Aguilera en 20,44 metros, separado por cerco. ESTE: Julio César Domínguez Aguilera en línea quebrada de 7,54 y 19,21 metros, separado por cerco. SUR: Rodolfo Anselmo Aguilera Fuentes en 11,84 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 9,37; 15,99; 22,54 y 11,61 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de Julio César Domínguez Aguilera.

12.- Resolución E-33551 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FROISLAN BUSTOS MONTECINOS, Exp. N° 72844; RURAL; lugar LA HIGUERA predio HIJUELA EL LAGAR comuna de NINHUE, Superficie 3.18 HA. Rol Matriz N° 149-443; deslindes: NORTE: Jaime Eugenio Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Froislan Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Froislan Bustos Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Agurto, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante

13.- Resolución E-33172 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN CARLOS CORTÉS MORA, Exp. N° 87078; RURAL; lugar LOS CORTESES, predio LAS HIGUERAS comuna de NINHUE, Superficie 2.45 HA. Roles Matrices N° 149-40 y N° 149-815; deslindes: NORTE: Armando Ponce Cortés, Juan Manuel Ponce Cortés e Iris Del Carmen Ponce Soto en línea quebrada y todos separados por cerco. ESTE: Iris Del Carmen Ponce Soto en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Braulia Mora Cortés en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Raúl Del Carmen Ponce Cortés en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este Predio es por Mera Tolerancia de Iris del Carmen Ponce Soto

14.- Resolución E-33176 de fecha 29/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL MONTECINOS FUENTES, Exp. N° 84351; RURAL; lugar SAN JUAN, predio LOS OLIVOS comuna de NINHUE, Superficie 1,08 Ha. Rol Matriz N° 149-368; deslindes: NORESTE: Camino Vecinal en 4,88 metros y Pilar Eugenia Irribarra Rivas en línea quebrada de 21,66 y 82,34 metros, separado por cerco. SURESTE: Luis Cabrera Parra en 11,72 metros; Roque del Carmen Marín Irribarren 37,67 metros y Elizabeth del Carmen Parra Marín en línea quebrada de 25,93 y 9,46 metros, todos separados por cercos. SUROESTE: Miguel Montecinos Fuentes en 110,17 metros, separado por cerco. NOROESTE: Miguel Montecinos Fuentes en 107,20 metros, separado por cerco.

15.- Resolución E-33566 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DAMARIS MUÑOZ MUÑOZ, Exp. N° 87031; RURAL; lugar COYANCO , predio LA VEGA comuna de NINHUE, Superficie 2.307,33 M2 Roles Matrices N° 142-276 y N° 142-93; deslindes: Lote "a" Superficie: 1.717,95 m² NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Benjamín Rubén Muñoz Muñoz en 41,35; 10,40; 8,97 y 7,36 metros. SURESTE: Benjamin Ruben Muñoz Muñoz en 19,18 metros, separado por cerco. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 49,76 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 55,35 metros, separado por cerco.Lote "b" Superficie: 533,23 m² NORESTE: Benjamin Ruben Muñoz Muñoz en 38,05 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad en 12,89 metros. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 39,22 metros, separado por cerco. NOROESTE: Damaris Muñoz Muñoz en 14,87 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 56,15 m² NORESTE: Benjamin Ruben Muñoz Muñoz en 5,59 metros, separado por cerco. SURESTE: Benjamin Ruben Muñoz Muñoz en 12,22 metros, separado por cerco. SUROESTE: Daniel Muñoz Muñoz en 3,52 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad en 12,58 metros.

16.- Resolución E-33416 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MIRTALA PRADENAS ESCALONA, Exp. N° 87367; RURAL; lugar EL RINCÓN, predio LOS HUINGANES comuna de NINHUE, Superficie 11.970,14 M2 ó 1,20 HA. Rol Matriz N° 143-143; deslindes: Lote "a", superficie 9.088,06 m² o 0,91 haNORTE: Pedro Tomás Escalona Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Río Lonquén. SUR: Sucesión Concha Pradenas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Pedro Tomás Escalona Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso al Lote "a" es por mera tolerancia de Pedro Tomás Escalona Espinoza.NOTA: El Lote "a" se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Lote "b", superficie 2.882,08 m² o 0,29 ha NORESTE: Río Lonquén en 26,33 metros. SURESTE: Sucesión Torres Torres en 93,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Juan Pradenas Bastías en 35,99 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Pradenas Luarte en línea quebrada de 24,06 y 73,02 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso al Lote "b" es por mera tolerancia de la Sucesión Pradenas Luarte. NOTA: El Lote "b" se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

17.- Resolución E-33602 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ELBA VENEGAS ORTIZ, Exp. N° 87062; RURAL; lugar SAN AGUSTÍN DE PUÑUAL predio KASANDRA comuna de NINHUE, Superficie 288,98 M2 Rol Matriz N° 141-90; deslindes: SITIO 2 NORTE: Camino Público de San Agustín de Puñual a Ninhue en 15,18 metros. ESTE: Ilustre Municipalidad de Ninhue en 17,27 metros, separado por cerco. SUR: Ilustre Municipalidad de Ninhue en línea quebrada de 8,47 y 7,48 metros, separado por cerco. OESTE: Ilustre Municipalidad de Ninhue en 19,89 metros, separado por cerco. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 106 N° 126 del Registro de Propiedad del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

18.- Resolución E-33414 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL BARRERA RIVAS, Exp. N° 72798; RURAL; lugar QUIRAO predio EL POZO comuna de NINHUE, Superficie 2,35 HA. Roles Matrices N°149-292 y N° 149-461; deslindes: Lote "a" Superficie 0,01 ha o 118,28 m² NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas en 8,88 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 7,78, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Claudina del Carmen Rivas Cifuentes en 14,36 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Parra Andrade en 14,10 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1,58 ha NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas y Blanca Rivas Quezada, ambos separados por cerco. ESTE: Ovidio Antonio Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Aida Rosa Barrera Rivas en línea quebrada, separado por cero. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudina del Carmen Rivas Cifuentes; Lote "a" de la misma propiedad y Miguel Ángel Barrera Rivas. Lote "c" Superficie 0,76 ha NORTE: Aida Rosa Barrera Rivas en 2 parcialidades, separado por cerco. ESTE: Rumualdo Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Clementina Andrade Rivas, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Aida Rosa Barrera Rivas y Aida Rosa Barrera Rivas Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 86 VTA N° 87 del Registro de Propiedad del año 1965 y a fjs. 209 N° 378 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

19.- Resolución E-33216 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YESICA LORENA GAJARDO ULLOA , Exp. N° 93538; RURAL; lugar QUIRAO predio EL POZO comuna de NINHUE, Superficie 2,35 HA. Roles Matrices N°149-292 y N° 149-461; deslindes: Lote "a" Superficie 0,01 ha o 118,28 m² NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas en 8,88 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 7,78, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Claudina del Carmen Rivas Cifuentes en 14,36 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Parra Andrade en 14,10 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1,58 ha NORTE: Miguel Ángel Barrera Rivas y Blanca Rivas Quezada, ambos separados por cerco. ESTE: Ovidio Antonio Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Aida Rosa Barrera Rivas en línea quebrada, separado por cero. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudina del Carmen Rivas Cifuentes; Lote "a" de la misma propiedad y Miguel Ángel Barrera Rivas. Lote "c" Superficie 0,76 ha NORTE: Aida Rosa Barrera Rivas en 2 parcialidades, separado por cerco. ESTE: Rumualdo Cortés Cortés, separado por cerco. SUR: Clementina Andrade Rivas, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Aida Rosa Barrera Rivas y Aida Rosa Barrera Rivas Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 86 VTA N° 87 del Registro de Propiedad del año 1965 y a fjs. 209 N° 378 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

20.- Resolución E-33554 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ FEDERICO MALVERDE MOLINA, Exp. N° 87072; RURAL; lugar PEÑAFLOR PANGUE , predio EL PEUMO comuna de NINHUE, Superficie 1.318,62 M2. Roles Matrices N° 148-233 y N° 148-239; deslindes: Hijuela 2 NORESTE: Julia Herica Solis Solis en 13,35 metros, separado por cerco. SURESTE: Julia Herica Solis Solis en línea quebrada de 32,60; 0,87 y 58,53 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Chol Chol en 15,20 y 4,33 metros. NOROESTE: Rosa Ester Rodríguez Molina en 77,80 metros, separado por cerco. NOTA 1: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. NOTA 2: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Rosa Ester Rodríguez Molina.

21.- Resolución E-33553 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ MARIANO MOYA CHANDÍA, Exp. N° 73362; RURAL; lugar PEÑAFLOR predio EL DURAZNO comuna de NINHUE, Superficie 0,8 HA. Rol Matriz N° 148-167; deslindes: NORESTE: Alonso Sanhueza Rodríguez y Abraham Malverde ambos en línea quebrada y separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Ninhue a Portezuelo. SUROESTE: Río Chochol. NOROESTE: Alonso Sanhueza Rodríguez; Miguel Eduardo Molina Chandía y Alonso Sanhueza Rodíguez, todos en línea quebrada y separados por cerco, canal sin nombre de por medio. Nota: El inmuebles se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

22.- Resolución E-33401 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA MARÍA IRRIBARRA VILLANUEVA, Exp. N° 72847; RURAL; lugar RELOCA predio EL MAITÉN comuna de NINHUE, Superficie 5,83 Ha. Rol Matriz N° 149-194; deslindes: NORTE: Roque del Carmen Marín Irribarren en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sabina del Carmen Sanhueza Espinoza; Magalier del Carmen Irribarra Placencia; Manuel Molina Sepúlveda y Arístides Molina Sepúlveda, todos separados por cerco. SUR: Magalier del Carmen Irribarra Placencia; Ramón Sepúlveda Sepúlveda; Juan Neira y Juana Molina, todos separados por cerco. OESTE: Juana Molina y Juan Neira, ambos separados por cerco y Río Lonquen. NOTA: Acceso a este predio es por mera tolerancia de Magalier del Carmen Irribarra Placencia.

23.- Resolución E-33600 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDINO NEIRA MEDINA, Exp. N° 84448; RURAL; lugar TALHUAL predio EL ALMENDRO comuna de NINHUE, Superficie 4.714,56 M2 Rol Matriz N° 144-12; deslindes: NORTE: Sucesión Rupercio Neira en 82,31 metros, separado por cerco. ESTE: Sonia Inés Fernández Neira en 45,73 metros, separado por cerco. SUR: Víctor Daniel Neira Mendoza en línea quebrada de 46,29 y 31,55 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Daniel Neira Mendoza en 48,20 metros y Camino Vecinal en 20,77 metros que lo separa de Andino Neira Medina. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 89 N° 169 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

24.- Resolución E-33667 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ CARTES, Exp. N° 72843; RURAL; lugar SAN JUAN predio EL ESPINO comuna de NINHUE, Superficie 1,36 Ha. Roles Matrices N° 142-142, N° 142-132 y N° 142-579; deslindes: NORESTE: Hugo Andrés Gutiérrez Cartes, separado por cerco. SURESTE: José Sanhueza Sanhueza, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ninhue a Quitripin. NOROESTE: Iglesia Metodista Pentecostal De Chile Local Quitripin; José Sanhueza Sanhueza y Fernando Domínguez Sanhueza, todos separados por cerco.

25.- Resolución E-33408 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, Exp. N° 87366; RURAL; lugar LOS CORTESES, predio SAN MIGUEL comuna de NINHUE, Superficie 1.554,67 M2 Rol Matriz N° 149-152; deslindes: HIJUELA 1 NORTE: Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en 20,78 metros y María Angélica Cifuentes Ceballos en 25,79 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Hijuela 2 de Daniel Osvaldo Cifuentes Ceballos en línea quebrada de 19,33 y 43,32 metros, separado por cerco. SUR : Carlos Alberto Cifuentes Ceballos en 21,72 metros, separado por cerco. OESTE: Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en dos parcialidades, una en línea quebrada de 17,11 y 21,32 metros y otra en 26,07 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Daniel Osvaldo Cifuentes Ceballos. Cancela parcialmente inscripción a fojas 191 vta. N° 324 año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

26.- Resolución E-33552 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AÍDA DEL CARMEN BERNALES MEDINA, Exp. N° 72740; RURAL; lugar EL RINCON , predio SANTA RITA comuna de NINHUE, Superficie 0,71 Ha. Rol Matriz N° 143-102; deslindes: NORTE: Sucesión Alarcón Medina en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Alarcón Medina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Alarcón Medina en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Alarcón Medina, separado por cerco. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesión Alarcón Medina.

27.- Resolución E-33400 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ENEDINA DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Exp. N° 31346; RURAL; lugar HUALTE predio EL PINO comuna de NINHUE, Superficie 0,97 HA. Rol Matriz N° 148-262; deslindes: NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Gregorio Fernández Fernández. ESTE: Camino vecinal que los separa de Sucesión Jara. SUR: Enedina del Carmen Fernández Fernández, separado por cerco. OESTE: Felidoro Fernández Jara en línea quebrada, separada por cerco.

28.- Resolución 2443 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ESTER CUITIÑO JARA, Exp. N° 21015; RURAL; lugar PEÑAFLOR, predio LOS HUALLES comuna de NINHUE, Superficie 6,90 Hás. Roles Matrices N° 148-33, N° 148-135, N° 148-282; deslindes: Lote "a" Superficie: 6,65 Hás. ó 66.520,37 m²ESTE : Sucesión Armando Cadenas; Sucesión Eduardo Solis Molina; Sucesión Juan Moya y Arturo Moya Cuitiño, todos en línea quebrada, separados por cerco.SUROESTE : Sucesión Humilde

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Mendez; Luis Moya Cuitiño y José Cuitiño Fernández, todos en línea quebrada y Arturo Moya Cuitiño, todos separados por cerco. NOROESTE: Pedro Molina Ponce y Verónica Fuentes Cartes, ambos en línea quebrada, separados por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Sergio Molina. Lote "b" Superficie: 0,025 Hás. ó 248,98 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 25,03 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 8,05 metros, separado por cerco. SUR: Jorge Moya Cuitiño en 28,72 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 11,44 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "c" Superficie: 0,015 Hás. ó 150,04 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 9,60 metros, separado por cerco. ESTE: Jorge Moya Cuitiño en 14,70 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,99 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Pedro Solis en 16,00 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "d" Superficie: 0,16 Hás. ó 1.617,02 m². NORTE: Sucesión Armando Cadenas en línea quebrada de tres parcialidades de 27,77 metros; 17,27 metros y 9,79 metros y Sucesión Eduardo Solis Molina en 8,34 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de cuatro parcialidades de 28,10 metros; 10,48 metros; 4,43 metros y 15,29 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Eduardo Solis Molina en línea quebrada de dos parcialidades de 18,08 metros y 15,86 metros y Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de ocho parcialidades de 12,00 metros; 4,08 metros; 11,02 metros; 19,71 metros; 11,90 metros; 15,64 metros; 2,62 metros y 13,34 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Armando Cadenas en 17,13 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solis Molina". Lote "e" Superficie: 0,051 Hás. ó 510,77 m². NORTE: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,08 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Pedro Solis en 55,69 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solis Molina en 9,76 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Moya Cuitiño en 57,15 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solis Molina".

29.- Resolución E-33553 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ REINALDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Exp. N° 73346; RURAL; lugar PANGUE predio NENO comuna de NINHUE, Superficie 2,36 ha. Roles Matrices N° 149-117, N° 148-207 y N° 149-722; deslindes: NORTE: Viviana Angela Jara Moya y María Concepción Jara Moya en línea quebrada, ambas separadas por cerco. ESTE: Fundo Chimilto en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Apolinario del Carmen San Martín Fuentes; Hermógenes del Carmen Cartes Bustos en línea quebrada, ambos separados por cerco y camino vecinal que lo separa de Hermógenes del Carmen Cartes Bustos. OESTE: José Hugo Rodríguez Fernández, separado por cerco. Cancélese Parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 160 N° 167 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

30.- Resolución E-33601 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JULIO CÉSAR CUITIÑO MALVERDE, Exp. N° 87364; RURAL; lugar PANGUE -PEÑAFLOR predio EL CIPRES comuna de NINHUE, Superficie 13.253,64 ó 1,33 Hás. Rol Matriz N° 148-42; deslindes: Lote "a" Superficie: 8.391,71 m² ó 0,84 Ha NORTE: Camino Vecinal en 114,51 metros, que lo separa de Hugo Aguilera Valdebenito. ESTE: Hidalgo Cuitiño Acuña en 107,79 metros, separado por cerco. SUR: Guillermina del Carmen Cuitiño Acuña en 89,95 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 19,61 y 43,36metros, que lo separa de Juan Molina Espinosa y Juan Antonio Molina Espinosa. Lote "b" Superficie: 4.861,93 m² ó 0,49 Ha NORESTE: Jorge Rudecindo Cuitiño Moya en 44,74 metros, separado por cerco. SURESTE: José Herrera Parra en 113,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Eulogio Cuitiño Cadena en 54,92 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 2,62 metros y Petronila Del Carmen Cuitiño Malverde en 87,66 metros, separado por cerco.

31.- Resolución N°2449 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALFREDO CIFUENTES RIVAS , Exp. N° 84352; RURAL; lugar LOS CORTESES predio LAS TINAJAS comuna de NINHUE, Superficie 2.566,88 M2. Rol Matriz N° 1149-183; deslindes: Lote "a" Superficie: 692,58 m² NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 13,57 metros, separado por cerco. SURESTE: Ruth Elizabeth Rivas Sanhueza en línea quebrada de 12,48; 24,62; 9,61 y 12,06 metros, separado por cero. SUROESTE: Camino Público De Reloca a Ninhue en 10,68 metros. NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 60,19 metros, separado por cerco.Lote "b" Superficie: 1.874,30 m² NOROESTE: Camino Público de Ninhue a Reloca en 9,11 y 13,01 metros. SURESTE: Marco Antonio Rivas Sanhueza en 80,60 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Sin Nombre en una extensión de 25,23 metros. NOROESTE: Rosa Lidia Rivas Sanhueza en 91,50 metros, separado por cerco. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas

32.- Resolución E-33467 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN URBANO SAN MARTÍN MANRÍQUEZ, Exp. N° 74570 RURAL; lugar EL RINCÓN predio EL MAITÉN comuna de NINHUE, Superficie 2.376,32 M2. Rol Matriz N° 143-135; deslindes: NORTE: Pedro Segundo Caro San Martín en 20,56 metros y María Caro Rebolledo en 18,26 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Julio Caro Rebolledo en 57,29 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Ninhue a El Rincón en 31,95; 12,67 y 8,25 metros. OESTE: Pedro Segundo Caro San Martín en línea quebrada de 4,47 y 51,28 metros, separado por cerco.

33.- Resolución E-33471 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO PABLO ANTONIO BETANCOURT TORRES, Exp. N° 74524 RURAL; lugar CHEQUEN, predio CERCO DE LA HERA comuna de NINHUE, Superficie 1,53 Ha. Rol Matriz N° 142-218; deslindes: NORTE: Luis Ramón Irribarra Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Pablo Iván Bizama Díaz en línea quebrada, separada por cero y Camino Vecinal. SUR: María Vera, separado por cerco. OESTE: Pablo Iván Bizama Díaz en línea quebrada, separado por cerco y Río Santa Rosa. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

34.- Resolución E-33576 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELBA ROSA MONTECINOS MOLINA, Exp. N° 18905 RURAL; lugar SAN JOSÉ predio LAS FLORES comuna de NINHUE, Superficie 6,62 HA. Rol Matriz N° 149-266; deslindes: LOTE "a" Superficie: 3.98 Ha. NORTE: Ruth Rivas Marín y Jorge Washington Agurto Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Joaquin Antonio Agurto Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; Camino Vecinal y Camino Vecinal Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Lucy Paola Gutierrez Acevedo en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "b" Superficie: 0.98 Ha. NORTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Camino Vecinal. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. OESTE: Sucesión Torres Acevedo en línea quebrada, separado por cerco. LOTE "c" Superficie: 1.66 Ha. NORTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Reinaldo Zapata Zapata en línea quebrada; y David Montecinos Duran ambos separados por cerco. OESTE: David Montecinos Duran separado por cerco; y Sucesión Torres Acevedo en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad.

35.- Resolución E-33748 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIO MIGUEL ESCOBAR ROZAS, Exp. N° 87066 RURAL; lugar SAN AGUSTÍN DE PUÑUAL predio ROJAS comuna de NINHUE, Superficie 332,16 M2 Rol Matriz N° 141-90; deslindes: SITIO 1 NORTE: Patricia Andrea Escobar González en línea quebrada de 13,65; 2,77 y 13,45 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 14,21 metros que lo separa de Morelia Herrera Gutiérrez. SUR: Camino Público de Ninhue a San Agustín de Puñual en 18,15 y 16,24 metros. OESTE: Raúl del Tránsito Daza Sepúlveda 9,34 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente la inscripción de dominio rolante a fjs. 106 N° 126 del Registro de Propiedad del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

36.- Resolución E-33747 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DANIEL OSVALDO CIFUENTES CEBALLOS, Exp. N° 87362 RURAL; lugar LOS CORTESES, predio SAN DANIEL comuna de NINHUE, Superficie 1.277,28 M2 Rol Matriz N° 149-152; HIJUELA 2 NORTE: Camino de Acceso en 21,44 metros, que lo separa de Luis Eugenio Cifuentes Ceballos. ESTE: Camino Público de Ninhue a Reloca en 22,03 y 19,28 metros. SUR: Carlos Alberto Cifuentes Ceballos en línea quebrada de 8,63 y 23,40 metros, separado por cerco. OESTE: Hijuela 1 de Miguel Antonio Muñoz Cifuentes en línea quebrada de 43,32 y 19,33 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente la inscripción de dominio rolante fjs. 191 VTA N° 324 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

37.- Resolución E-33750 de fecha 27/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AURISTELA FILOMENA SAN MARTÍN PARADA, Exp. N° 87130 RURAL; lugar LONQUÉN, predio LA VIÑITA comuna de NINHUE Superficie 1.368,50 M2 Rol Matriz N° 147-16; deslindes: NORESTE: Camino Público de Ninhue a San Nicolás en 19,82 metros. SURESTE: Domingo del Carmen San Martín Parada en 68,12 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ramiro Miranda Miranda en 19,63 metros, separado por cerco. NOROESTE: Emma del Rosario San Martín Parada en 73,12 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente la inscripción de dominio rolante fjs. 17 Vta. N° 29 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

38.- Resolución 2442 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO JOSE MEDINA FERNANDEZ, Exp. N° 67775 RURAL; LUGAR HUALTE, PREDIO GOMERO, comuna de NINHUE Superficie 2074,45 m2 Roles Matrices N° 148-831 y 148-53; deslindes: NORTE: Camino Vecinal en 22,24 metros que lo separa de Pedro Jara Sepúlveda. ESTE: María Margarita Medina Fernández en línea quebrada de 35,12; 9,40; 5,25 y 59,67 metros, separado por cerco. SUR: Irsosnel del Rosario Fernández Fernández en 16,20 metros, separado por cerco. OESTE: Dorila Fonseca Infante en línea quebrada de 12,24; 21,33 y 71,63 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente la inscripción de dominio rolante fjs. 505, N° 509 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

39.- Resolución E-33668 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELIANA BARRERA BARRERA, Exp. N° 87008 URBANO; LUGAR NINHUE, DIRECCION: CALLE ARTURO PRAT N° 1, comuna de NINHUE Superficie 506,31 m2 Roles Matrices N° 1-1 Y 1-2; deslindes: NORESTE : Sucesión Contreras Barrientos en línea quebrada de 6,23 y 6,28 metros y Estero Ninhue en 33,69 metros.SURESTE : Calle Arturo Prat en 8,90 metros.SUROESTE : Luis Alejandro Seguel Aguilera en línea quebrada de 4,52; 0,20; 6,18; 15,41; 2,01 y 17,99 metros. NOROESTE : Sucesión Contreras Barrientos en línea quebrada de 1,31; 0,40; 2,53 y 3,16 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

40.- Resolución E-33669 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL TOLOSA MUÑOZ, Exp. N° 24783 URBANO; LUGAR NINHUE, DIRECCION: PASAJE JOSE MIGUEL CARRERA N° 444, comuna de NINHUE Superficie 864,20 m2 Roles Matrices N°7-10; deslindes: NORESTE : Pasaje José Miguel Carrera en 8,66 metros y Miguel Ángel Tolosa Muñoz en línea quebrada de 31,67 y 9,77 metros SURESTE : Miguel Ángel Tolosa Muñoz en 16,73 metros; Calle Arturo Prat en 7,30 metros y Patricio Bustos herrera en 12,47 metros. SUROESTE : Patricio Bustos Herrera en 34,64 metros y Sucesión Herrera San Martín en 11,52 metros Canal Sin Nombre de por medio. NOROESTE : Ernesto Parra Malverde en línea quebrada de 15,49 y 34,47 metros

COMUNA COBQUECURA

41.- Resolución E-33718 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA SONIA PÉREZ CANTO, ALCIDEZ MARÍA PÉREZ CANTO, MAMERTO ANTONIO PÉREZ CANTO, NIDIA DEL CARMEN PÉREZ CANTO, ORIANA DE LAS MERCEDES PÉREZ CANTO, ZUNILDAQ BIDALBA PÉREZ CANTO, Exp. N° 73234 RURAL; LUGAR LA MARAVILLA, PREDIO EL LITRE, comuna de COBQUECURA Superficie 10,53 HÁS Roles Matrices N°170-471; deslindes: NORTE:Camino Público de Cobquecura a Los Corrales.ESTE:Sucesión Alejandro Andrade Espejo en línea quebrada, separado por cerco.SUR:Antiguo Camino Público de Los Corrales a Cobquecura. OESTE:Camino Público de Cobquecura a Los Corrales.

42.- Resolución E-33719 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIANNE EVELYN BAEZA HORMAZÁBAL, Exp.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

N° 79328 URBANO; TAUCU, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE, LOS CUERVOS, SITIO 8, comuna de COBQUECURA Superficie 52,44 MT2 Roles Matrices N°200-52; deslindes: Sitio 8 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 6,28 metros. ESTE: Pasaje Sin Nombre en 2,05 metros y Alfredo Elías Cuitiño Osses en 6,44 metros. SUR: Carlos Humberto Castillo Orellana en 5,99 metros. OESTE: Terrenos de Playa en 8,60 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 330 vta. N° 565 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

43.- Resolución E- 33717 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA EMILIA ESPINOZA RIVAS, Exp. N° 68561 URBANO; LUGAR BUCHUPUREO, DIRECCIÓN PREDIOM LOS CHOCHOS S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 2,02 HÁS Roles Matrices N°172-183 Y 172-184; deslindes: NORTE:Camino Playa Buchupureo.ESTE:Sucesión Caro Parra en línea quebrada.SUR:Río Buchupureo.OESTE:Horacio Muñoz Agurto en línea quebrada.NOTA:El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción 593 N° 991 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de quirihue.

44.- Resolución E-33715 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE PATRICIO PEDREROS MORA, Exp. N°80843 URBANO; LUGAR HUIQUICURA, DIRECCIÓN HUILQUICURA- LA ACHIRA S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 1.013,57 M2 Roles Matrices N°208-35; deslindes: Sitio 1 NORTE:Agustina Arenas Tapia en 36,02 metros. ESTE :Sitio 2 de Marisol del Carmen Molina Urrutia en 28,53 metros.SUR:Camino Vecinal en 35,34 metros, que lo separa de Pedro Pedreros Espinoza. OESTE: Camino Público de Nogueche a Taucú en 28,29 metros.

45.- Resolución E-33712 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL PILAR GALLARDO CASANOVA, Exp. N°74208, URBANO; LUGAR EL SILENCIO, DIRECCIÓN LAS CALAS, comuna de COBQUECURA Superficie 794,46 M2 Roles Matrices N°163-157; deslindes NORTE: Camino Vecinal en 20,01 metros, que lo separa de Arístides Antonio Troncoso Lagos y Patricio Enrique Espinoza Badilla. ESTE: Ingrid Medina Larenas en 39,99 metros, separado por cerco. SUR: María Haydee Sepúlveda Ceballos en 19,76 metros, separado por cerco. OESTE: María Haydee Sepúlveda Ceballos en 39,93 metros, separado por cerco. Cancela totalmente inscripci´n a fojas 678 N° 1016 del año 2015, aparece afectada TOTALMENTE y la inscripción de dominio rolante a fojas 661 N° 1130 del año 2014, aparece afectada PARCIALMENTE, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

46.- Resolución E-33705 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUSTAVO ANSELMO POBLETE CABRERA, Exp. N°83269, URBANO; LUGAR LA ACHIRA-SANTA RITA, DIRECCIÓN PREDIO SAN CESAR, SITIO 1, S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 478,1 M2 Roles Matrices N°208-128; deslindes SITIO 1 NORTE:Camino Vecinal en 26,13 metros que lo separa de Juan Alarcón Vásquez.ESTE:Erica Filomena Vergara Ceballos en 18,00 metros.SUR:Sitio 2 de Jacqueline Del Carmen Liberona Barrera en 26,99 metros.OESTE:Camino Vecinal en 18,05 metros que lo separa de Sucesion Sepúlveda Arias. Cancela totralmente inscripción a fojas 401 vta.N°731 año 2017 y parcialmente a fojas 662 vta. N°1180 del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

47.- Resolución E-33725 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor deSUSANA CAROLINA FERNÁNDEZ RUIZ, Exp. N°83809, URBANO; LUGAR PILCURA, DIRECCIÓN CAMINO APILCURA SIN NUMERO, comuna de COBQUECURA Superficie 3.431,26 M2 Roles Matrices N°169-1; deslindes NORTE: Suseción Locario Bustos en 84,27 metros. ESTE: Camino Público de Buchuporeo a Cobquecura en 31,08 y 14,14 metros.SUR: Carmen Arriagada Hadis en línea quebrada de 21,84; 1,16, 15,72; 16,87; y 0, 52 metros y Ana María Concha Arriagada en 13, 04 metros.OESTE: Fisco de Chile en 44,34 metros.Cancela parcialmente inscripciones a fojas 1695 N°1688 del año 2004 , fojas 731 N° 1303 AÑO 2009, FOJAS 293 VTA. N°328 AÑO 2015 Y FOJAS 57 N°108 AÑO 2017 , todas del Registro de Propioedad del Conservador de Bienmes Raíces de Quirihue.

48.- Resolución E-33698 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor CÉSAR EDGARD BARRUETO MEZA, Exp. N°82125, URBANO; LUGAR PILICURA DIRECCIÓN LOS PEÑASCOS S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 2.515,24 M2 Roles Matrices N°169-22; deslindes NORTE: Juan Fuentes Fuentes en 23,85 metros, separado por cerco. ESTE: Gloria Orellana Valladares en 103,82 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 24,21 metros, que lo separa de Pedro Valladares Salgado. OESTE: Gloria Orellana Valladares en 108,87 metros, separado por cerco. Cancela parcialmente inscripción a fojas 696 N° 1260 AÑO 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

49- Resolución E-33724 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor SILVIO WALTERIO VEGA AGURTO, Exp. N°79422, URBANO; LUGARPLAYA BUCHUPIREO DIRECCIÓN VEGA PLAYA S/N°comuna de COBQUECURA Superficie 8.733,07 M2 Roles Matrices N°166-149; deslindes NORTE: Río Buchupureo en 39,57 metros. ESTE: Canal Sin Nombreen 26,87; 77,21; 55,07 y 86,86 metros, que lo separa de Domingo Torres Cartes.SUR: Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 6,72 metros y Jorge Nelson Hellman Medina en dos parcialidades de 29,48 y 36,75 metros.OESTE: Pedro Fernández Garcés en línea quebrada de 157,59 y 79,04 metros.NOTA:El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del río buchupureo.

50- ResoluciónE-33700 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor CLAUDIO ENRIQUE LÓPEZ MUÑOZ, Exp. N°84608, URBANO; LUGAR PILICURA DIRECCIÓN PREDIO LOS PEÑASCOS S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 2.635,65 M2 Roles Matrices N°169-22; deslindes NORTE:Segundo Salgado en 24,36 metros.ESTE:Samuel Antonio Orellana Valladares en 108,26 metros.SUR:Camino vecinal que lo separa de Julio Valladares Alvear en 23,97 metros. OESTE:César Edgardo Barrueto Meza en 111,11 metros. Cancela parcialmente inscripción a fojas 696 N° 1260 año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

51- Resolución E-33716 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ ARTURO BASTÍAS SEGURA Exp. N°83620, URBANO; LUGAR LA BOCA BUCHUPUREO, DIRECCIÓN POTRERILLO Y EL LITRE, comuna de COBQUECURA Superficie 7.767,94 M2 Roles Matrices N°170-332; deslindes NORTE:Sucesión Flor Carmona Carmona en línea quebrada de 14,57 y 29,12 metros y Sucesión Molina Alarcón en línea quebrada de 34,15; 48,12 y 14,26 metros.ESTE:Sucesión Molina Alarcón en línea quebrada de 15,02 y 25,85 metros e Inversiones Inés Lombardi Córdova EIRL en 50,35 metros.SUR:Inversiones Inés Lombardi Córdova EIRL en línea quebrada de 20,83; 33,40; 29,26; 24,11; 20,58; 28,42; 54,16 y 56,92 metros.OESTE:José Arturo Bastías Segura en línea quebrada de 90,60; 71,57 y 22,33 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de José Arturo Bastías Segura

52- Resolución E-33702 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELIPE ANDRÉS SOTO MONTES Exp. N°84618, URBANO; LUGAR PILICURA, DIRECCIÓN PILICURA SIN NUMERO, comuna de COBQUECURA Superficie 2.998,8 M2 Roles Matrices N°170-390; deslindes NORTE : Carmen Cecilia Arriagada Hadi en 49,62 metros. ESTE : Juan José Bustos en 47,21 metros. SUR : Sucesión Espinoza Salgado en 86,40 metros. OESTE : Camino Vecinal en 51,08 metros, que lo separado de Marilen Osorio Venegas y Juan Leopoldo Zúñiga Barra. Cancela totalmente inscripción a fojas 37 vta. N°65 año 2010 y parcialmente a fojas 15 vta. N° 25 del año 2010 , ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

53- Resolución E-33710 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL CARMEN LIBERONA BARRERA Exp. N°76851, URBANO; LUGAR LA ACHIRA-SANTA RITA, DIRECCIÓN PREDIO SAN CÉSAR, SITIO 2, S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 493,31 M2 Roles Matrices N°208-128 deslindes SITIO 2 NORTE : Sitio 1 de Gustavo Anselmo Poblete Cabrera en 26,99 metros. ESTE : Erica Filomena Vergara Ceballos en 17,95 metros. SUR : Absalon Espinoza Hernández en 26,32 metros. OESTE : Camino Vecinal en 15,28 y 3,61 metros que lo separa de Sucesión Sepúlveda Arias. Cancela totalmente inscripción a fojas 402 N°732 DEL AÑO 2017 Y PARCIALMENTE A FOJAS 662 VTA n° 1180 DEL AÑO 2009, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

54- Resolución E-33692 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEJANDRA SOLEDAD ALARCÓN HERNÁNDEZ Exp. N°79410, URBANO; LUGAR COLMUYAO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 366,86 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 1 NORTE:Camino Vecinal en 20,13 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 2 de Juan Dagoberto Figueroa Venegas en 18,02 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,10 metros.OESTE:José Alarcón Castillo en 18,63 metros. Cancela totalmente inscripción a fojas 244 N° 419 año 2013 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

55- Resolución E-33737 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL TRONCOSO LAGOS Exp. N°70392, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: MIGUEL, comuna de COBQUECURA Superficie 609,41 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 2 NORTE:Camino Vecinal en 15,81 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Sitio 3 de Gonzalo Andrés Troncoso Lagos en 38,59 metros, separado por cerco.SUR:Camino Vecinal en 15,92 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.OESTE:Sitio 1 de Carlos Alfredo Marambio Garrido en 38,39 metros, separado por cerco.Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

56- Resolución E-33736 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GONZALO ANDRÉS TRONCOSO LAGOS Exp. N°70379, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: GONZALO, comuna de COBQUECURA Superficie 621.07 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 3 NORTE:Camino Vecinal en 15,93 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Sitio 4 de Arístides Antonio Troncoso Lagos en 38,77 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 16,23 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos. OESTE:Sitio 2 de Miguel Angel Troncoso Lagos en 38,59 metros, separado por cerco. Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

57- Resolución E-33735 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARÍSTIDES ANTONIO TRONCOSO LAGOS Exp. N°70394, RURAL; LUGAR EL SILENCIO , PREDIO: ARÍSTIDES, comuna de COBQUECURA Superficie 622,94 M2 Roles Matrices N°163-157 deslindes SITIO 4 NORTE:Camino Vecinal en 16,06 metros, que lo separa de María Haydee Sepúlveda Ceballos.ESTE:Patricio Enrique Espinoza Badilla en 38,63 metros, separado por cerco.SUR:Camino Vecinal en 16,13 metros, que lo separa de Jacqueline Gallardo Casanova. OESTE: Sitio 3 de Gonzalo Andrés Troncoso Lagos en 38,77 metros, separado por cerco .Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 AÑO 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

58- Resolución E-33734 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ESMERALDA BEATRIZ HERNANDEZ VEGA Exp. N°79413, URBANO; LUGAR COLMUYAO , DIRECCIÓN: PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 190,76 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 4 NORTE:Camino Vecinal en 10,32 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 5 de Mario Andrés Espinoza Hernández en 18,78 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,51 metros.OESTE:Sitio 3 de Agustina Gladys Hernández Morales en 18,35 metros. Cancela totalment inscripción a fojas 926 vta. N° 1555 año 2014 y parcialmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995, ambas del Registro de Propoedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

59- Resolución E-33729 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ALFREDO MARAMBIO GARRIDO Exp. N°70395,RURAL; LUGAR EL SILENCIO , DIRECCIÓN: PREDIO CARLOS, comuna de COBQUECURA Superficie 606,52 M2 Roles Matrices N°163-10 deslindes NORTE : Agapito del Carmen Torres Moya en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Manuel Rivas Chamorro, separado por cerco. SUR : Carlos Alfredo Viviani González y Pablo Alfonso Viviani González en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Rafael Vera Gallardo. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Agapito del Carmen Torres Moya. NOTA 2 : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancela parcialmente inscripción a fojas 661 N° 1130 año 2014 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

60- Resolución E-33720 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIO ANDRÉS ESPINOZA HERNÁNDEZ Exp. N°79415,URBANO; LUGAR COLMUYAO , DIRECCIÓN: PLAYA SUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 382,15 M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 5 NORTE:Camino Vecinal en 20,00 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 6 de Alicia Odec Hernández Morales en 19,18 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 20,51 metros.OESTE:Sitio 4 de Esmeralda Beatriz Hernández Vega en 18,78 metros.Cncela totalmente inscripción a fojas 706 N° 706 año 2007 y parcialmente a fojas 205 vta, N° 375 AÑO 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

61- Resolución E-33749 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ALFREDO VIVIANI GONZÁLEZ Exp. N°85815 RURAL; LUGAR TALCAMAVIDA, BUCHUPUREO , PREDIO LOS PEUMOS, comuna de COBQUECURA Superficie 2,1 HÁS Roles Matrices N°170-713 deslindes NORTE : Agapito del Carmen Torres Moya en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Manuel Rivas Chamorro, separado por cerco. SUR : Carlos Alfredo Viviani González y Pablo Alfonso Viviani González en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Rafael Vera Gallardo. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Agapito del Carmen Torres Moya. NOTA 2 : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

62- Resolución 2447 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN DAGOBERTO FIGUEROA VENEGAS Exp. N°79414 URBANO; LUGAR COLMUYAO, DIRECCIÓN: PLAYA SDUR S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 362,98M2 Roles Matrices N°205-26 deslindes Sitio 2NORTE:Camino Vecinal en 19,93 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 3 de Agustina Gladys Hernández Morales en 18,38 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 6,50 y 13,83 metros.OESTE:Sitio 1 de Alejandra Soledad AlarcónHernández en 18,02 metros. Cancela parcialmente inscripción a fojas 205 vta. N° 375 AÑO 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

63- Resolución E-33708 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR EUGENIO HENRÍQUEZ CARTES Exp. N°58954 RUIRAL; LUGAR MELA, PREDIO HÉCTOR EUGENIO HENRÚIQUEZ CARTES comuna de COBQUECURA Superficie 2,04 HAS Roles Matrices N°199-36, 199-3, 199-38 Y 199-42 deslindes NORTE: Arturo Vargas Placencia, separado por cerco. ESTE: Arturo Vargas Placencia en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Olga de las Mercedes Henríquez Cartes, separado por cerco. OESTE: Blanca Rosa Henríquez Cartes y Héctor Eugenio Henríquez Cartes ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Héctor Eugenio Henríquez Cartes.

64- Resolución E- 33695 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALICIA ODEC HERNANDEZ MORALE Exp. N° 79419 URBANO LUGAR COLMUYAO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N, comuna deCOBQUECURA Superficie 363,29 M2 Roles Matrices N° 205-26 deslindes Sitio 6 NORTE:Camino Vecinal en 19,33 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:María Elena Bustamante en 19,18 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 18,60 metros.OESTE:Sitio 5 de Mario Andrés Espinoza Hernández en 19,18 metros.Cancel atotalmente inscripción a fojas 28 vta. N° 45 año 2001 y parcualmente a fojas 205 vta. N° 375 año 1995 , ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Biens RAíces de Quirihue.

65- Resolución E-33690 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGUSTINA GLADYS HERNANDEZ MORALES Exp. N° 79417 URBANO LUGAR COLMUYAO, DIRECCIÓN PLAYA SUR S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 188,09 M2 Roles Matrices N° 205-26 deslindes Sitio 3 NORTE:Camino Vecinal en 10,29 metros, que lo separa de Sucesión Sebastián Lara.ESTE:Sitio 4 de Esmeralda Beatriz Hernández Vega en 18,35 metros.SUR:Sucesión Sebastián Lara en 10,23 metros.OESTE:Sitio 2 de Juan Dagoberto Figueroa Venegas en 18,38 metros. Cancela totalmente inscripció afojas 82 N° 145 año 2008 y ´parcialmente a fojas 205 vta. N| 375 año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

66- Resolución E-33722 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSCAR JOSÉ ALARCÓN ALARCÓN Exp. N°73126 URBANO LUGAR TAUCU, DIRECCIÓN LA PALYA TAUCU S/N°, comuna de COBQUECURA Superficie 1.215,35 M2 Roles Matrices N° 1200-193 deslindes: NORESTE: Sucesión Orellana Espinoza en 67,71 metros. SURESTE: Oscar José Alarcón Alarcón en 17,59 metros. SUROESTE: Josefina del Carmen Mora Arias en 68,64 metros. NOROESTE: Terrenos de Playa Taucú en 17,85 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Oscar José Alarcón Alarcón.

67- Resolución E-33588 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANDRÉS ZUAZOLA DE ARETXABALA Exp. N°79940 RURAL LUGAR NEGUINTO, PREDIO PAIHUEN, comuna de COBQUECURA Superficie 10,08 HAS Roles Matrices N° 163-67 Y 163-16 deslindes: NORTE: Sonia del Carmen Crisostomo Salgado y Juana Francisca Salgado Sepúlveda , ambos en línea quiebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Evaristo Torres en línea quebrada, Juan Alberto Ramírez EMILIO DEL CARMEN RAMIREZ PILCANTE Y mEDARDO Salgado Ramírez en una parcialidad, todos separados por cero. Oeste: Carol Sepulveda Parra y jORGE Andrés Zuazola de Aretxabala ambos en línea quebrada de , ambos separados por cero.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

35.- Resolución E-33454 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDSON ALDO CARRASCO BASCUR, Exp. N° 84396; RURAL; lugar PEÑAFLOR predio EL BOLDO comuna de NINHUE, Superficie 5,35 HA. Rol Matriz N° 148-27; deslindes: NORTE: Enedina Carrasco de La Fuente en línea quebrada separado por cerco. Y María de La Fuente Venegas, separado por cerco. ESTE: Escuela Básica G-28 en línea quebrada separado por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Rosario Caro Molina y Vitalina Escobar y Alfredo Fernández Valenzuela en línea quebrada separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Alfredo Fernández Valenzuela y Floridoro Fernández Fernández. OESTE: Edson Aldo Carrasco Bascur separado por cerco y Luis Carrasco de La Fuente, separados por cerco

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.- Resolución N° 2421 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Ñuble conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 13 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante PATRICIA ANGÉLICA BAZÁN LANGE, Exp. 4080, RURAL, ubicado en el lugar EL ORATORIO; predio SANTA PATRICIA; comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región del ÑUBLE, Rol Matriz de Avalúo N° 1328-24, Superficie Total 1.312,81 mt2. Y sus deslindes son: NORESTE : Alejandra Araya Araya en 33,29 metros, separado por cerco. SURESTE : Pasaje Sin Nombre en 40,05 metros. SUROESTE : Pasaje Sin Nombre en 33,29 metros. NOROESTE : Sergio Elias Beltrán Rubio en 40,15 metros, separado por cerco. Cancela TOTALMENTE inscripción de dominio de FJS 1550, N°1476, del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA NINHUE

1- Resolución E-33721 de fecha 30/08/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favorMARISOL DEL CARMEN MOLINA URRUTIA, Exp. N°80688, URBANO; LUGAR HUILQUICURA DIRECCIÓN HUILQUICURA- LA ACHIRA S/N, comuna de COBQUECURA Superficie 1.165,32 M2 Roles Matrices N°208-35; deslindes SITIO2: NORTE: Agustina Arenas Tapia en 38,23 metros. ESTE:Edelmira del Carmen Arias Arias en 32,54 metros.SUR:Camino Vecinal en 38,20 metros, que lo separa de Pedro Pedreros Espinoza.OESTE:Sitio 1 de Jorge Padreros Mora en 28,53 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

1.- Resolución E-34969 de fecha 12 de septiembre de 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 DE DICIEMBRE DE 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELIZABETH LÓPEZ ALARCÓN, Exp. N°08-SA-019515, RURAL, LUGAR : LOS MAQUIS BAJOS, PREDIO: EL MAR, comuna de COBQUECURA Superficie 2.27 HAS , Rol Matriz N°170-158, deslindes: NORESTE: Luis Coloma Alarcón, separado por cerco. SURESTE: Benicia Alarcón Bravo en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Quebrada Sin Nombre que lo separa de Joel Humberto Muñoz García. NOROESTE: Roberto Maximiliano Zilleruelo León en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ITATA
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N°2524 de fecha 13/09/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VÍCTOR MARIO RIVAS RETAMAL, Exp. 70141, rural, lugar CALQUIN, Predio VACAAM, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Rol Matriz N° 316-363, Superficie Total 2.018,31 M2. SITIO N° 1 NORTE: Camino Vecinal que lo separa de la Forestal Arauco S.A. en 19,61 metros. ESTE: Sitio N° 2 de María Erica Irribarra Irribarra en 109,49 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 20,00 metros. OESTE: José Vásquez Sanhueza en 108,83 metros, separado por cerco. Nota: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas". Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 293 N° 491, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.-Resolución N°2525 de fecha 13/09/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de DICIEMBRE de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante MARÍA ERICA IRRIBARRA IRRIBARRA, Exp. 70124, rural, lugar CALQUIN, Predio LAS ROSAS, Comuna de QUIRIHUE, Provincia de ÑUBLE, Región del BIOBÍO, hoy Provincia de ITATA, Rol Matriz N° 316-363, Superficie Total 2.192,88 M2. SITIO N°2 NORTE: Camino Vecinal que lo separa de la Forestal Arauco S.A. en 23,79 metros. ESTE: Carlos Tilleria Aguilera en 110,18 metros, separado por cerco. SUR: Río Calquín en 19,95 metros. OESTE: Sitio N° 1 de Víctor Mario Rivas Retamal en 109,49 metros, separado por cerco. Nota: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas". Cancela PARCIALMENTE inscripción de dominio rolante a Fjs. 171 N° 288, año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

Entretención&Servicios

Santoral: N. Sra. de los Dolores

EL TIEMPO

HOY 9/11

LUNES 3/16 · MARTES 5/18 · MIÉRCOLES 6/13

LOS ÁNGELES 8/11 · RANCAGUA 10/15 · TALCA 9/12

SANTIAGO 6/20 · CHILLÁN 8/12

ANGOL 15/11 · TEMUCO 5/10 · P. MONTT 4/10

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

PUZZLE

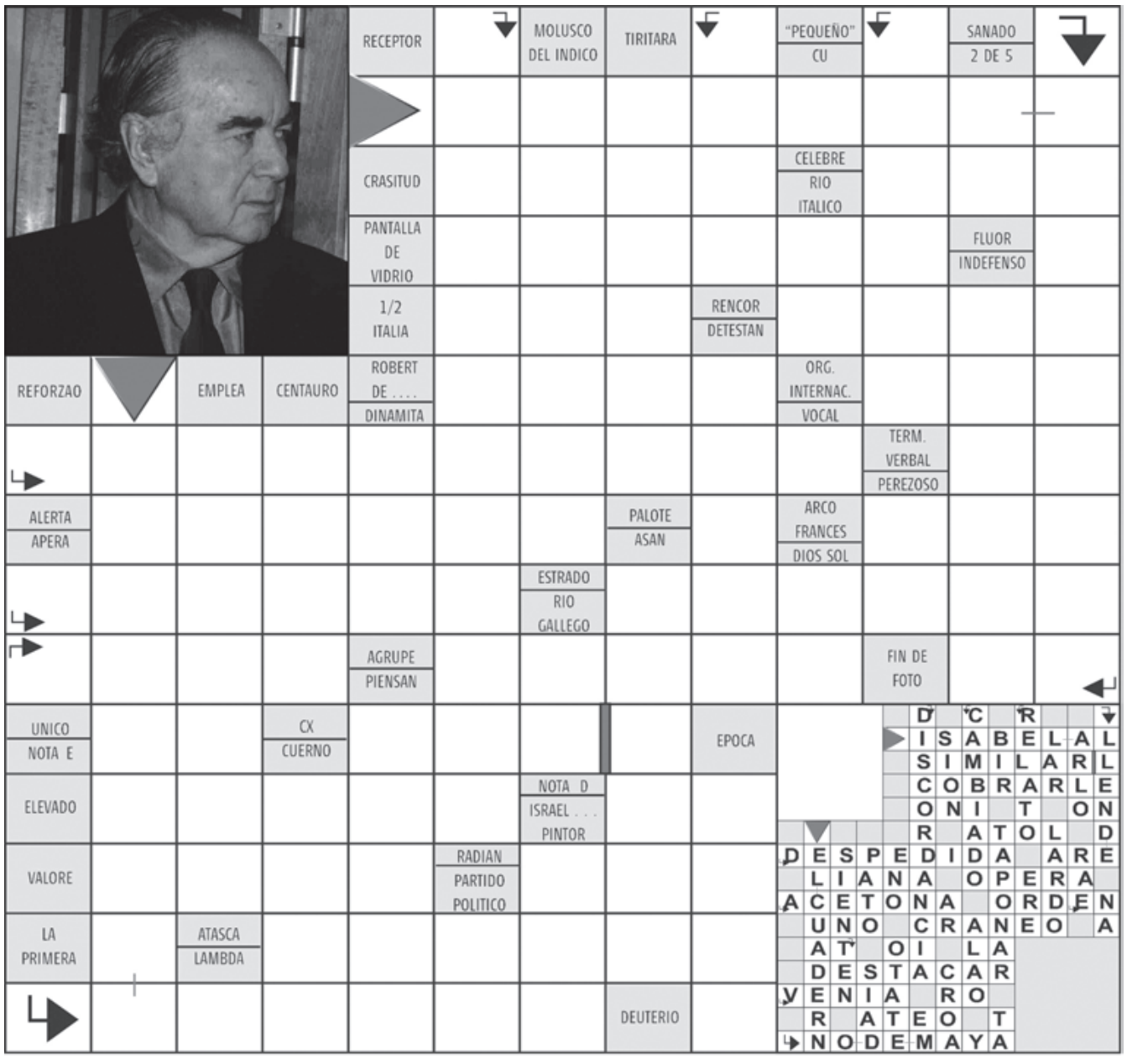

SUDOKUS

FÁCIL

5		9		6		7		2
1		8	7				9	4
	3	7			9			
	9	5		7			8	3
3	7		9	8	4			5
8		2	6			4		
7	2	3		4		9	5	1
	5	4	1		2			7
9	8	1			7	2	4	

DIFÍCIL

			7			1		
	5	9						4
				5			7	
		3			4			8
4			2					1
				1				5
	3	1	4	8				
	9				1		3	
	4		6					

TELÉFONOS

Ambulancias:	131
Bomberos:	132
Carabineros:	133
Investigaciones:	134
Fono Drogas:	135
Inf. Carabineros:	139
Fono Familia:	149
Inf. Toxicológica:	2- 635 3800
V. Intrafamiliar:	800 220040
Delitos Sexuales:	565 74 25
Defensa Civil:	697 16 70
Fono VTR:	600 800 9000
Fono Essbío:	600 33 11000
Fono CGE:	600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN
Barrio Salud
• Rengo 524

Ahumada
• Av. Juan Bosco 501
(Atención durante las 24 horas)

SAN PEDRO
Farmaexpress
• Camilo Mori 1086, local C

CHIGUAYANTE
Redfarma
• Manuel Rodríguez 1500

TALCAHUANO
Cruz Verde
• Av. Colón 300

Todo Deporte
TODOS LOS LUNES
www.diarioconcepcion.cl